

# Suelo residencial en Asturias

Parcelas para vivienda libre y protegida



# OVIEDO | Área Residencial Prado de la Vega



# OVIEDO | Área Residencial Prado de la Vega

*Un barrio dinamizado por el nuevo Hospital Universitario Central*

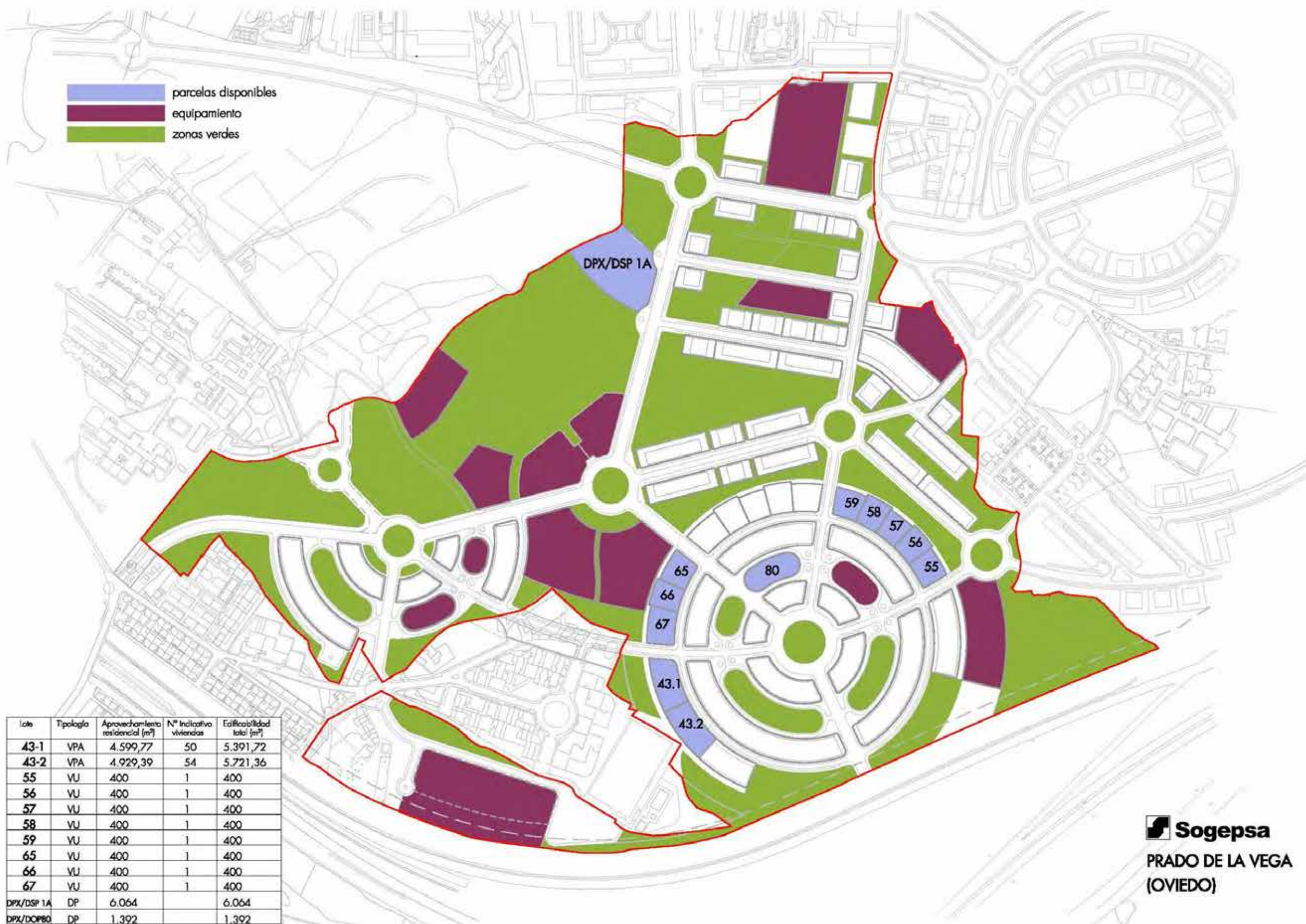
- **CAPITAL DE ASTURIAS.** Con 224.000 habitantes, Oviedo es una ciudad de servicios con alta calidad de vida. Concentra la mayor parte de las instituciones de la región (organismos del Estado y de la Comunidad Autónoma, administración de justicia) y es uno de los polos de influencia del Área Metropolitana Central, conjunto de diez municipios limítrofes que aglutina en un pequeño territorio más de 800.000 habitantes. A principios de 2015 su stock total de vivienda nueva era de 725 pisos\*.
- **ZONA URBANA EN CRECIMIENTO.** El área de Prado de la Vega, con sus 60 Has. totalmente urbanizadas desde 2009, completa el entorno residencial del Hospital Universitario Central de Asturias, equipamiento de referencia en la región que atrae cada día a miles de profesionales y pacientes, y conecta el centro con los barrios del norte de la ciudad, los de mayor crecimiento.
- **SITUACIÓN PRIVILEGIADA.** Perfectamente comunicada por transporte público con el centro de Oviedo y el resto de Asturias, Prado de la Vega dispone de enlaces directos con las autovías A-66 y AS-II.
- **AMPLIA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS.** Más de la mitad de las 3.500 viviendas previstas ya ha sido construida y habitada por unos residentes que disfrutan de la mejor oferta de equipamientos sanitarios, educativos y deportivos de la ciudad.

\* “Estudio de la oferta de vivienda nueva en el Área Central de Asturias” (Dirección General de Vivienda del Principado de Asturias, 2015).

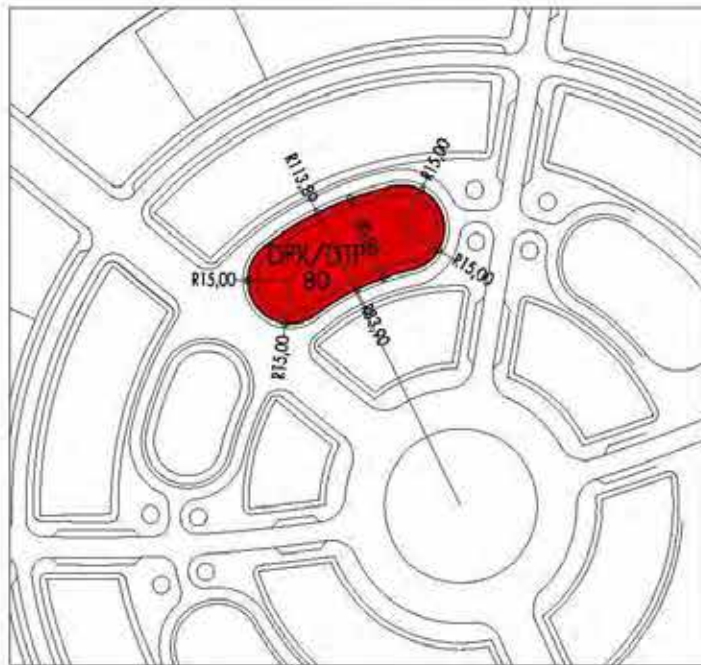
# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA **OVIEDO**



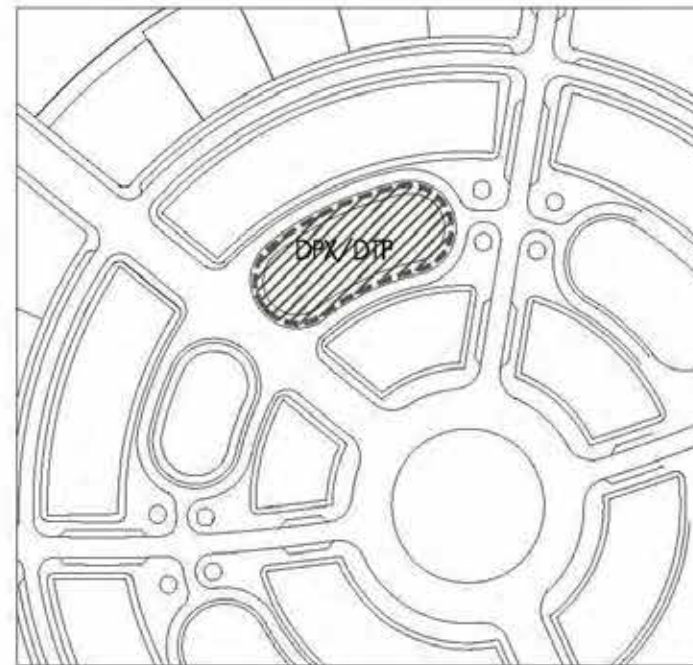
# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO



# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO

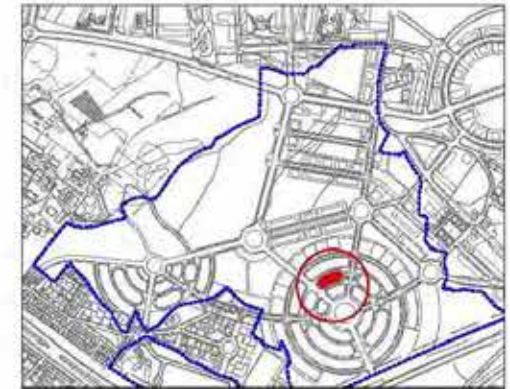


ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

- delimitación del lote urbanizable
- dotación privada sin definir/ dotación comercial preferente
- área de movimiento bajorrasante



nota:  
los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**

Número Lote	Tipología	Superficie				Alturas	Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Plazas Aparcamiento
		Parcela (m <sup>2</sup> )	Bajorrasante(m <sup>2</sup> )	Ocupación Max. aprovechable	Altura Máxima			
80mad	DPX/DTP	2.022 m <sup>2</sup>	2.022 m <sup>2</sup>	Según Normativa	1,5 m	B+III	1.392	Ver Normativa según Uso

Documentación

Resolución control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha	13-11-2016		
Cartografía			
Copia autógrafo n/serie			

BOLETO DIBO: P15172

Prado La Vega. AU-PLV  
Oviedo

80

Lote 80



13-11-2016 VERSIÓN 1.0

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

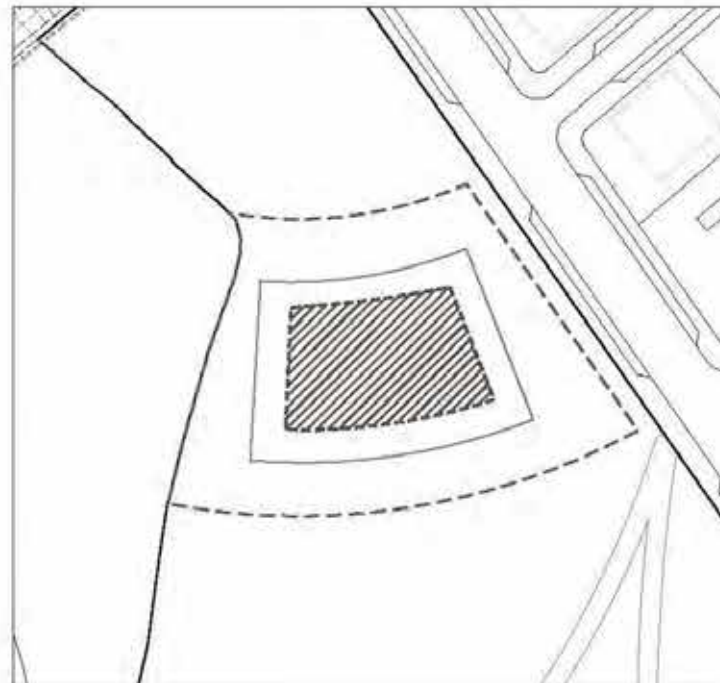


1/2.000

# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA **OVIEDO**

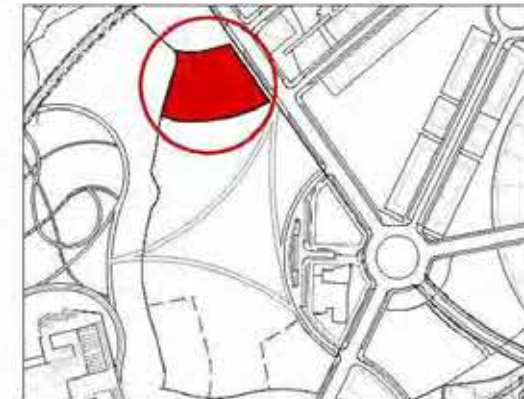


ocupación en planta baja (emplazamiento y ocupación variable)



ocupación bajorrasante (emplazamiento y ocupación variable)

- delimitación de lote urbanizable
- ▨ área de movimiento
- - - - área de emplazamiento variable
- DPX dotación privada sin definir
- DSP dotación sanitaria uso preferente
- ERL espacio libre de reserva
- ELV espacio libre zona verde



nota:  
los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**

Numero lote	Parcela	Tipología	Superficie parcelas (m²)	Edificación neta (m²/m²)	Aprov. máx. (m²)	Nº plantas	Ocupación (m²/%)
1	A	DPX/DSP	2.908,67	2,08	6.064	4	1.745,20/60%

nota:

Parámetros urbanísticos y Normativa derivados del Plan Espacial Prado La Vega y del Estudio de Detalle para la Ordenación de las Zonas Libres de Reserva/Dotaciones de Abril de 2.007

Consorcio del  
**PRADO DE LA VEGA**

Documentación

Revisión control documental			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
1.0	11/11/2016	Documentación para venta	
Aprobación técnica, elaboración y datos			
Nombre:	IBARRADO	REVISADO:	APROBADO:
Fecha:	11/11/2016		
Copia entregada a/para:			

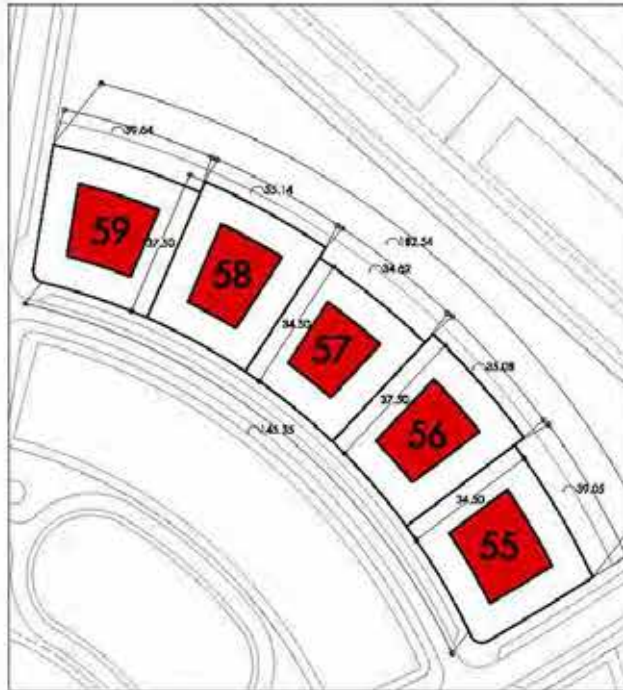
Prado La Vega. AU-PLV  
Oviedo

Lote DPX/DSP 1A

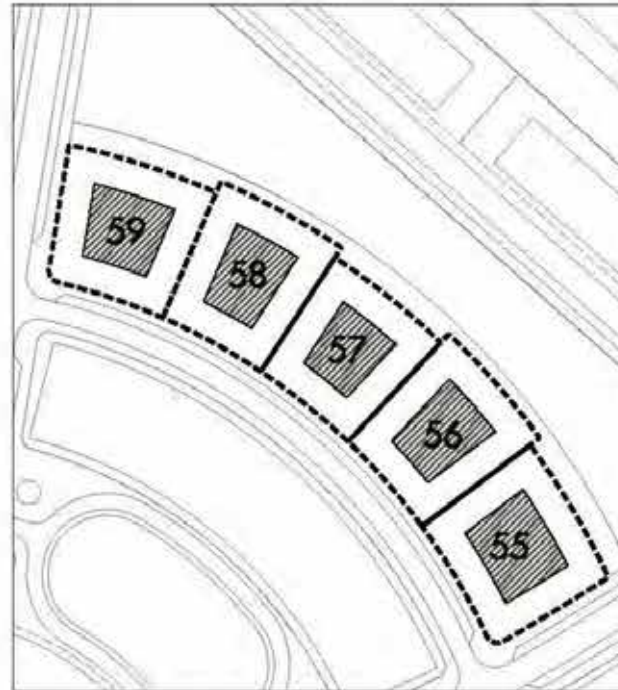
1A

Sogepsa

# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO



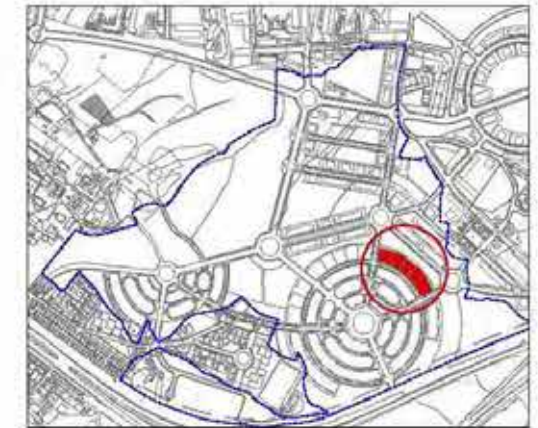
ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- dotación privada sin definir/dotación comercial preferente
- área de movimiento bajorrasante



nota:  
los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras

Número lote	Tipología	Parcela (*)	Superficies orientativas		Alturas	Edificabilidad Residencial	Viviendas P.Baja Máx. 50% PB		Módulos 100	Total viviendas	Otras Usos P.B Comerciales/Ras	Edificabilidad Global (**)
			Bajo rasante	Sobre rasante			Si	1				
55	VUL	1.291,20	387,36	400,00	B+1+BC	400,00	Si	1	2,00	2	0,00	400,00
56	VUL	1.194,80	358,44	400,00	B+1+BC	400,00	Si	1	2,00	2	0,00	400,00
57	VUL	1.090,10	327,03	400,00	B+1+BC	400,00	Si	1	2,00	2	0,00	400,00
58	VUL	1.194,80	358,44	400,00	B+1+BC	400,00	Si	1	2,00	2	0,00	400,00
59	VUL	1.219,70	365,91	400,00	B+1+BC	400,00	Si	1	2,00	2	0,00	400,00

nota:

(\*) : - se computa en la superficie del lote la franja de acuerdo

(\*\*) : - ver Normativa del Plan Especial, vuelos, etc

Documentación

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	11/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos:

Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Proje	ECU		
Fecha	11/11/2016		
Señala en			
Copia entregada a/para			

BOLETO INVO: P/VU/1

Prado La Vega. AU-PLV  
Oviedo

Título

Lotes 55,56,57,58 y 59

**VUL1**

**Sogepsa**

PLANO

MOJAS

1/1.500



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

11/11/2016 VERSION 1.0



# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO

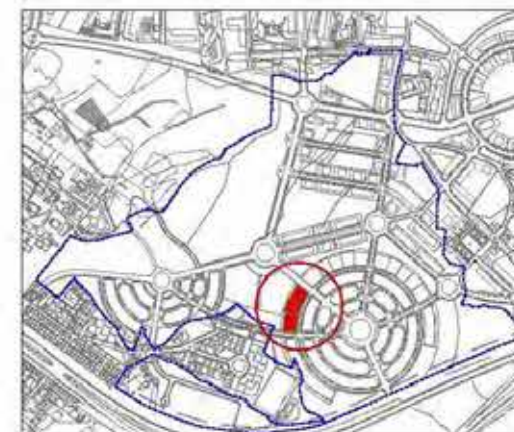


ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - dotación privada sin definir/dotación comercial preferente
  - área de movimiento bajorrasante



nota:  
los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras

Número Lote	Tipología	Parcela (*)	Superficies orientativas		Alturas	Edificabilidad Residencial	Viviendas P.Baja Max. 50% PB			Total viviendas	Otros Usos P.B Comerciales/Res	Edificabilidad Global (**)
			Bajo rasante	Sobre rasante			Modulos 100					
65	VUL	1.326,82	398,05	400,00	B+1+BC	400,00	SI	1	2,00	2	0,00	400,00
66	VUL	1.194,18	358,25	400,00	B+1+BC	400,00	SI	1	2,00	2	0,00	400,00
67	VUL	1.560,90	468,27	400,00	B+1+BC	400,00	SI	1	2,00	2	0,00	400,00

nota:

(\*): - se computa en la superficie del lote la franja de acuerdo

(\*\*): - ver Normativa del Plan Especial, vuelos, etc

**Documentación**

Resolución de Presidencia de Ayuntamiento

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	18-11-2016	Documentación para venta

Aprobación de obras, obtención y datos

Nombre	IBERNOVO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EG		
Fecha:	18/11/2016		
Carta nº:			
Copie integradas n/valor:			

BOLETO INMOBILIARIO: INMOBILIARIO

Prado La Vega. AU-PLV Oviedo

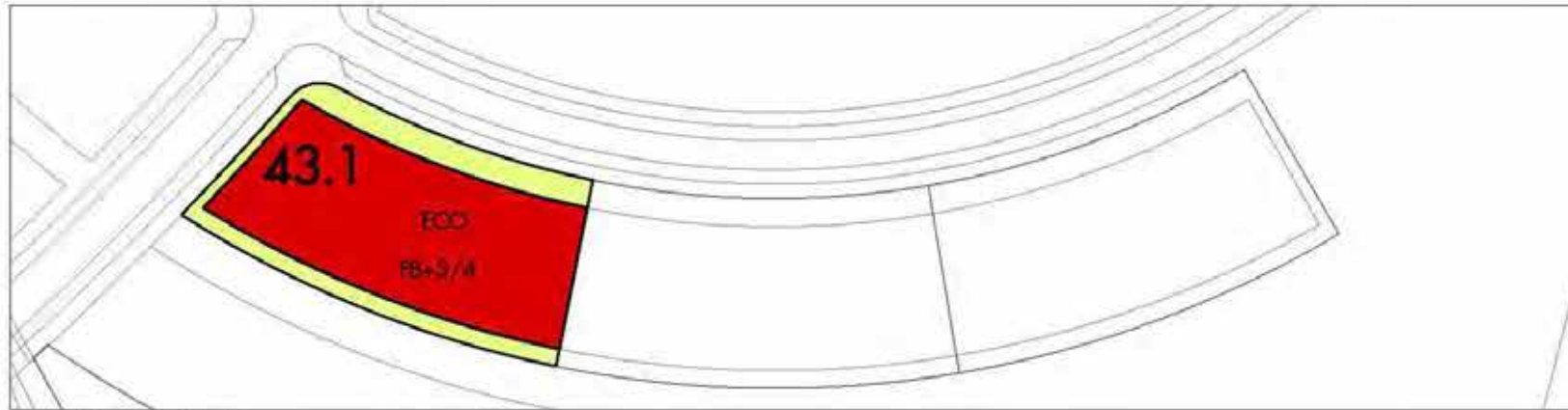
Título: **VUL3**

Lotes 65,66 y67

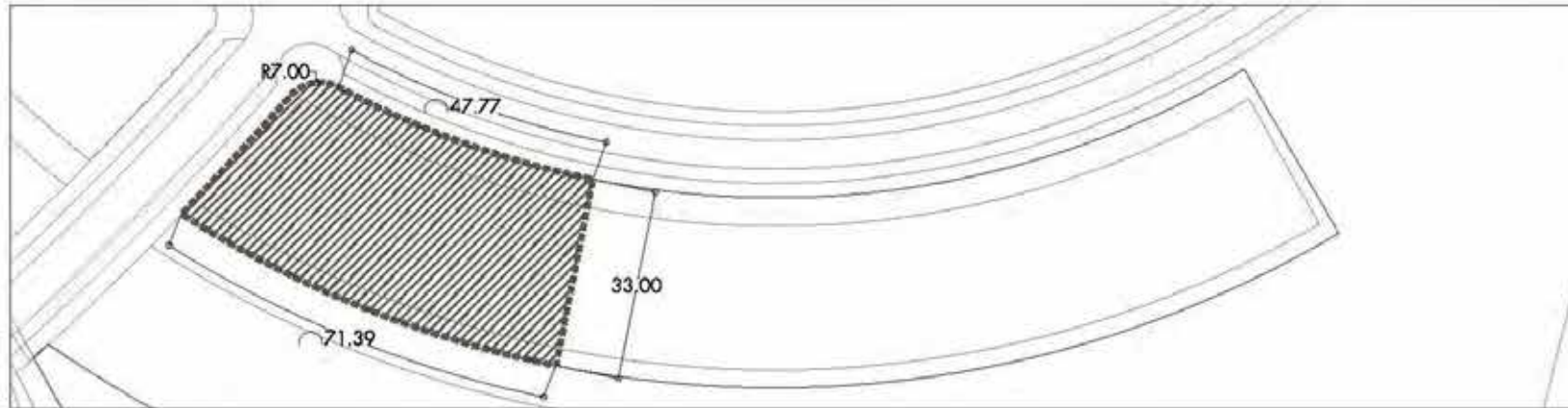
**Sogepsa**



# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

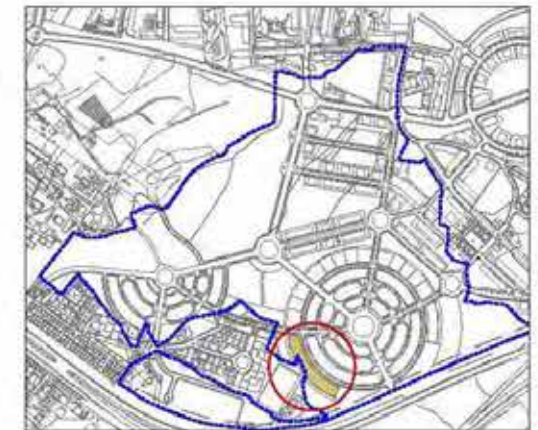
Número Lote	Tipología	Parcela(*)	Superficies			Alturas	Edificabilidad residencial	Viviendas P. Baja max. 50% PB	Módulos 100	Total viviendas	Otros usos P.B. comercial/resid.	Edificabilidad global (**)
			Bajo rasante	Planta Baja	en Planta Altas							
43.1	VPA	2.044,59	2.044,59	1.516,59	1.516,59	8+3/4	4.599,77	NO	45,49	50	791,95 COM	5.391,72

notas:

- \* - se computa en la superficie del lote la franja de acuerdo
- \*\* - ver Normativa del Plan Especial, vuelos, etc...

- lotes actualizados respecto a la Modificación Puntual de Prado La Vega Residencial con fecha de Febrero de 2009

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - espacios libres de uso y dominio públicos
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



nota:  
los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	18-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, urbanística y urban

Nombre	BARONDO	REVISADO	APROBADO
Fecha	ECO		
Fecha	18-11-2015		
Carta nº			
Copia integradas y/o			

PROYECTO: PRV43.1

Prado La Vega. AU-PLV  
Oviedo

Título:  
Lote 43.1

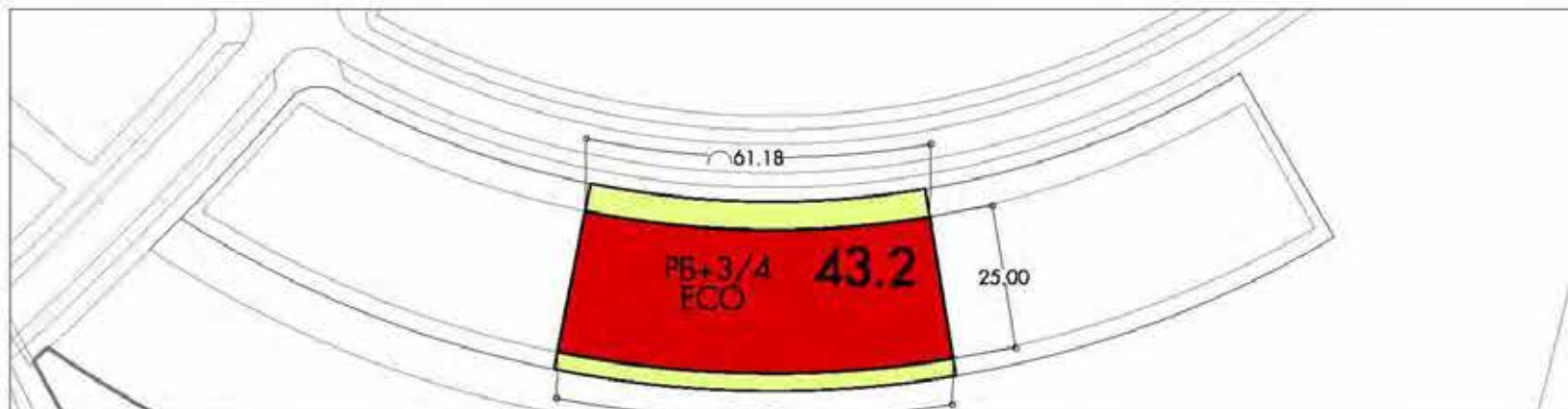
# 43.1

**Sogepsa**

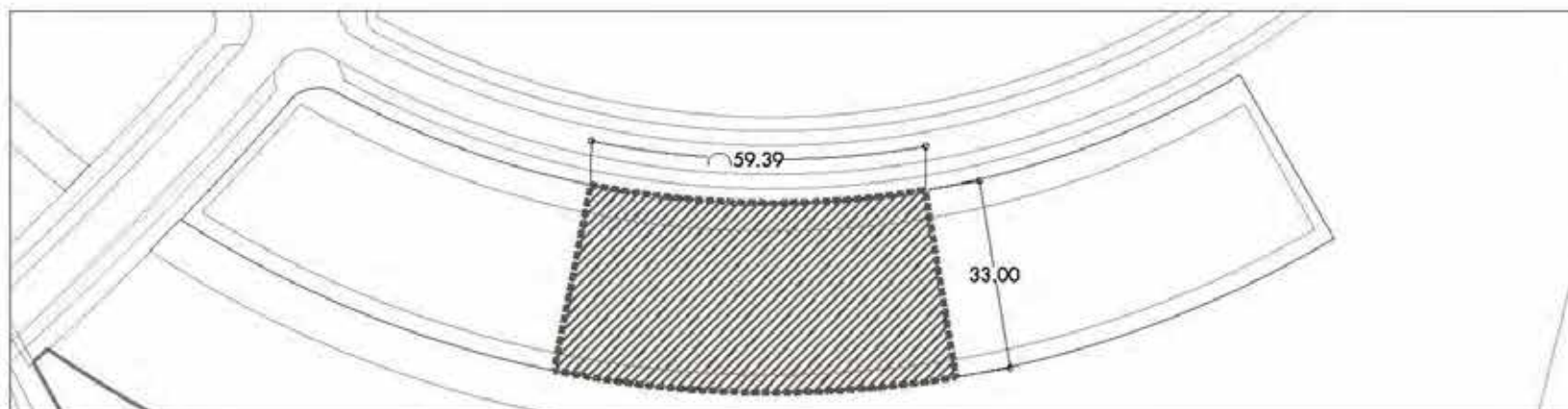
11-11-2015 VERSIÓN 1.0

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

# ÁREA RESIDENCIAL PRADO DE LA VEGA OVIEDO



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

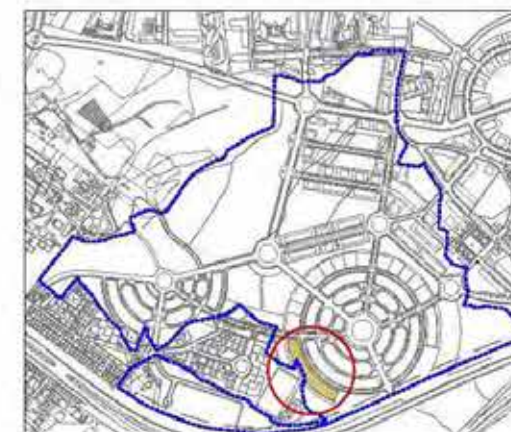
Número Lote	Tipología	Parcela(*)	Superficies			Alturas	Edificabilidad residencial	Viviendas P.Baja max. 50% PB	Módulos 100	Total viviendas	Otros usos P.B. comercial/resid.	Edificabilidad global (**)
			Bajo rasante	Planta Baja	en Planta Altas							
43.2	VPA	2.158,71	2.158,71	1.643,13	1.643,13	B+3/4	4.929,39	NO	49,29	54	791,97 COM	5.721,36

notas:

- \* - se computa en la superficie del lote la franja de acuerdo
- \*\* - ver Normativa del Plan Especial, vuelos, etc...

- lotes actualizados respecto a la Modificación Puntual de Prado La Vega Residencial con fecha de Febrero de 2009

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - espacios libres de uso y dominio públicos
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



nota:  
los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	13-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, urbanística y demás

	BARCELONA	SEVILLA	ALICANTE
Nombre:	ECO		
Plano:			
Fecha:	13-11-2015		
Carta:			
Copia integradas a/por:			

BOLETO DNG: 11143.21

Prado La Vega. AU-PLV  
Oviedo

TU: 43.2  
Lote 43.2

Sogepsa

11-11-2015 VERSION 1.0

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

# GIJÓN | Área Residencial Roces



# ÁREA RESIDENCIAL ROCES **GIJÓN**

*Parcela para uso terciario con frente a la entrada de Gijón por la AS-246 (Carretera Carbonera)*

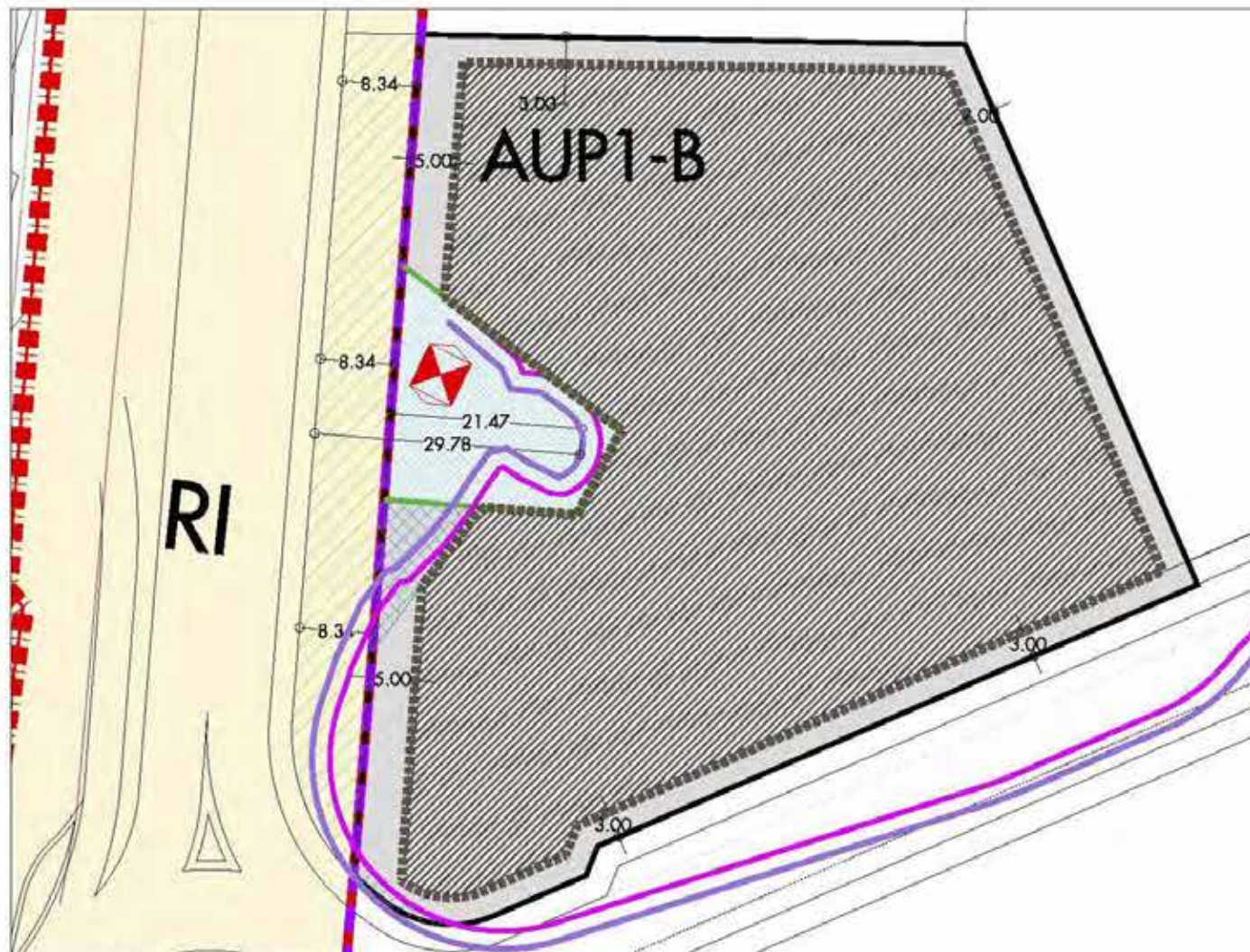


# ÁREA RESIDENCIAL ROCES GIJÓN



Lote	Tipología	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
AUP-1B	AUP-1	3.082

# ÁREA RESIDENCIAL ROCES GIJÓN



esquema de ordenación (no vinculante)

Lote	Tipología	Parcela	superficies no vinculantes			Alturas	Edificabilidad total [2]
			Bajo rasante	Planta baja(1)	Plantas Altas(1)		
AUP1-B	AUP 1	6.164	4.315	2.032	1.050	2/3	3.082

coeficiente edificabilidad: 0.5 m<sup>2</sup>/<sup>2</sup>  
 altura máxima: 1.5m.  
 ocupación parcela: 70%

[1] ver certificación administrativa Plan Especial Rocés y notas asociadas  
 [2] ver Normativa del documento refundido del Plan Especial, ocupación, alturas, retranqueo, etc.

## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- servidumbre L.A.T. no ocupable. s=441,82m<sup>2</sup>
- zona de parcela con servidumbre L.A.T. ocupable no edificable. s=92,71 m<sup>2</sup>
- RI reserva infraestructuras. s=735,30 m<sup>2</sup>(fuera parcela)
- línea máxima ocupación sobre/bajorrasante orientativa(max.70%)
- línea alta tensión soterrada (servidumbre 3m)
- cierre zona alta tensión



## notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

se deberán replantar los servidumbres impuestas por la legislación sectorial de carreteras, líneas eléctricas, etc...



Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	11-11-2016	Documento para venta

## Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	EMBAJADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	11-11-2016		
Copia entregada a/por:			

PROYECTO: ROCES RESIDENCIAL

Documentación

Rocés Residencial  
Gujón

Título:  
Lote AUP-1

Sogepsa

11-11-2016 VERSION 1.0

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

PROYECTO:  
SOGA

1/000



AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

# AVILÉS | Área Residencial La Magdalena





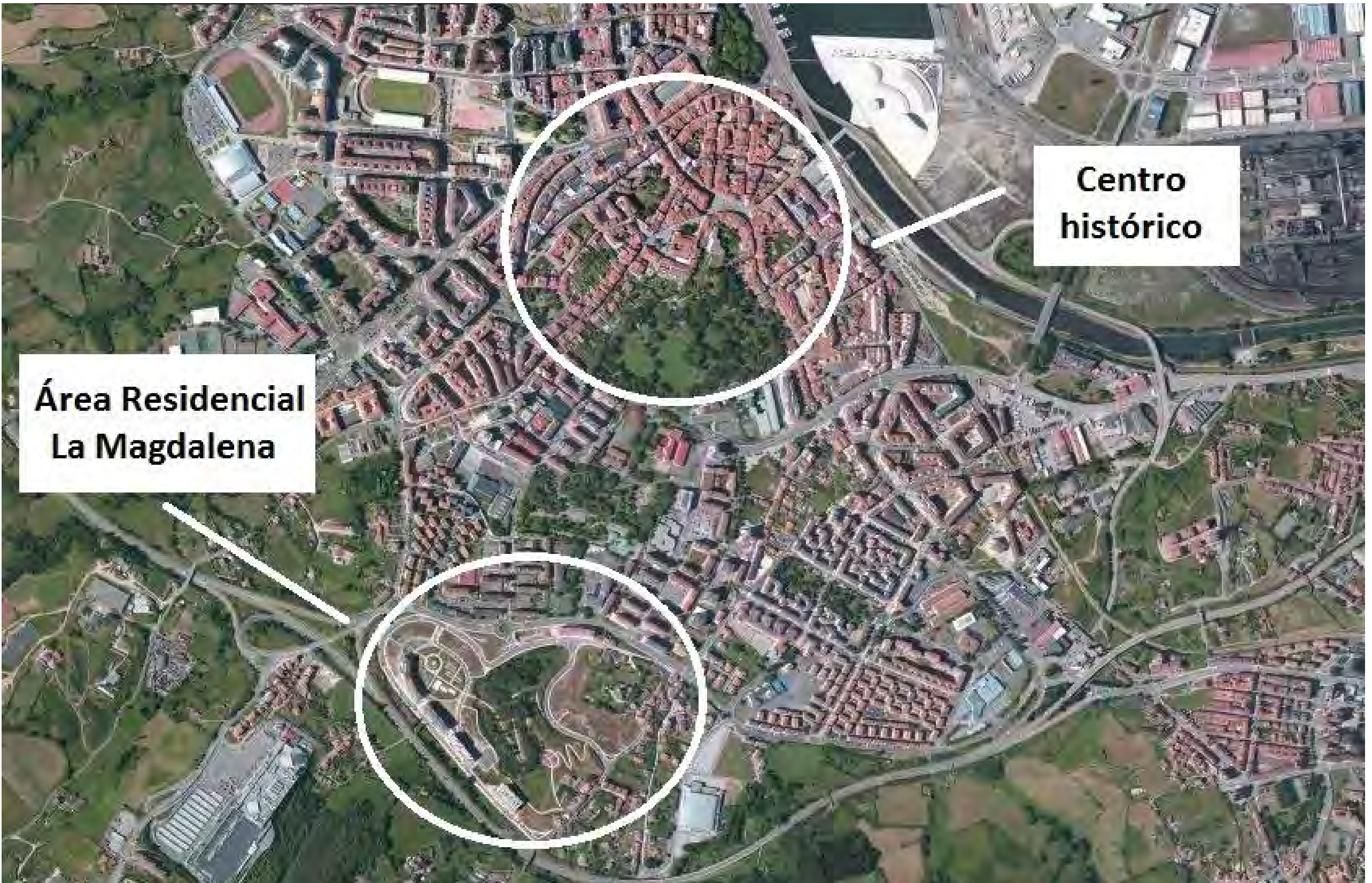
# AVILÉS | Área Residencial La Magdalena

*El mejor suelo finalista de Avilés*

- **82.000 HABITANTES.** Avilés es la tercera ciudad asturiana y, junto con Oviedo y Gijón, uno de los tres vértices del triángulo que delimita el Área Metropolitana Central, aglomeración urbana de 800.000 habitantes, la sexta más importante de España. A principios de 2015 su stock total de vivienda nueva era de únicamente 166 pisos (de ellos, sólo 9 sujetos a algún régimen de protección)\*.
- **ZONA URBANA CONSOLIDADA.** La Magdalena es un área residencial completamente urbanizada desde 2009, recibida por el Ayuntamiento de Avilés, y con la mitad de las 1.000 viviendas previstas ya construidas y habitadas.
- **SITUACIÓN PRIVILEGIADA.** A 5 minutos caminando del centro, pero en la zona de expansión de la ciudad, lo que ha permitido implantar un diseño urbano moderno, con amplios espacios públicos. Disfruta de excelentes comunicaciones, con acceso directo a la ronda de la ciudad, El Corte Inglés, el Hospital San Agustín y el pabellón de exposiciones.
- **CALIDAD DE VIDA.** Con una orografía privilegiada, combina la naturaleza y la ciudad: desde un bosque atravesado por sendas peatonales, hasta el parque-plaza con juegos, pistas deportivas y estanques.

\* “Estudio de la oferta de vivienda nueva en el Área Central de Asturias” (Dirección General de Vivienda del Principado de Asturias, 2015).

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



**Área Residencial  
La Magdalena**

**Centro  
histórico**

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



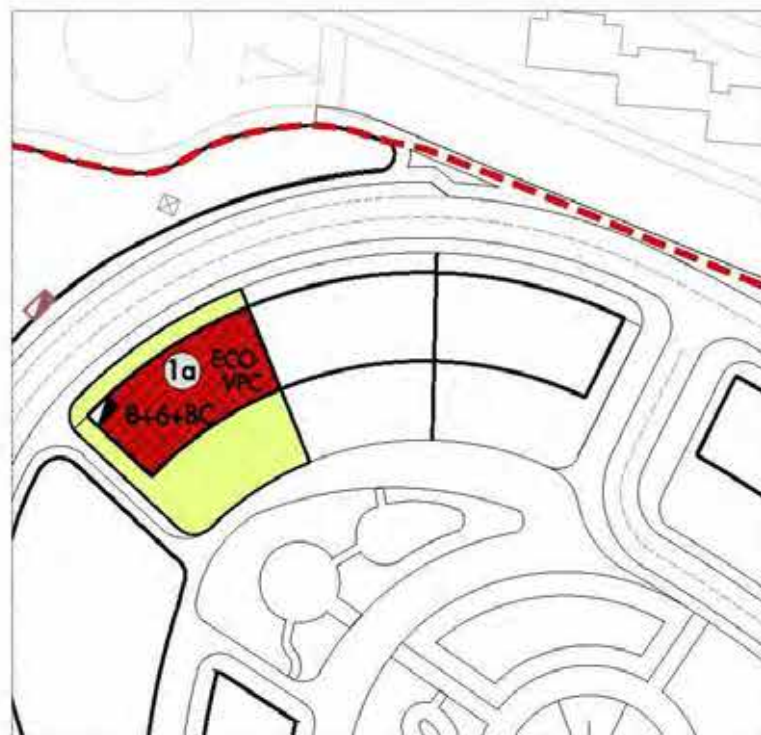
# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS

parcelas disponibles  
 equipamiento  
 zonas verdes



Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
1A	VPC	3.081	34	3.432
1B	VPC	3.360	37	3.710
1C	VPC	3.367	37	3.718
2A	VPC	2.941	32	3.216
2B1	VPC	3.112	34	3.428
2B2	VPC	2.993	33	3.292
3A	VPC	3.154	35	3.476
3B	VPC	3.154	35	3.154
3C	VPC	3.154	35	3.154
10A	VL	2.201	24	2.201
10B	VL	2.201	24	2.201
10C	VL	2.201	24	2.201
11	VPC	2.600	29	2.600
12	VPC	2.600	29	2.600

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



## notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos			
Nombre:	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	11-11-2016		
Copias entregadas a/para:			

PROYECTO: Magdalena 1a

Documentación

La Magdalena Avilés

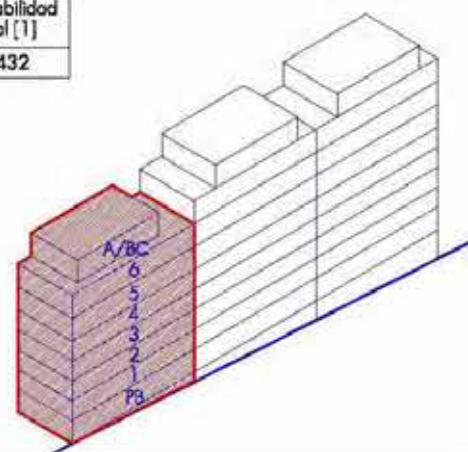
Trámite: 1a  
Lote 1a



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
1a	VPC	983	983	532	451	351	B+6+BC	3.081	34	3.432

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

- este centro de transformación tiene carácter provisional
- en este lote se destinará un espacio específico en planta baja para alojar el correspondiente centro de transformación con carácter definitivo y según las prescripciones de la compañía suministradora.  
El coste del traslado desde la ubicación provisional a la definitiva, así como la adecuación del espacio necesario, será por cuenta del adjudicatario del lote.



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA: 1/1.000



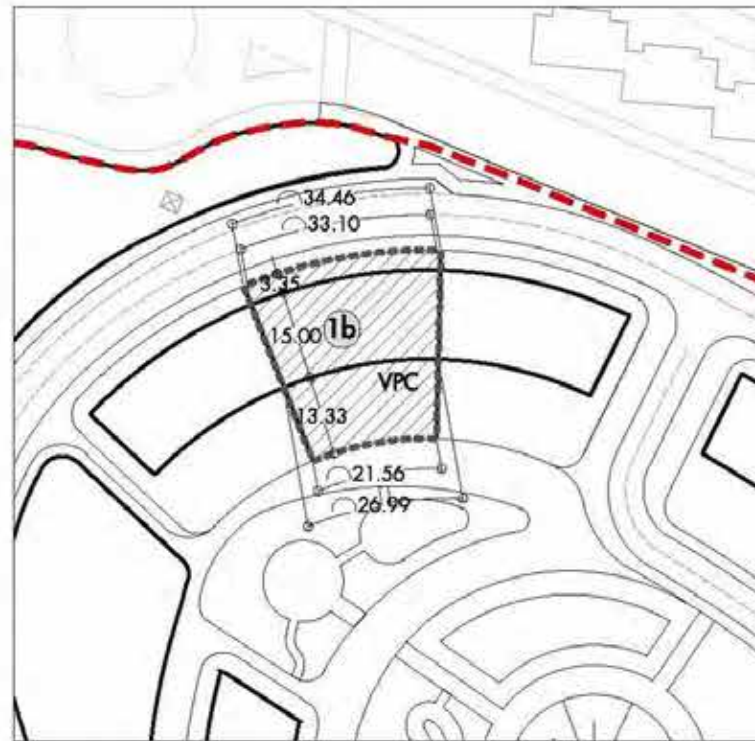
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2016 VERSIÓN 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



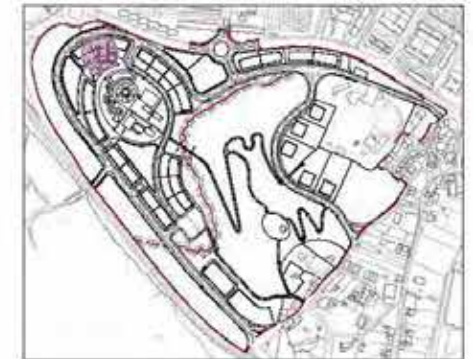
ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ECO uso comercial admisible en planta baja
- franja de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



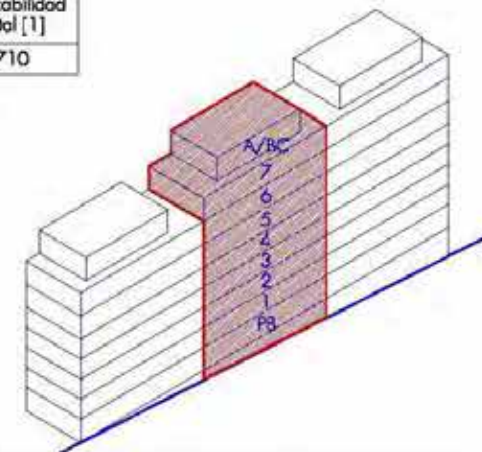
notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
1b	VPC	887	887	437	450	350	B+7+BC	3.360	37	3.710

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



Documentación

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	15/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

NOMBRE	ENCARGADO	REVISADO	APROBADO
ICG			
Fecha:	15/11/2016		
Señala en:			
Copia entregada a/para:			

ID/EXO DWG: Magdalena 1b

La Magdalena Avilés

Título: \_\_\_\_\_

Lote 1b 1b

**Sogepsa**

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

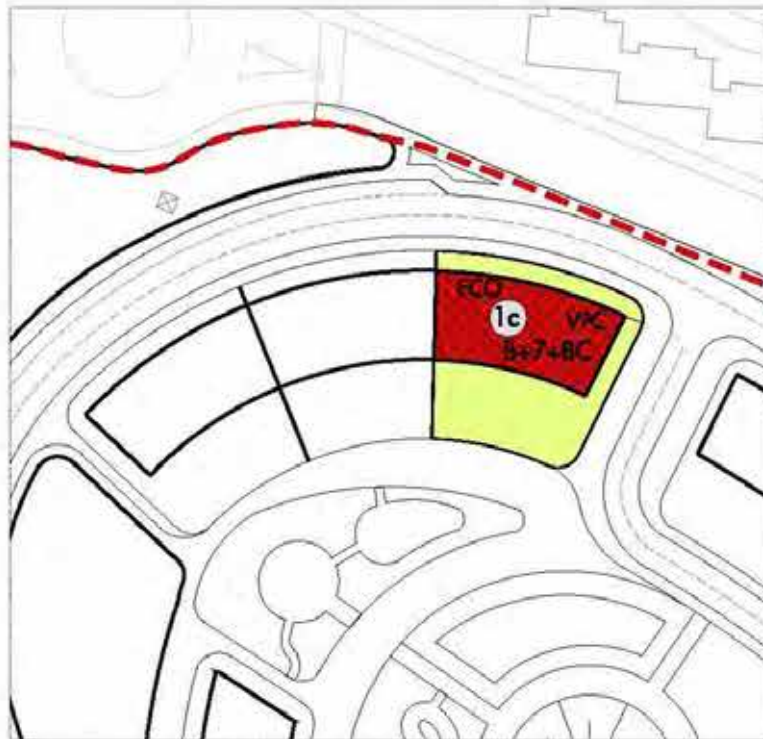
ESCALA  
1/1.000



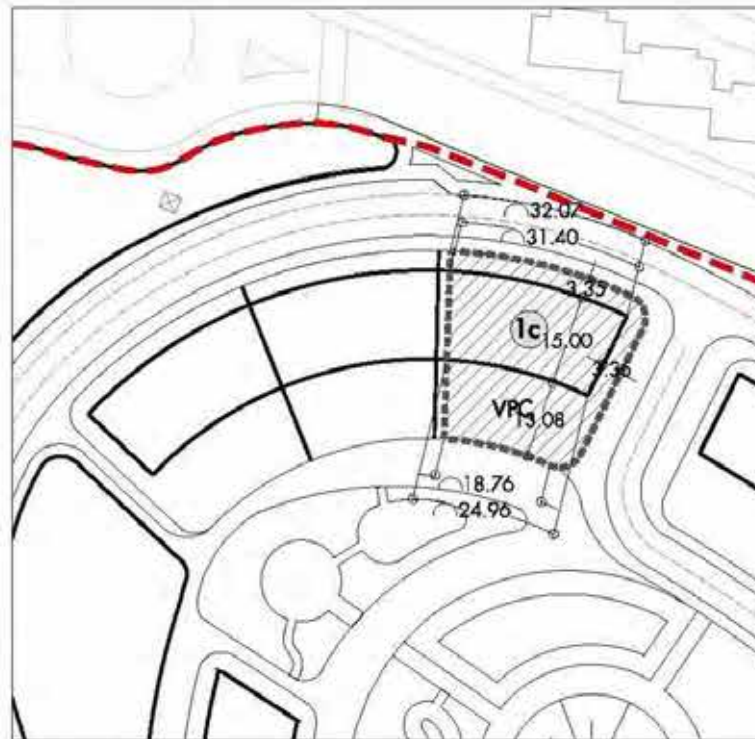
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11/11/2016 VERSION 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

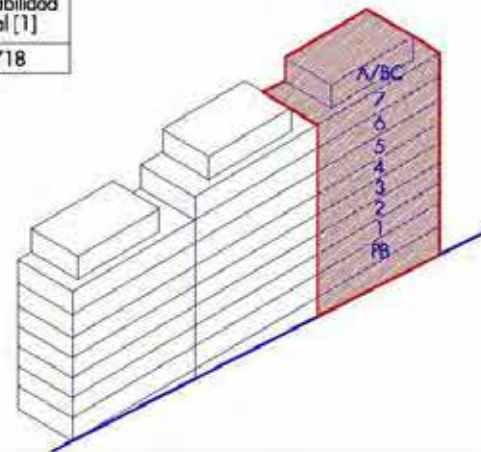


ocupación bajorrasante



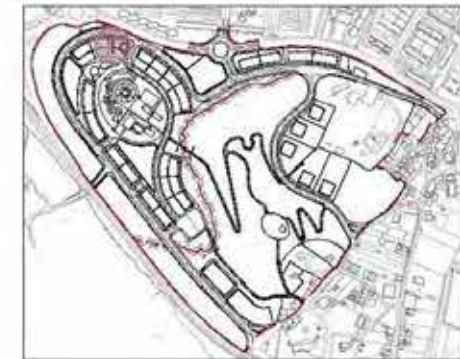
Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº Indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
1c	VPC	983	983	532	451	351	B+7+BC	3.367	37	3.718

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



## notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

### Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	18/1/2016	Documentación para venta

### Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	EMISOR	REVISOR	APROBADO
FECHA	18/1/2016		
SERVICIO			
Copia entregada a/para			

PROYECTO: Magdalena 1c

La Magdalena Avilés

Título

Lote 1c

1c



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA  
1/1.000



AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

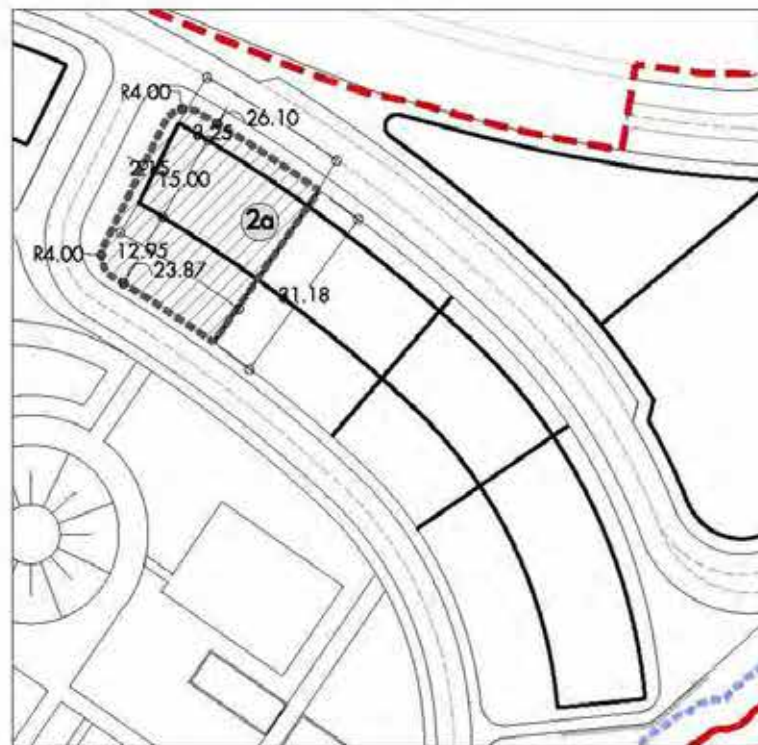
11/1/2016 VERSION 1.0



# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

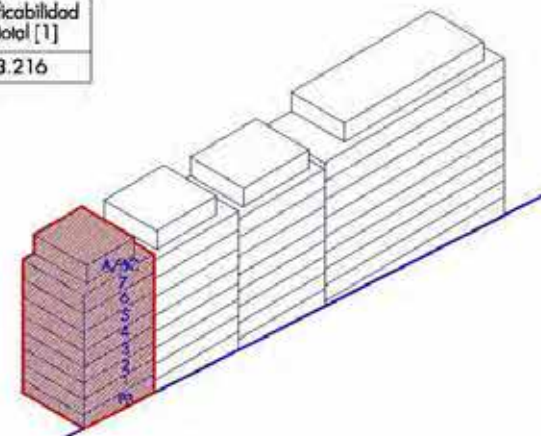


Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
2a	VPC	816	816	441	375	275	B+7+BC	2.941	32	3.216

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

este centro de transformación tiene carácter provisional

en este lote se destinará un espacio específico en planta baja para alojar el correspondiente centro de transformación con carácter definitivo y según las prescripciones de la compañía suministradora. El coste del traslado desde la ubicación provisional a la definitiva, así como la adecuación del espacio necesario, será cuenta del adjudicatario del lote.



Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	18-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, urbanística y de obra

	SABORDO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	18-11-2015		
Fecha de:			
Copias integradas u/plan:			

PROYECTO: Magdalena 2a

La Magdalena Avilés

Título:

Lote 2a

2a

Sogepsa

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA: 1/1.000



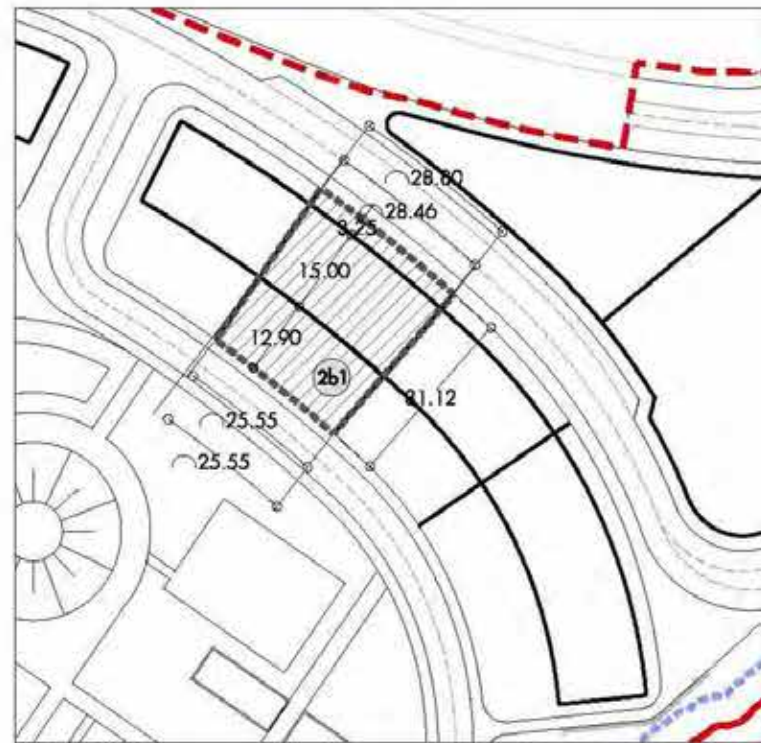
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2015 VISION 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



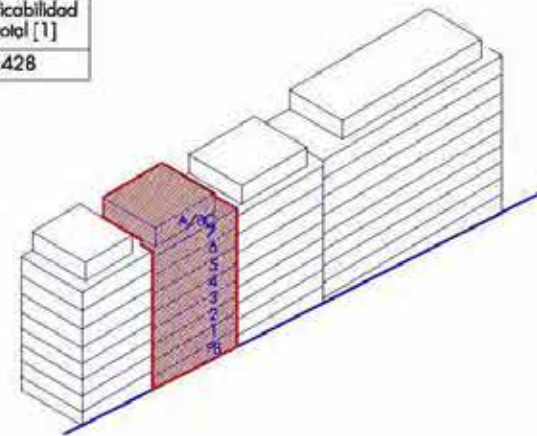
ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
2b1	VPC	848	848	432	416	316	B+7+BC	3.112	34	3.428

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaborada y fecha			
NOMBRE	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
	ECO		
Fecha:	15/11/2015		
Copias entregadas al/los:			

BOTADO DWG: Magdalena 2b1

La Magdalena Avilés

Título:  
Lote 2b1 **2b1**

Sogepsa

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA  
1/1.000



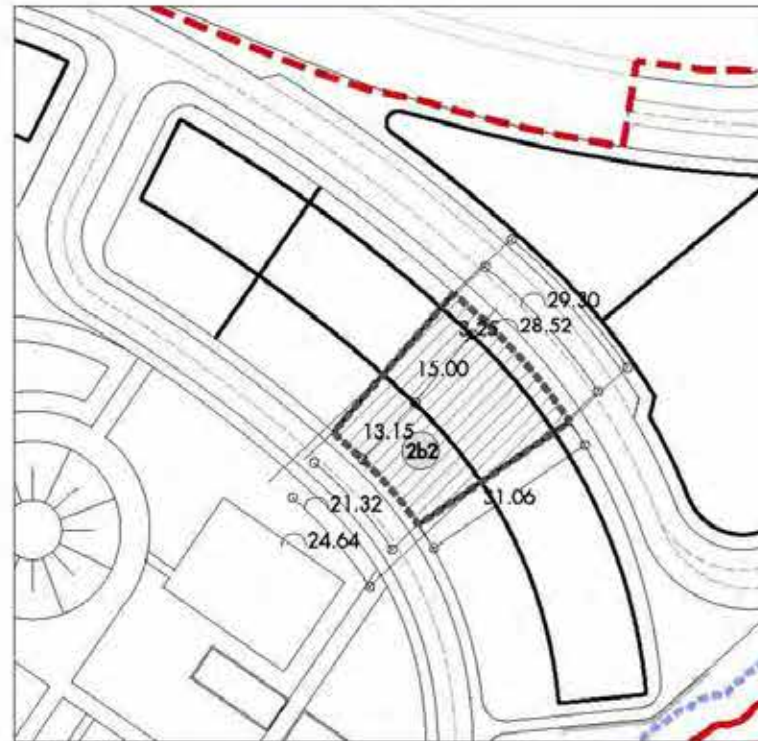
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2015 VERSIÓN 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

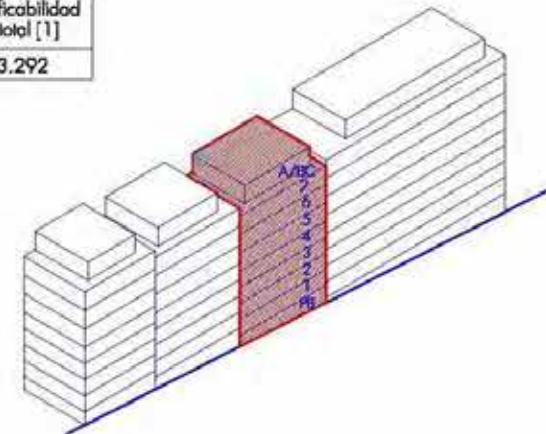


ocupación bajasasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
2b2	VPC	790	790	391	399	299	B+7+8C	2.993	33	3.292

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ECO uso comercial admisible en planta baja
- franja de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajasasante



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

### Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	18-11-2015	Documentación para venta

### Aprobación planos, elevaciones y datos

	BORRADOR	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ECO		
Fecha:	18-11-2015		
Seteja en:			
Copia integradas a/para:			

ID-ECO DWG: Magdalena 2b2

La Magdalena Avilés

Título:  
Lote 2b2

2b2

**Sogepsa**

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA  
1/1.000



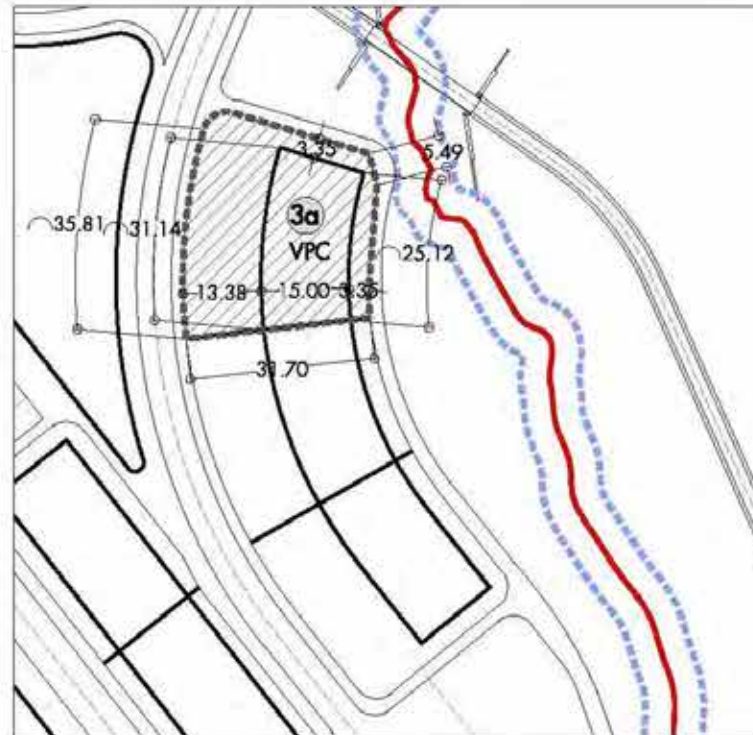
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2015 VERSION 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



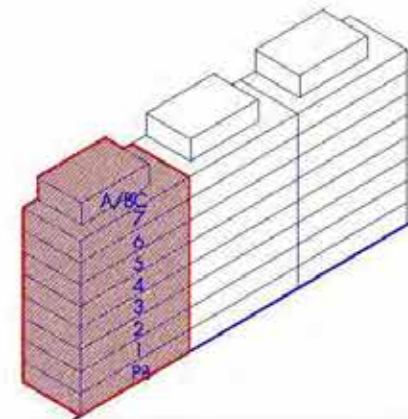
ocupación en planta baja



ocupación bajasasante

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº Indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
3a	VPC	1.053	1.053	631	422	322	B+7+BC	3.154	35	3.476

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ECO uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajasasante



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

VERSION	LOG IN	DESCRIPCION
1.0	15/11/2016	Documentación para venta

Nombre	EMISADO	APROBADO
ICU		
Fecha:	15/11/2016	
Sanctado:		
Copy integrado a/plan:		

PROYECTO: Magdalena 3a

La Magdalena Avilés

Título: \_\_\_\_\_

Lote 3a **3a**



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

PROYECTO:  
UBICACIÓN:

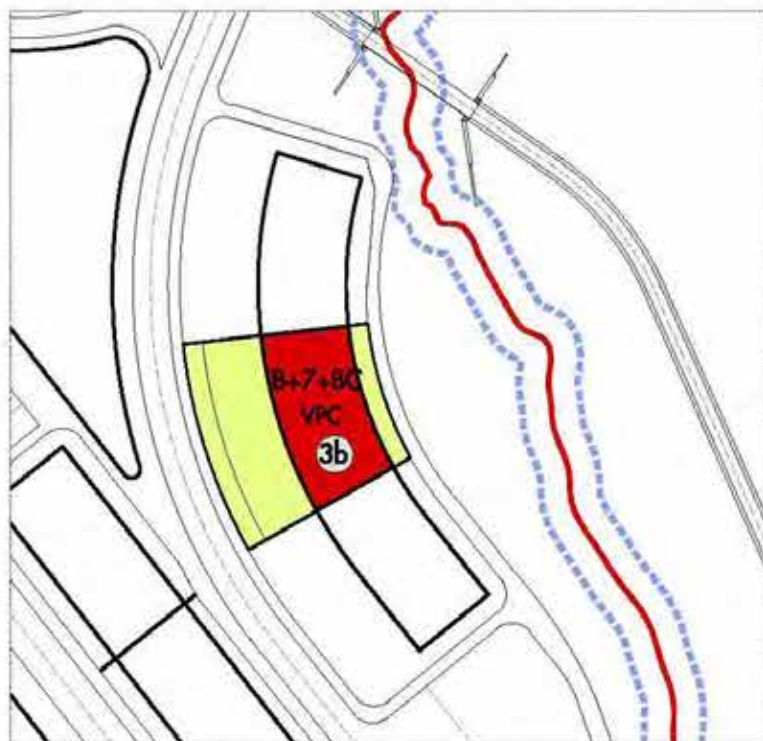
1/1.000



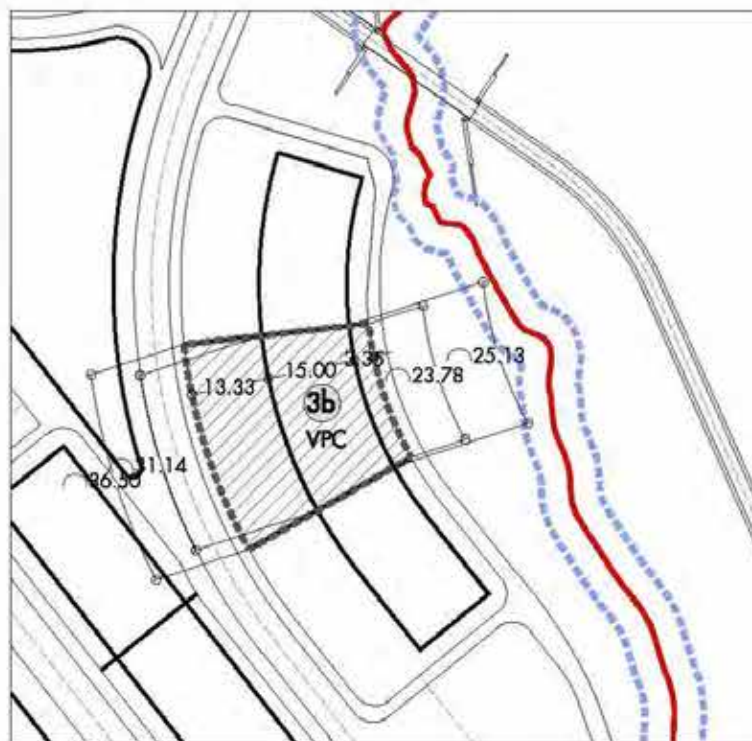
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11/11/2016 VERSION 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



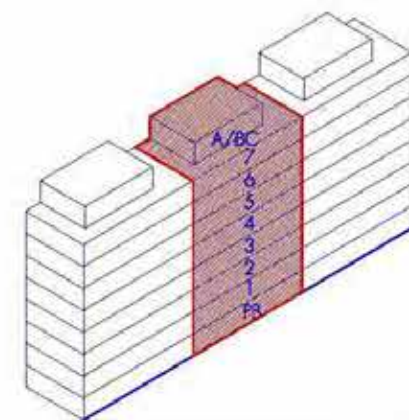
## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
3b	VPC	955	955	533	422	—	B+7+BC	3.154	35	3.154

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



Documentación

## Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15/11/2016	Documentación para venta

## Aprobación técnica, elaboración y datos

NOMBRE	ENCARGADO	REVISADO	APROBADO

Fecha: 15/11/2016  
 Escala: 1/1.000  
 Copia integral o/parte

ID: 001000: Magdalena 3b

La Magdalena Avilés

Título:  
Lote 3b

# 3b

Sogepsa

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

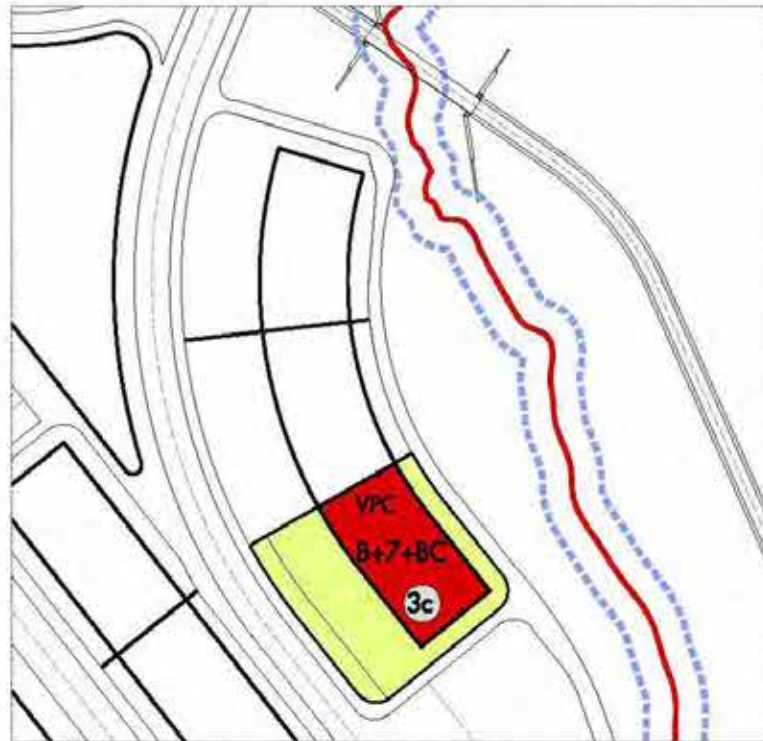
PROYECTO  
ID: 001000  
1/1.000



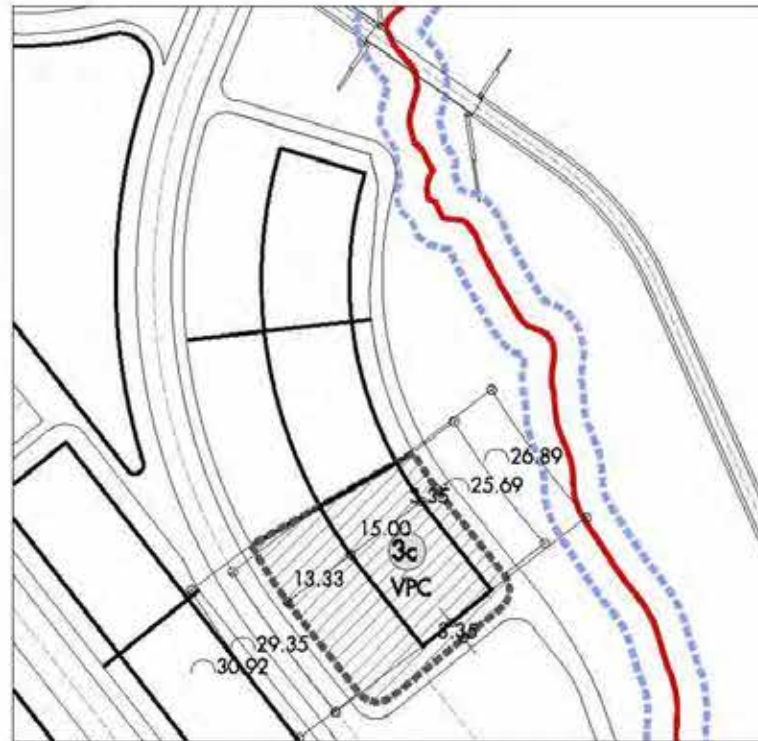
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2016 VERSIÓN 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

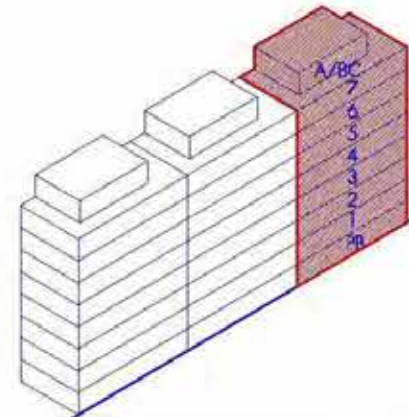


ocupación bajasasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
3c	VPC	1.017	1.017	595	422	—	B+7+BC	3.154	35	3.154

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajasasante



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15/1/2015	Documentación para venta

## Aprobación técnica, elaboración y datos

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ECO		
Fecha:	15/1/2015		
Escala:			
Copias integradas a/por:			

BOTÓN DWG: Magdalena 3c

La Magdalena  
Avilés

Título: \_\_\_\_\_

Lote 3c 3c



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

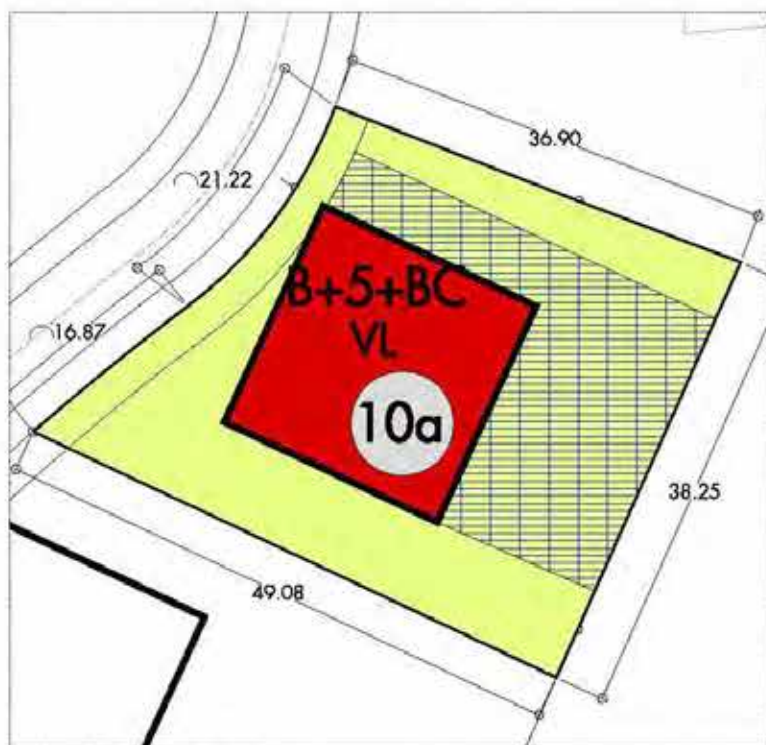
ESCALA  
1/1.000



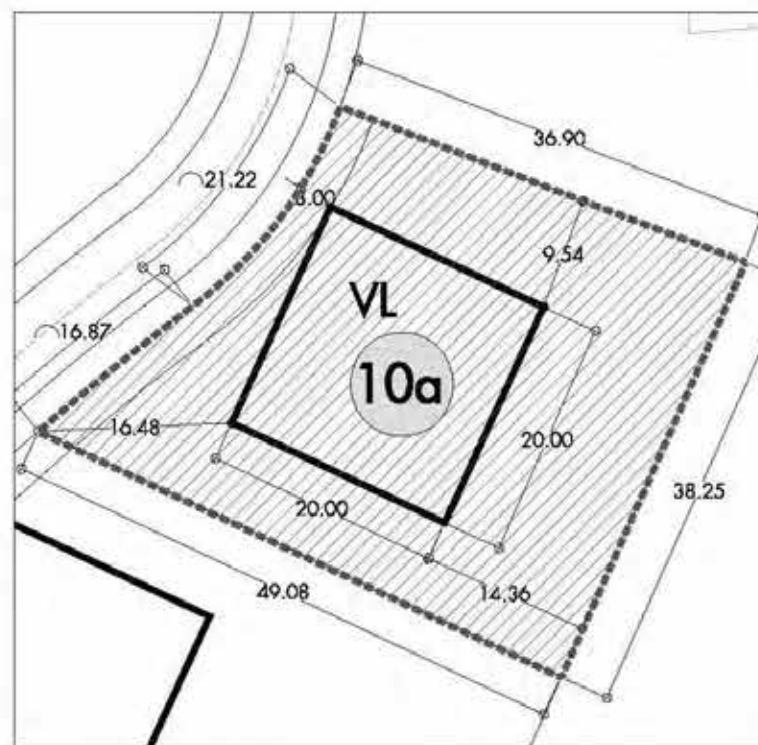
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11/11/2015 VERSIÓN 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

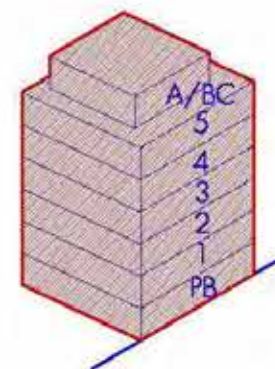


ocupación bajorrasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
10a	Vivienda Libre	1.512	1.512	1.112	400	—	B+5+BC	2.201	24	2.201

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - franja de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante
  - área de movimiento de la edificación



notas:  
los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	18-11-2015	Documentación para venta

Aprobación Notarial, urbanística y urban

Nombre	IBORADO	IBIVADO	ANOTADO
Nombre:	IBORADO	IBIVADO	ANOTADO
Fecha:	18-11-2015		
Señala en:			
Copia integradas a/para:			

ID/DIO DWG: magdalena 10a

La Magdalena Avilés

Título: **10a**

Lote 10a



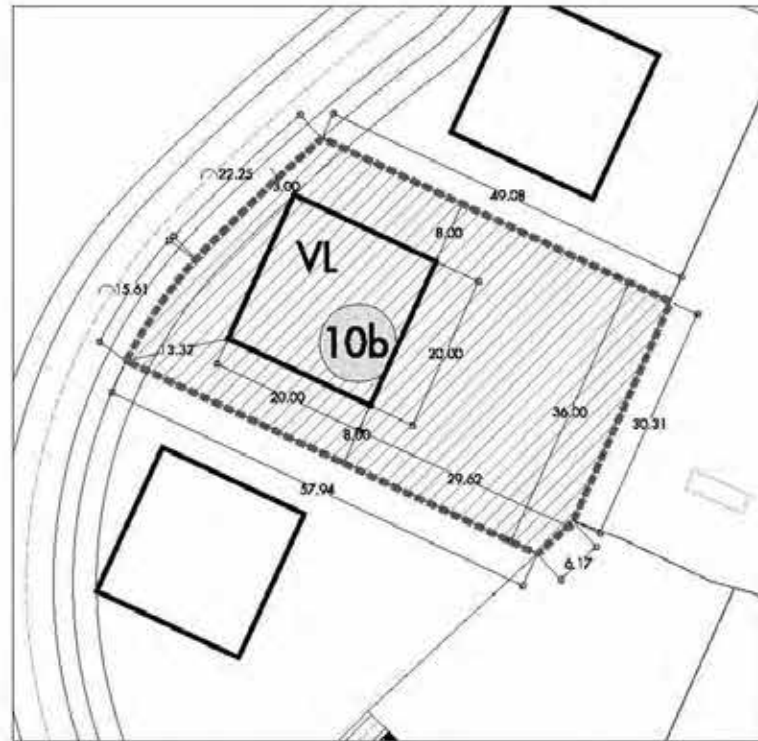
NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística



# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

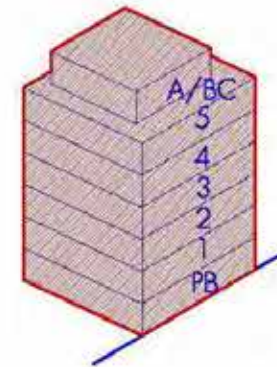


ocupación bajorrasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
10b	Vivienda Libre	2.008	2.008	1.608	400	—	B+5+BC	2.201	24	2.201

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante
- área de movimiento de la edificación



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



## Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13/1/2015	Documentación por visto

## Aprobación técnica, elaboración y firma

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EG		
Fecha:	13/1/2015		
Plantas:			
Copia integral o/par:			

BORRADOR: Magdalena 10b

Documentación

La Magdalena Avilés

Título:

Lote 10b

10b

Sogepsa

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA:  
SEÑALIZACION DE AL:  
1/750

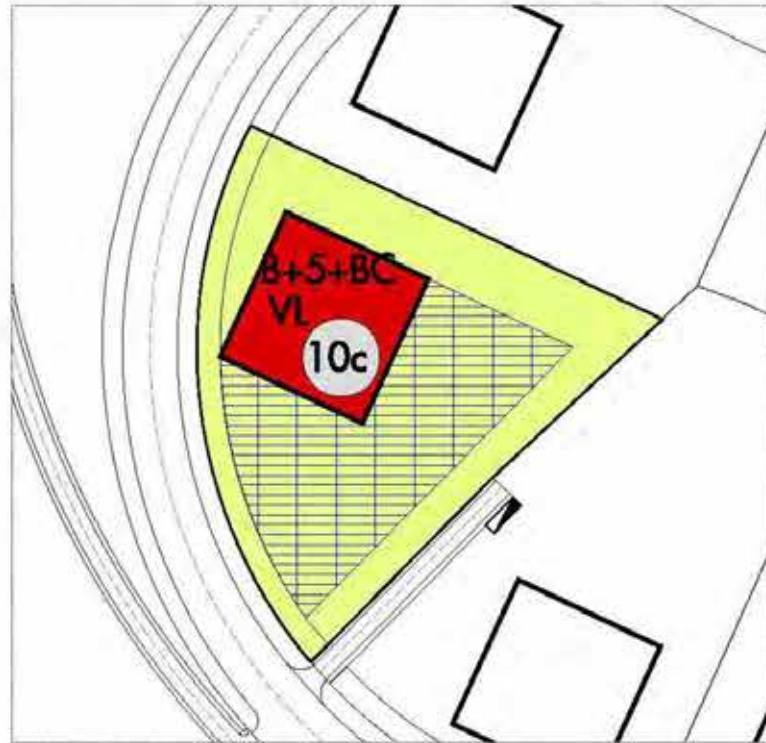


AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

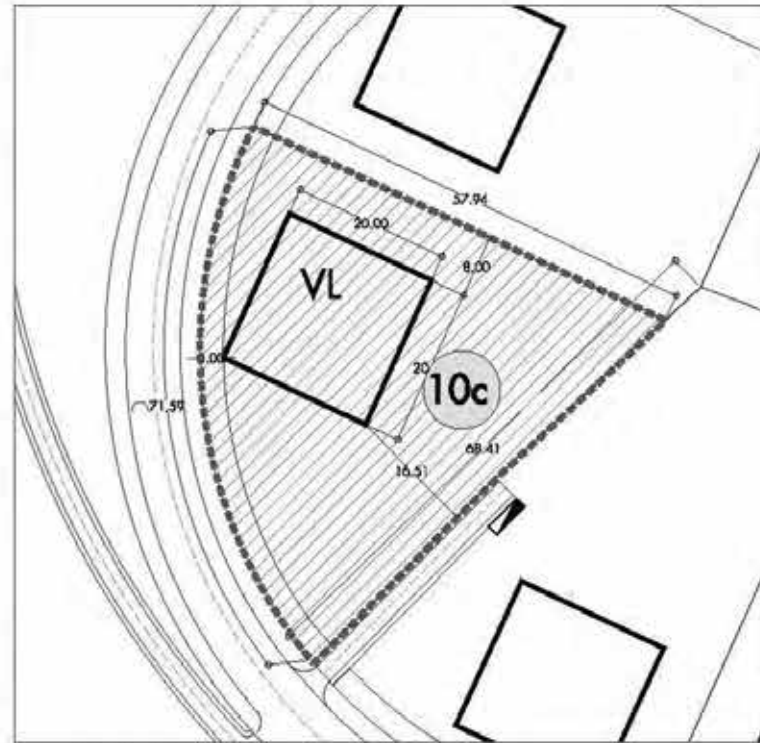
13/1/2015 VERSIÓN 1.0



# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

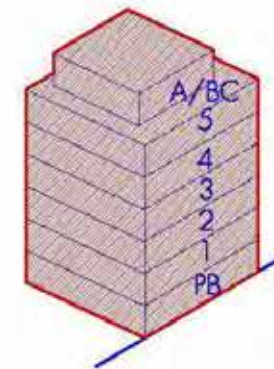


ocupación bajorrasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
10c	Vivienda Libre	2.137	2.137	1.737	400	—	B+5+BC	2.201	24	2.201

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ECO uso comercial admisible en planta baja
- fronjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante
- área de movimiento de la edificación



## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	18-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, urbanística y datos

NOMBRE	FECHA	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha:	18-11-2015		
Ante:			
Copia integrable a/year			

ID-DTO DWG: Magdalena 10c

La Magdalena Avilés

Título: **10c**  
Lote 10c

**Sogepsa**

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESCALA: 1/750



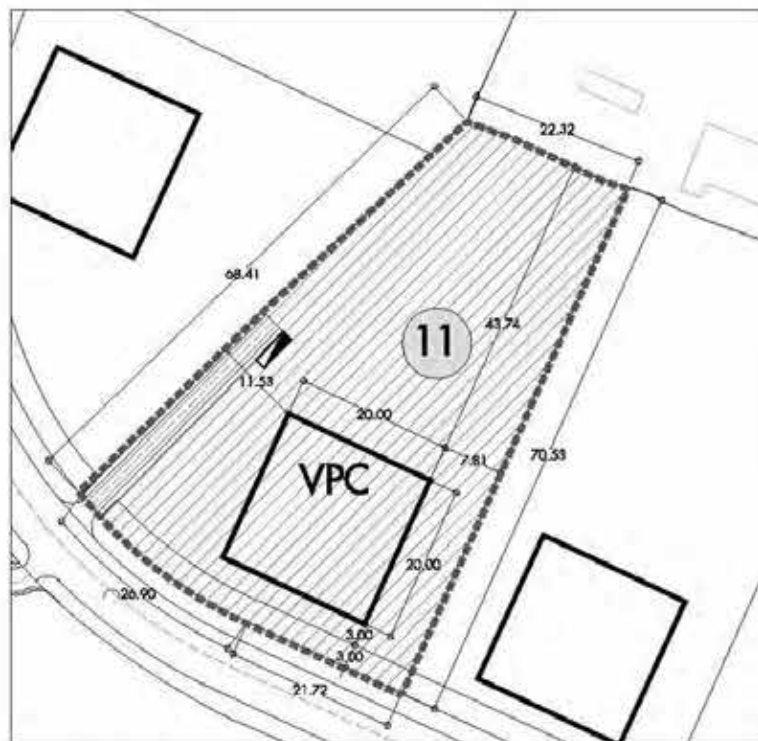
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

11-11-2015 VERSIÓN 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja



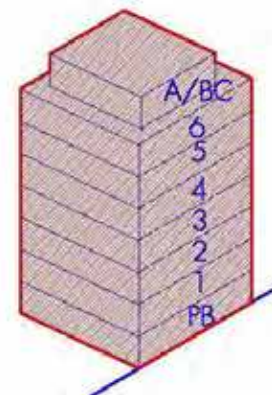
ocupación bajorrasante

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
11	VPC	2.487	2.487	2.087	400	—	B+6+BC	2.600	29	2.600

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

**NOTA:**

- El propietario del lote podrá, a su costo, negociar y trasladar el CT a los bajos del edificio u otra ubicación dentro del lote, siempre y cuando cumpla las normativas vigentes, en caso contrario deberá de mantener y permitir el servicio de acceso al mismo tal y como está definido.



**LEYENDA**

- delimitación de lote urbanizable
- uso comercial admisible en planta baja
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante
- área de movimiento de la edificación



**NOTAS:**

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

**Documentación**

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

NOMBRE	ESBOZADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	ICC		
Fecha	15-11-2015		
Escala			
Coste integrado n/valor			

NOVEDAD: Magdalena 11

La Magdalena Avilés

Título: \_\_\_\_\_

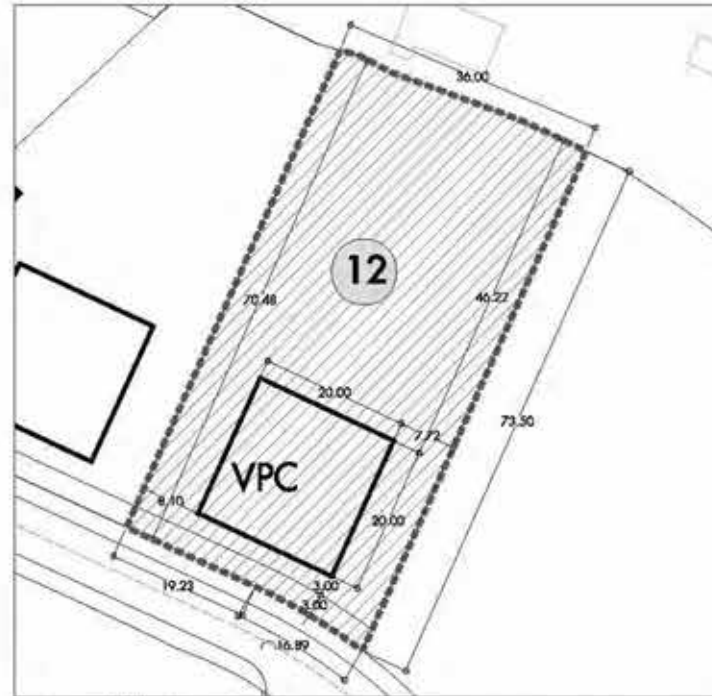
Lote 11



# ÁREA RESIDENCIAL LA MAGDALENA AVILÉS



ocupación en planta baja

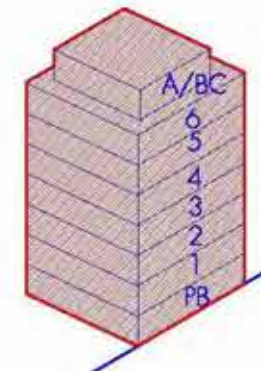


ocupación bajorrasante



Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
12	VPC	2.569	2.569	2.169	400	—	B+6+BC	2.600	29	2.600

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa



- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - fronjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante
  - área de movimiento de la edificación



notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	BANCAJO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ECO		
Fecha:	15-11-2016		
Fecha:	15-11-2016		
Fecha:			
Fecha:			

PROYECTO: Magdalena 12

La Magdalena Avilés

12

Lote 12



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística



# MIERES | Área Residencial Oñón



# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN **MIERES**



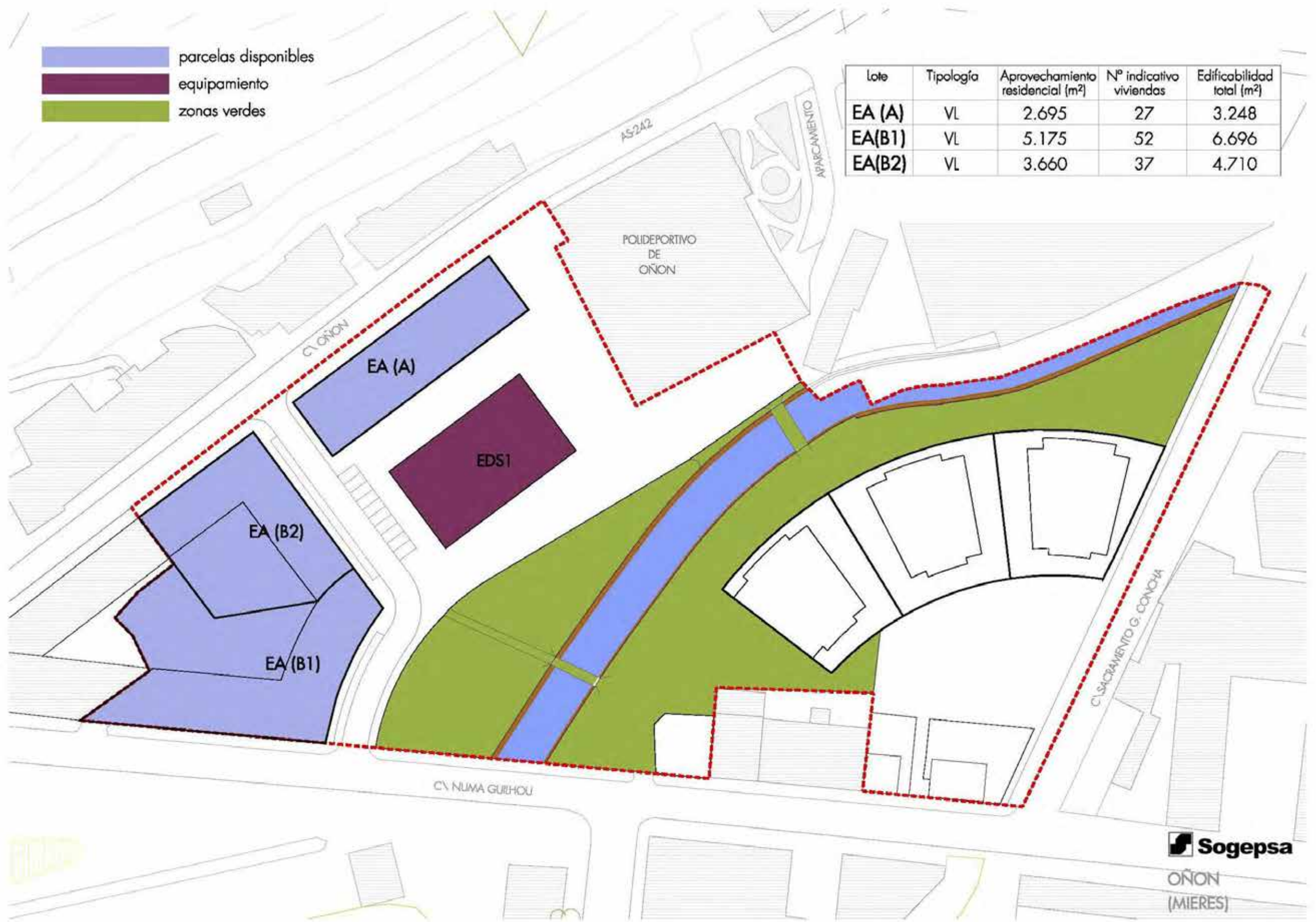
# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN **MIERES**



# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN **MIERES**

- parcelas disponibles
- equipamiento
- zonas verdes

Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
EA (A)	VL	2.695	27	3.248
EA(B1)	VL	5.175	52	6.696
EA(B2)	VL	3.660	37	4.710



# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN MIERES



ocupación en planta baja



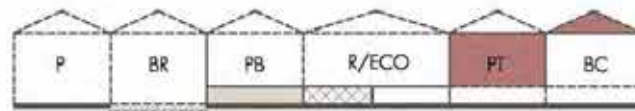
ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - S soportales en planta baja
  - espacio libre privado no edificable
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja	Planta baja residencial/comercial	Plantas altas	P.ático/BC residencial	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
EA(A)	VL	943	943	706	590	2.118	577	B+3+BC	2.695	27	3.248

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008

[2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 37 m<sup>2</sup> destinados a superficies no computables en la edificabilidad total

[3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Oñón

Documentación

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	11/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y data

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ICC		
Fecha:	11/11/2016	
Definido:		
Copia entregada a/por:		

IC-882 JVG oficio(a)

La Magdalena Avilés

Título:  
Lote EA(A)

EA(A)

Sogepsa

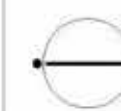
AYUNTAMIENTO DE MIERES

OBSERVACIONES:

PLANO

BOWE

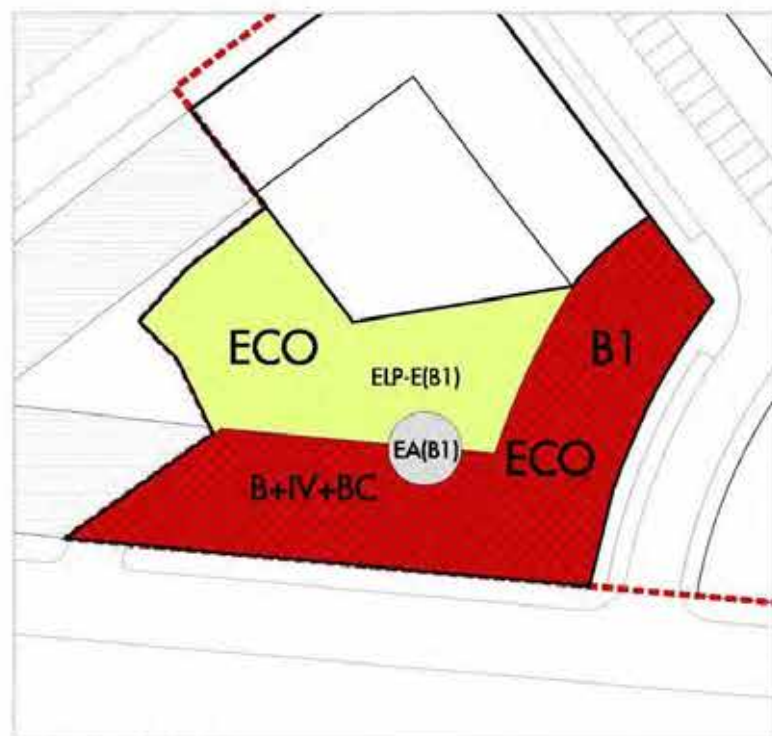
1/2.000



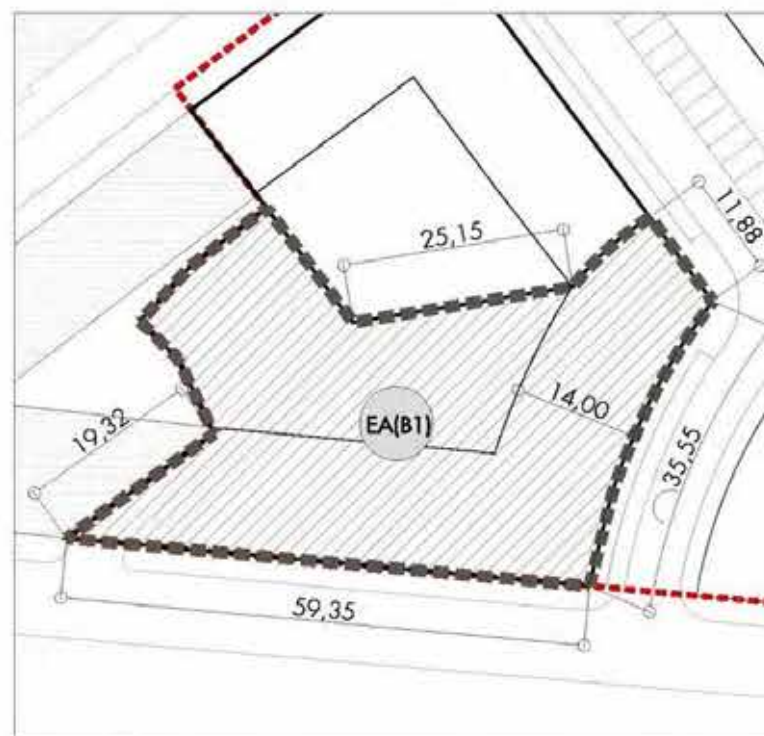
11/11/2016 VERSION 1.0



# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN **MIERES**



ocupación en planta baja



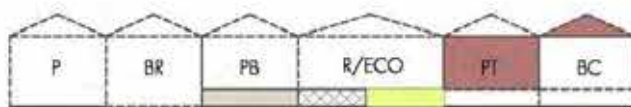
ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - S soportales en planta baja
  - espacio libre privado edificable
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja	Planta baja residencial/comercial	Plantas altas	P.ático/BC residencial	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
EA(B1)	VL	1.824	1.824	1.102	1.567	4.408	767	B+4+BC	5.175	52	6.696

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008

[2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 46 m<sup>2</sup> destinados a superficies no computables en la edificabilidad total

[3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Oñón

[4] en este lote se tendrán en cuenta los linderos y eventuales servidumbres de la edificación preexistente en la manzana y el deslinde con el lote B2

Documentación

Gobierno del Principado de Asturias

Revisión control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11/11/2016	Documentación por parte

Aprobación técnica, elaboración y datos

NUMERO	ENCARGO	ENVIADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	11/11/2016		
Señala:			
Copia entregada a/por:			

YO-ECO-0462: ofice(B1)

La Magdalena Avilés

Título: EA(B1)

Lote EA(B1)

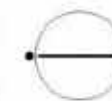
**Sogepsa**

OBSERVACIONES:

IF PAVO:

BOAVI:

1/1.500



AYUNTAMIENTO DE MIERES

11-11-2016 VERSION 1.0

# ÁREA RESIDENCIAL DE OÑÓN MIERES



- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - uso comercial admisible en planta baja
  - soportales en planta baja
  - espacio libre privado edificable
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:  
 los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja	Planta baja residencial/comercial	Plantas altas	P.ático/BC residencial	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
EA(B2)	VL	1.290	1.290	757	1.096	3.028	632	B+4+BC	3.660	37	4.710

- [1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008  
 [2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 46 m<sup>2</sup> destinados a superficies no computables en la edificabilidad total  
 [3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Oñón  
 [4] en este lote se tendrán en cuenta los linderos y eventuales servidumbres de la edificación preexistente en la manzana y el deslinde con el lote B1

Documentación

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ICC		

Fecha: 11/11/2016  
 Hojas: 1  
 Curso entregado a/por:

IC-810 (MGI): oñon(b2)

La Magdalena Avilés

Título:  
 Lote EA(B2) **EA(B2)**

OBSERVACIONES

EFEMO

EDICIÓN

1/2.000



AYUNTAMIENTO DE MIERES

11/11/2016 VERSIÓN 1.0

# GOZÓN | Altamira Residencial



# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN

- parcelas disponibles
- equipamiento
- zonas verdes

Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
1	VL	1.980	20	1.980
2	VL	2.580	26	2.580
3	VL	2.580	26	2.580
5	VPC	2.580	26	2.580
6	VPC	2.580	26	2.580



# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



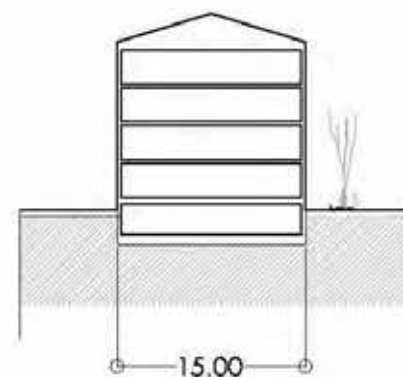
- LEYENDA**
- delimitación de lote urbanizable
  - uso residencial orientativo
  - ocupación en planta baja
  - ocupación en plantas tipo
  - máxima envolvente bajorrasante
  - parcela libre de edificación sobrerasante
- uso preferente en planta baja
- vivienda en planta baja



notas:  
 los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología [1]	Desglose de superficies				Alturas [2]	Aprov. Residencial	Nº indicativo viviendas	Edif total
		Parcela	Bajo rasante	Planta baja	Planta tipo				
1	VL	2.465	1.725	180	600	B+3	1.980	20	1.980

- [1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005-2008
- [2] número de alturas según plan especial, Altamira Residencial
- [3] la máxima ocupación bajorrasante será el 70% de la superficie de la parcela neta



**Documentación**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Revisión control documental**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

**Aprobación técnica, elaboración y datos**

Nombre:	BAJONDO	REVISADO	APROBADO
Función:	ICC		
Fecha:	11-11-2016		
Señala el:			
Copie entregado a/por:			

PROBADO DADO: Altamira(1)

Altamira Residencial. Luanco Parres

Título: lote urbanizable

**Sogepsa**



# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



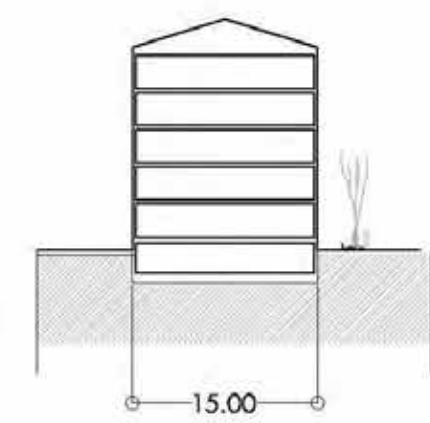
- LEYENDA**
- delimitación de lote urbanizable
  - uso residencial orientativo
  - ocupación en planta baja
  - ocupación en plantas tipo
  - máxima envolvente bajorrasante
  - parcela libre de edificación sobrorrasante
  - uso preferente en planta baja
  - vivienda en planta baja



**notas:**  
 los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología [1]	Desglose de superficies				Alturas [2]	Aprov. Residencial	Nº indicativo viviendas	Edif total
		Parcela	Bajo rrasante	Planta baja	Planta tipo				
2	VL	2.145	1.501	180	600	8+4	2.580	26	2.580

- [1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005-2008
- [2] número de alturas según plan especial, Altamira Residencial
- [3] la máxima ocupación bajorrasante será el 70% de la superficie de la parcela neta



**Documentación**

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documento para veas

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	DISEÑO	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha:	11-11-2016		
Escalera:			
Código de proyecto:			

FIGURA DWA: altamira(2)

Altamira Residencial, Luanco Parres

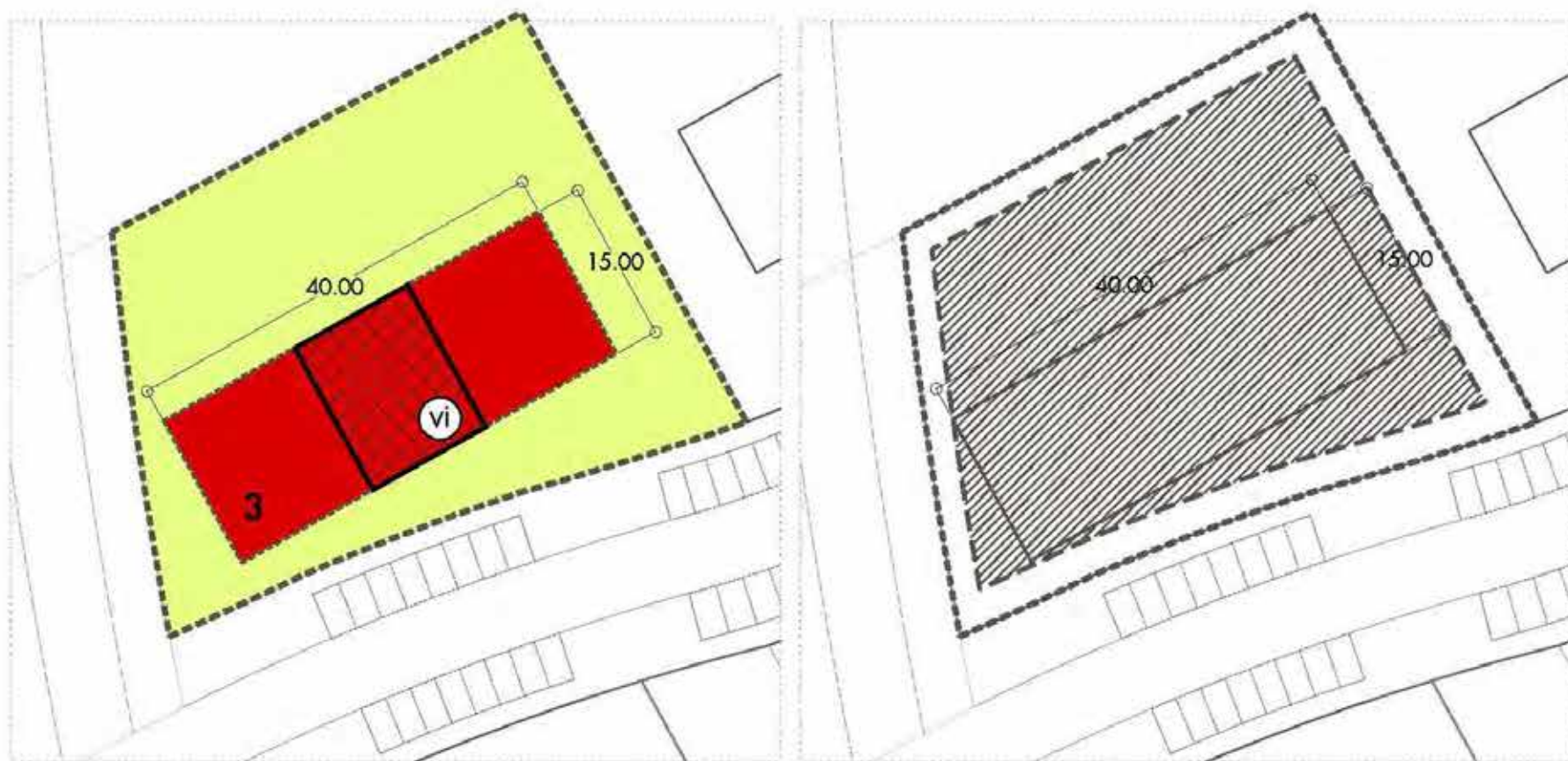
Título: lote urbanizable **2**

**Sogepsa**

OBSERVACIONES:



# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



ocupación en planta baja

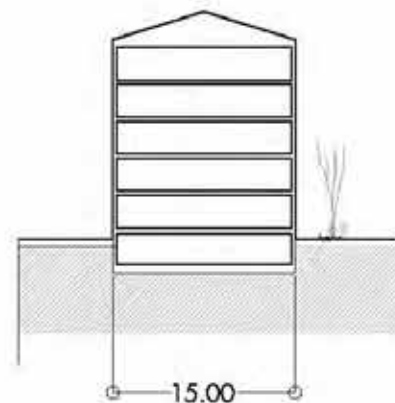
ocupación bajorrasante

Lote	Tipología [1]	Desglose de superficies				Alturas [2]	Aprov. Residencial	Nº indicativo viviendas	Edif total
		Parcela	Bajo rrasante	Planta baja	Planta tipo				
3	VL	1.963	1.374	180	600	B+4	2.580	26	2.580

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005-2008

[2] número de alturas según plan especial, Altamira Residencial

[3] la máxima ocupación bajorrasante será el 70% de la superficie de la parcela neta



- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - uso residencial orientativo
  - ocupación en planta baja
  - ocupación en plantas tipo
  - máxima envolvente bajorrasante
  - parcela libre de edificación sobrerrasante

uso preferente en planta baja

- vivienda en planta baja



notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Gobierno del Municipio de Altamira

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y vistas

NOMBRE	ENCARGO	FECHA	APROBADO
ICG	ENCARGO	11-11-2016	

Caricó encargado a/para:

PROYECTO: Altamira(3)

Altamira Residencial, Llanuco Parres

Trazo: lote urbanizable 3

**Sogepsa**





# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



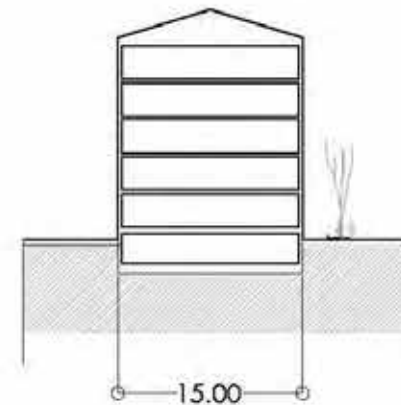
- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - uso residencial orientativo
  - ocupación en planta baja
  - ocupación en plantas tipo
  - máxima envolvente bajorrasante
  - parcela libre de edificación sobrerasante
- uso preferente en planta baja
- vivienda en planta baja



notas:  
 los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología [1]	Desglose de superficies				Alturas [2]	Aprov. Residencial	Nº indicativo viviendas	Edif total
		Parcela [3]	Bajo rasante	Planta baja	Planta tipo				
5	VP	1.402	981	180	600	B+4	2.580	26	2.580

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005-2008  
 [2] número de alturas según plan especial, Altamira Residencial  
 [3] la máxima ocupación bajorrasante será el 70% de la superficie de la parcela neta



Documentación

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Realdeón control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	11-11-2016		
Suministrador:			
Copie entregado a/parte:			

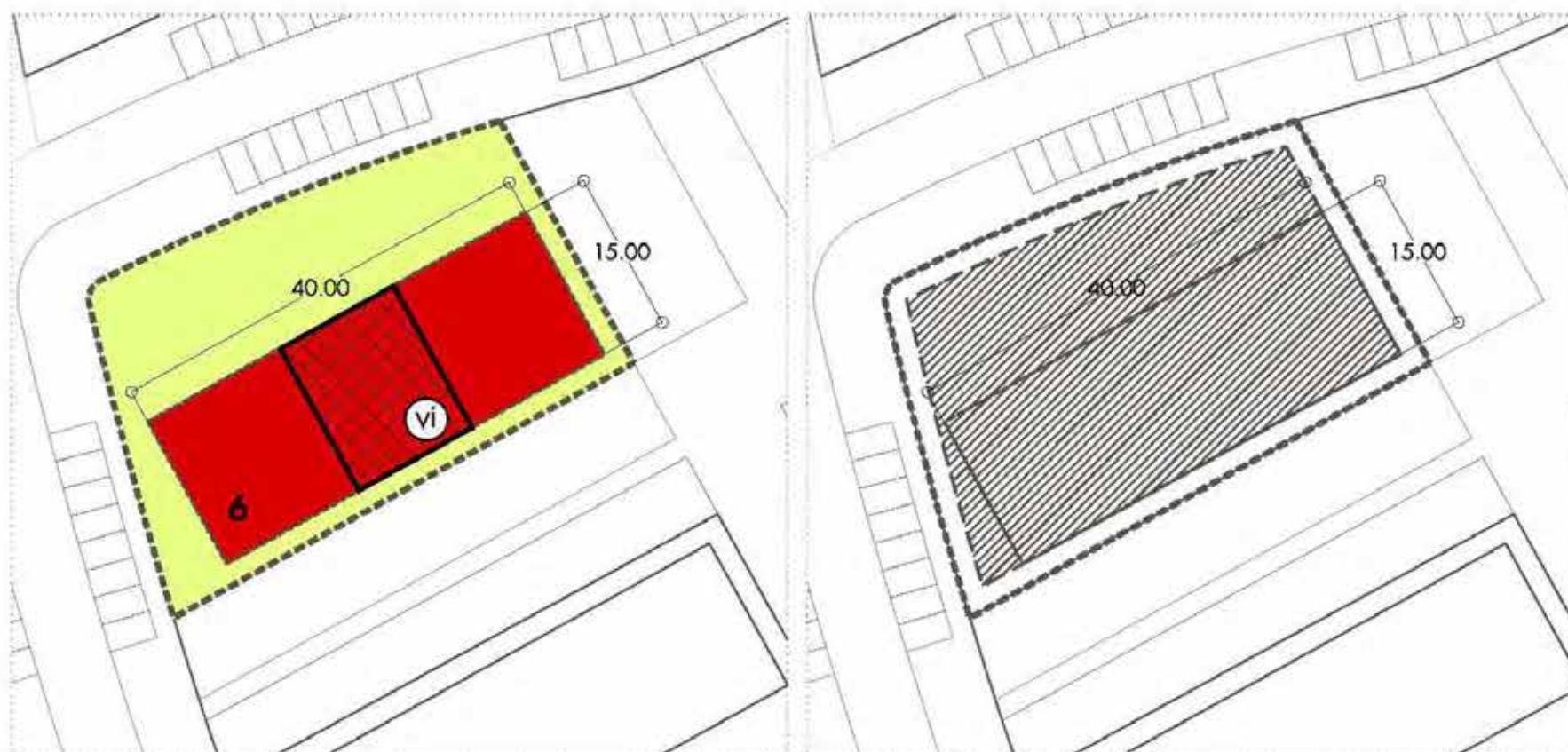
IC/ED/DWG: altamira(5)

Altamira Residencial. Luanco Parres

Tráje lote urbanizable 5

Sogepsa

# ALTAMIRA RESIDENCIAL GOZÓN



ocupación en planta baja

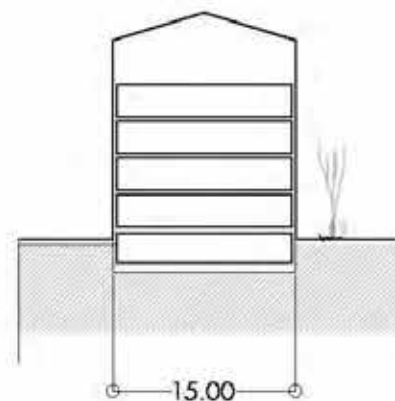
ocupación bajasante

Lote	Tipología [1]	Desglose de superficies				Alturas [2]	Aprov. Residencial	Nº indicativo viviendas	Edif total
		Parcela	Bajo rasante [3]	Planta baja	Planta tipo				
6	VP	1.303	912	180	600	B+4	2.580	26	2.580

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2005-2008

[2] número de alturas según plan especial, Altamira Residencial

[3] la máxima ocupación bajasante será el 70% de la superficie de la parcela neta



- LEYENDA**
- delimitación de lote urbanizable
  - uso residencial orientativo
  - ocupación en planta baja
  - ocupación en plantas tipo
  - máxima envolvente bajasante
  - parcela libre de edificación sobrasante
- uso preferente en planta baja
- vivienda en planta baja



notas:

los lotes deberan replantarse con caracter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

NOMBRE	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha:	11-11-2015		
Subtipo:			
Código interno o/prev:			

REVISOR DWA: **alambre(s)**

Altamira Residencial, Luarca Parres

Trám:	6
lote urbanizable	

**Sogepsa**



# VILLAVICIOSA | Parque Fluvial La Barquerina



# VILLAVICIOSA | Parque Fluvial La Barquerina

*Zona urbana con un gran parque fluvial*

- El área residencial La Barquerina, en Villaviciosa, combina dos grandes atractivos: está totalmente vinculada al casco urbano de la villa y al mismo tiempo es una zona de expansión con una amplísima zona verde que se constituye en parque fluvial.

El área está totalmente urbanizada y ya residen en ella los primeros vecinos

- **ÚLTIMAS PARCELAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS.** Disponemos de dos parcelas de uso residencial para Vivienda de Protección Autonómica (VPA), para 17 y 22 pisos.
- **ÚLTIMO SOLAR PARA VIVIENDA LIBRE.** Disponible una parcela para vivienda libre(40 pisos).

# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA **VILLAVICIOSA**



# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA **VILLAVICIOSA**

Vivir en un **parque fluvial** y en la misma Villa



# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA VILLAVICIOSA



# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA VILLAVICIOSA



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Planta baja comercial [1]	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
REA 1a/7.2a	VL	910,5	910,5/planta	910,5	N+BC/V+BC	4.331,5	43	5.242

[1] Esta superficie refleja la totalidad de la planta, por lo que su uso comercial se verá reducido en la superficie necesaria para distribuir los accesos a las viviendas de las plantas superiores.

- Las superficies edificables de los lotes no dotacionales se cuantifican de acuerdo con los artículos 219.3 y 219 de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias. Ver ejemplo de cálculo en apartado 1.8.1 de la memoria del Plan.
- Las superficies edificables bajo rasante deberán cumplir lo establecido en el art 20 de la Normativa del Plan Especial.
- Las cotas de rasante de parcela son orientativas, debiendo contrastarse en cada caso con el replanteo de las obras de urbanización.

PLANTAS = IV+BC = B+III+BC  
 PLANTAS = V+BC = B4+BC

## LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación en plantas altas
- ocupación en planta baja
- ocupación bajorrasante



situación lote

## notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

**Documentación**

Resumen control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para visto.

Aprobación técnica, elaboración y datos

NOMBRE	SANCIÓN	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha:	11-11-2016		
Suplente:			
Copias entregadas:			

IC-ERO D.V.O.: barquerina(1a)

La Barquerina Residencial Villaviciosa

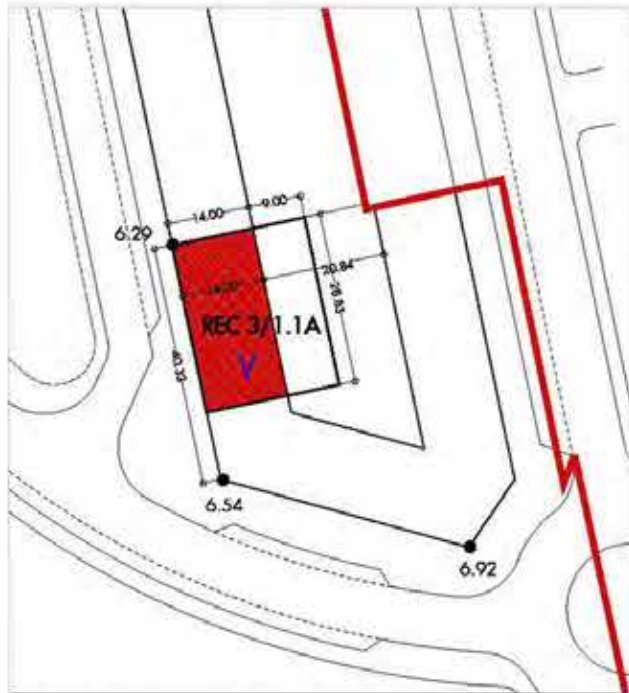
Título: **REA 1a/7.2a**

**Sogepsa**

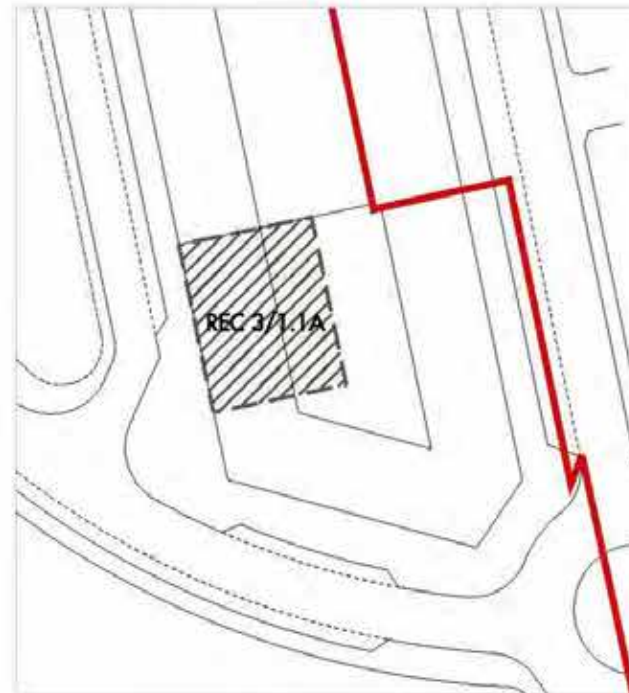




# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA VILLAVICIOSA



ocupación en planta baja



ocupación bajasante

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ▨ ocupación en plantas altas
  - ocupación en planta baja
  - ▩ ocupación bajasante



situación lote

notas:  
 las lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Portales	Planta baja comercial	Ocupación PB (portal+comercial)	Residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
REC3/1.1A	VPRG	664	664	43,68	360,32	404	1.574,32	PB+IV	1.618	17	1.978,32

- las superficies edificables bajo rasante deberán cumplir lo establecido en la Modificación de Planeamiento del Plan Especial y legislación sectorial aplicable
- VPC: vivienda de protección de precio concertado; VPRG: vivienda de protección de régimen general; VL: vivienda libre

**Documentación**

Revisión documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Pres:	EC		
Fecha:	11-11-2016		
Señala el Copio del plano a/prev:			

FIGERO DNG: barquerina(Sa)

La Barquerina Residencial Villaviciosa

Título: REC 3/1.1A

**Sogepsa**

**OBSERVACIONES**

- LOTE RESULTADO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO EL 07/06/2011 EN EL BOPA Y PENDIENTE DE PUBLICACIÓN

Nº PLANOS

BOMBS

1/1.000



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

11-11-2016 VERSIÓN 1.0

# PARQUE FLUVIAL LA BARQUERINA VILLAVICIOSA



ocupación en planta baja



ocupación bajasasante

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Portales	Planta baja comercial	Ocupación PB [portal+comercial]	Residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total [1]
REC3/1.1B	VPRG	676	676	55,32	479,68	535	2.098,68	PB+IV	2.154	22	2.633,68

- las superficies edificables bajo rasante deberán cumplir lo establecido en la Modificación de Planeamiento del Plan Especial y legislación sectorial aplicable
- VPC: vivienda de protección de precio concertado; VPRG: vivienda de protección de régimen general; VI: vivienda libre

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ▨ ocupación en plantas altas
  - ocupación en planta baja
  - ▩ ocupación bajasasante



situación lote

notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Comunidad del Principado de Asturias

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	11-11-2016	Domestización para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: EEC		
Fecha: 11-11-2016		
Señala a:		
Copia entregada a/para:		

ARCHIVO DWG: barquerina(16)

La Barquerina Residencial Villaviciosa

Título: REC 3/1.1B

**Sogepsa**

CONSEJOS

- LOTE RESULTADO DEL ESTUDIO DE DETALLE APROBADO EL 07/06/2011 EN EL BOPA Y PENDIENTE DE PUBLICACIÓN

ESCALA

1/1.000



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

11-11-2016 VERSION 1.0

# PARRES | Arriondas Norte Residencial



# PARRES | Arriondas Norte Residencial

- **SITUACIÓN INMEJORABLE: PUERTA DE LOS PICOS DE EUROPA.** Tanto porque el área está dentro de la ciudad consolidada como por todas las posibilidades que ofrece una zona de gran interés turístico en el Oriente de Asturias.
- **GRAN VARIEDAD DE PARCELAS PARA VIVIENDA PROTEGIDA, LIBRE Y UNIFAMILIAR.** Disponemos de parcelas de uso residencial, tanto para vivienda protegida (lotes de 30 a 50 viviendas, para VPA y VPC), como para vivienda libre (adosados). Varios lotes disponen de aprovechamiento comercial.
- **PARCELA PARA USO TERCIARIO.** También disponemos de un solar para uso comercial y terciario, ideal para diferentes tipos de negocio y equipamientos (hotel, apartamentos, geriátricos, oficinas, etc).

# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



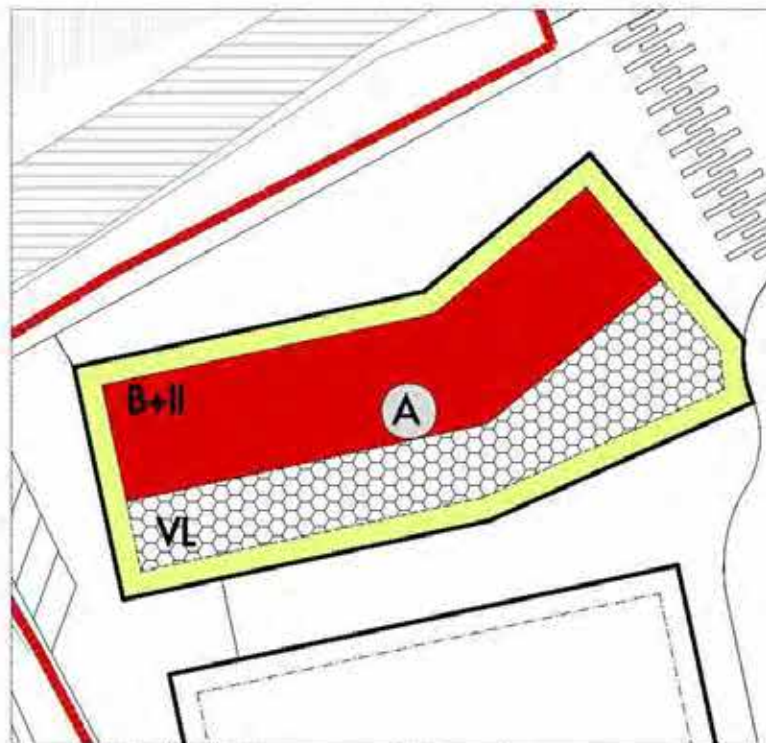
# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**

- parcelas disponibles
- parcelas con aprovechamiento comercial
- equipamiento
- zonas verdes

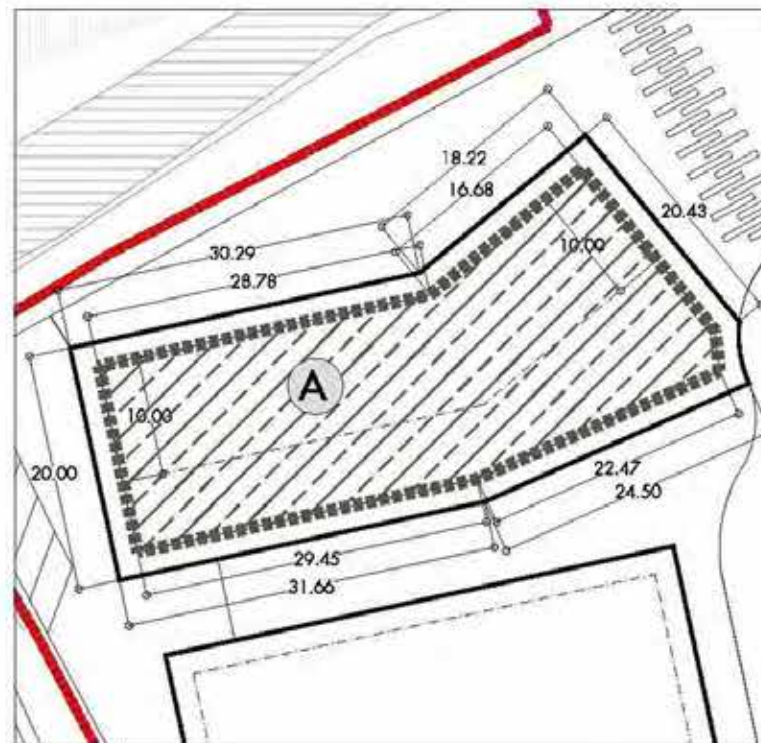
Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Planta baja comercial	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
A	VUL	1.516,80	13	—	1.516,80
B	VUL	1.902	17	—	1.902
E	VPC	3.214,60	32	—	3.214,60
F	VPC	2.817,78	28	—	2.817,78
G	VPC	2.984,97	30	—	2.984,97
H	VPA	2.983,54	30	—	2.983,54
J	VPC	4.660,67	46	—	5365,46
K	VPC	5.832,55	58	704,79	6.809,98
L	VPA	4.320	43	977,43	4.320
M	VPA	5.742,38	43	1.525,58	6.997,96
N	DP	—	—	959,22	4.900



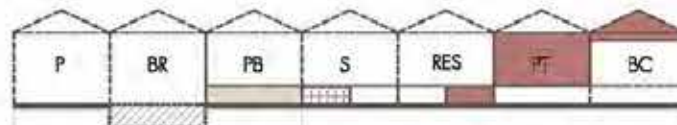
# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
A	RES VL/BL-10	1.116,17	830,47	480,00	no	si	1.036,80	[4] si	B+I	1.516,80	13	1.516,80

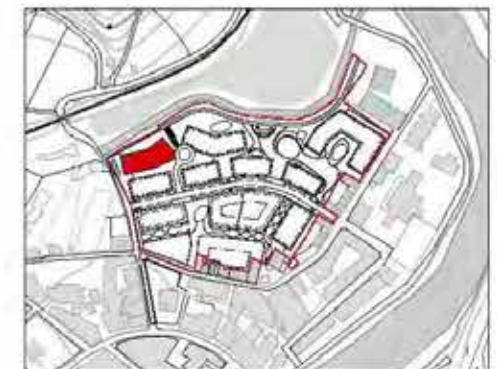
[1] vivienda libre, VL/BL-10 edificación en bloque, fondo 10 m.

[2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta

[3] ocupación bruta de la parcela sin extraer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajasante
  - jardines



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Búsqueda online documentos

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
100	08-09-2010	Diseño definitivo preliminar

Aprobación técnica, urbanística y obra

Nombre	EMBAJADOR	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	01-03-2011	01-03-2011	01-03-2011
Fecha:	13-11-2015		
Salidas:			
Copa elegida a/year:			

PROYECTO: arriondas (A)

Documentación

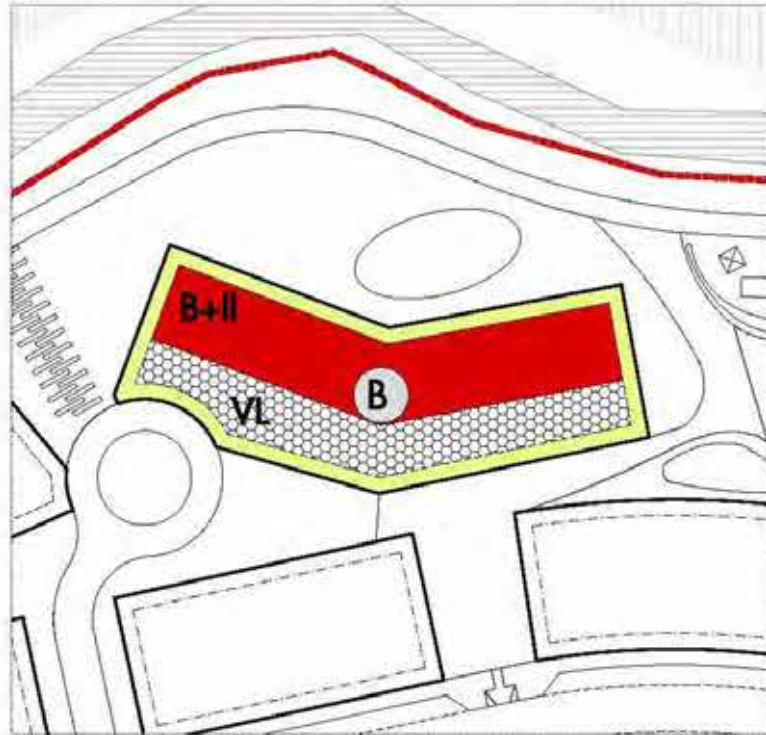
Arriondas Norte Residencial  
Parres

Traza  
Lote A

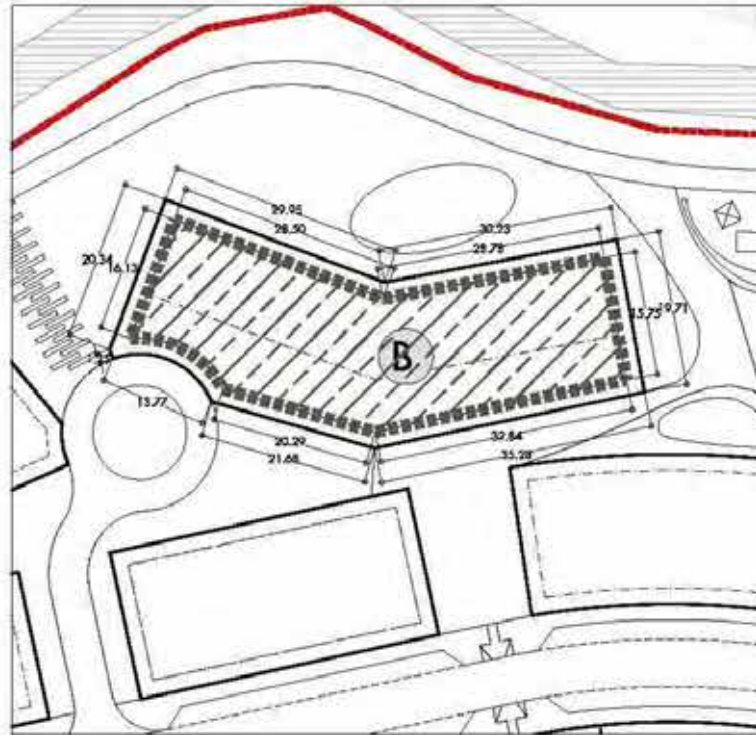
**Sogepsa**



# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
B	RES VL/BI-10	1.338,97	1.008,40	602,00	no	si	1.300,00	[4] si	B+2	1.902,00	17	1.902,00

[1] vivienda libre, VL/BI-10 edificación en bloque, fondo 10 m.

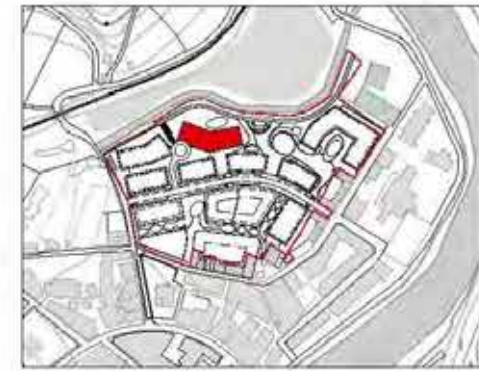
[2] el aprovechamiento residencial es máxima para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

LEYENDA

- delimitación de lote edificable
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante
- jardines



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

Revisión control documental			
VERSIÓN	FECHA	DIRECCION	
110	03-03-2011	Dibujante: [Nombre]	

Aprobación técnica, urbanística y datos			
Nombre	EMBAJADOR	EMBAJADO	AFICADO
Fecha:	01-03-2011	01-03-2011	01-03-2011
Fecha:	11-11-2011		
Copia a: [Nombre]			

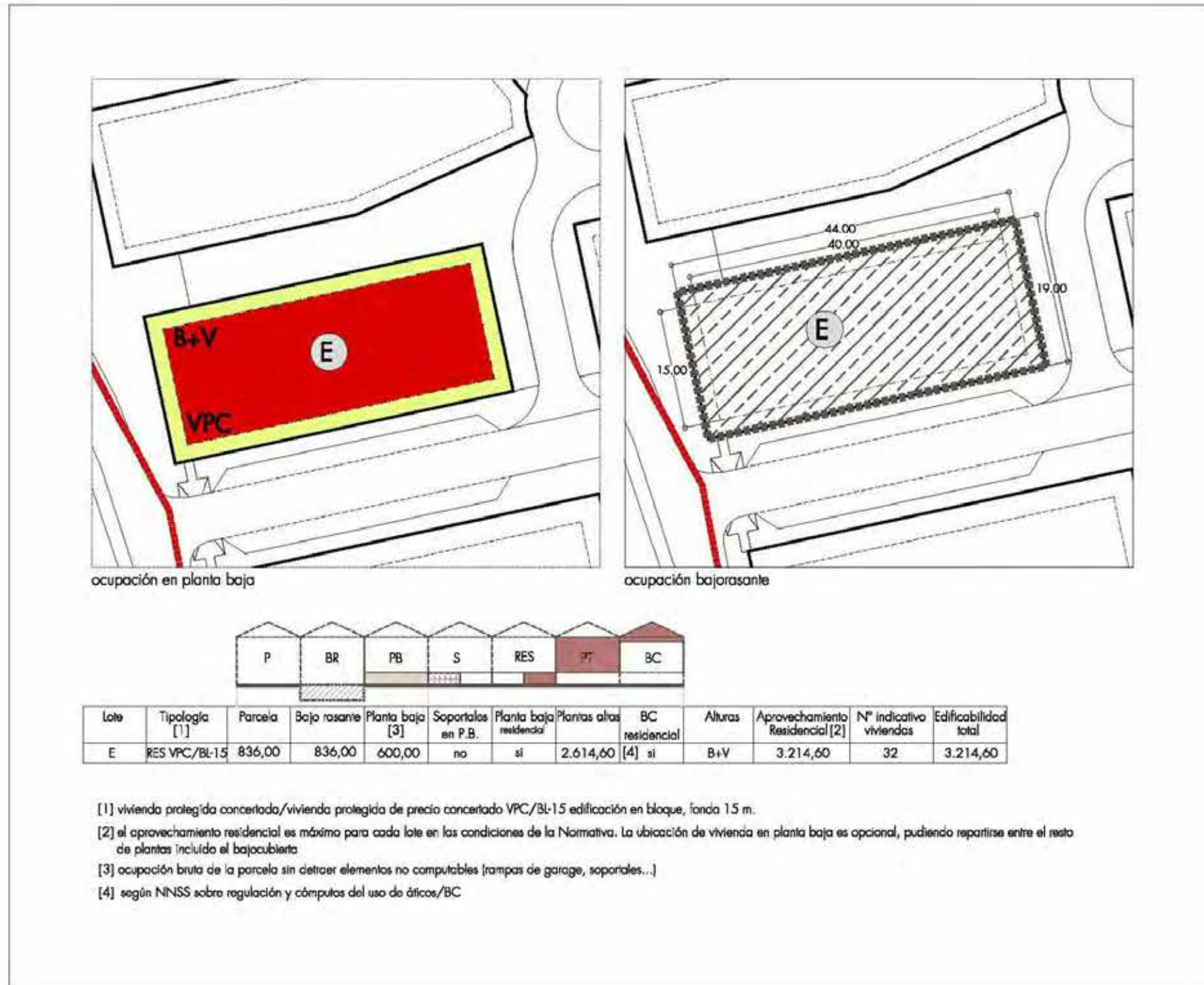
INDICIO DWG: arriondas (B)

Arriondas Norte Residencial Parres

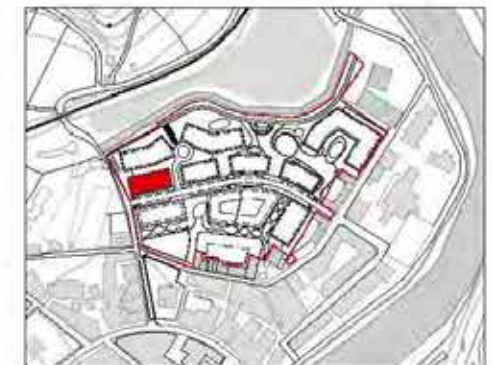




# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajasasante



notas:  
 los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DIRECCIÓN
100	08-09-2016	Dirección de Urbanismo

Aprobación: Memos, albaranes y datos

Nombre	EMBAJADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EC		
Fecha:	01-03-2017	01-03-2017	08-03-2017
Fecha:	13-1-2016		
Fecha:			
Copia entregada a/para:			

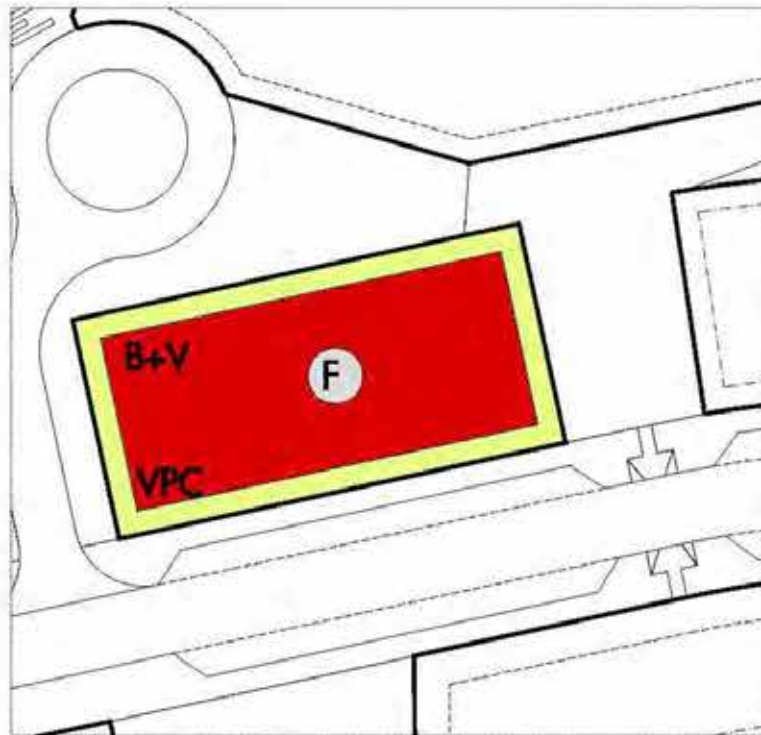
INDICIO DWG: arriendos (E)

Arriendos Norte Residencial Parres

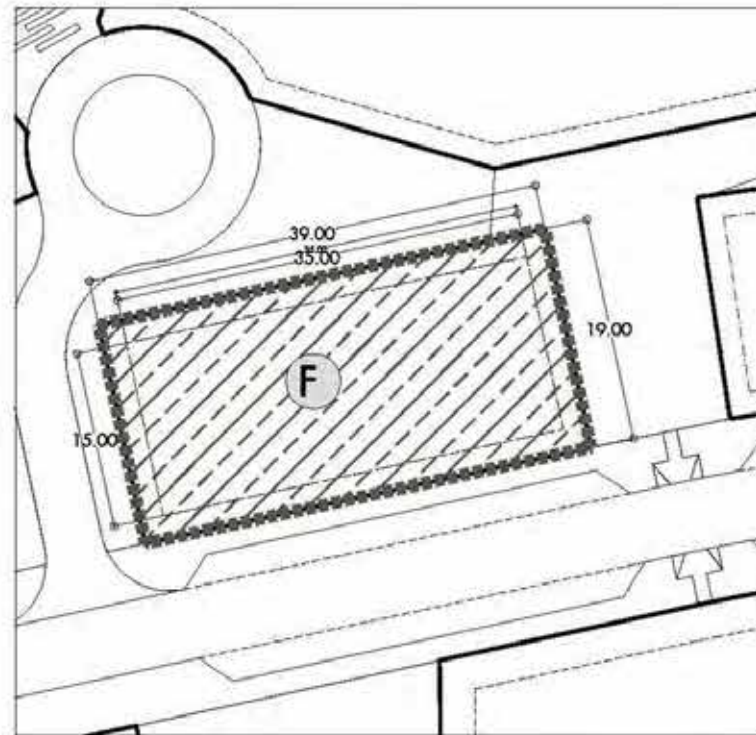
Lote E

**Sogepsa**

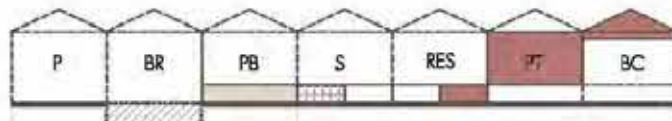
# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
F	RES VPC/BL-15	741,00	741,00	525,00	no	si	2.292,78	[4] si	B+V	2.817,78	28	2.817,78

[1] vivienda protegida concertada/vivienda protegida de precio concertado VPC/BL-15 edificación en bloque, fondo 1,5 m.

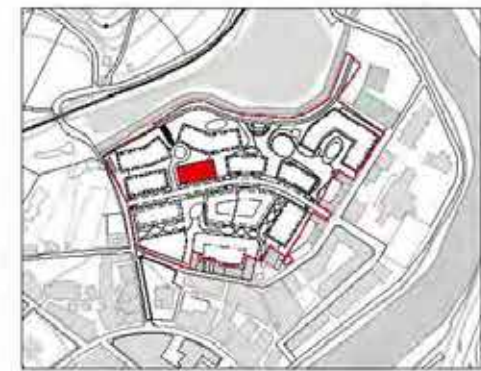
[2] el aprovechamiento residencial es máxima para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierto

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

LEYENDA

- delimitación de lote edificable
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Gobierno del Principado de Asturias

Documentación

Revisión control documental			
VERSIÓN	TIPO DE	DESCRIPCIÓN	
1.00	DE DISEÑO	Dibujos de planta y sección	

Aprobación de planos, albitranes y datos			
Nombre	EMBAJADOR	EDIFICADOR	ARQUITECTO
Nombre:	ICC		
Firma:	01/03/2011	01/03/2011	01/03/2011
Fecha:	14/11/2016		
Escala:			
Copa alzado 1/500			

NO EXO DWG: arriondas (F)

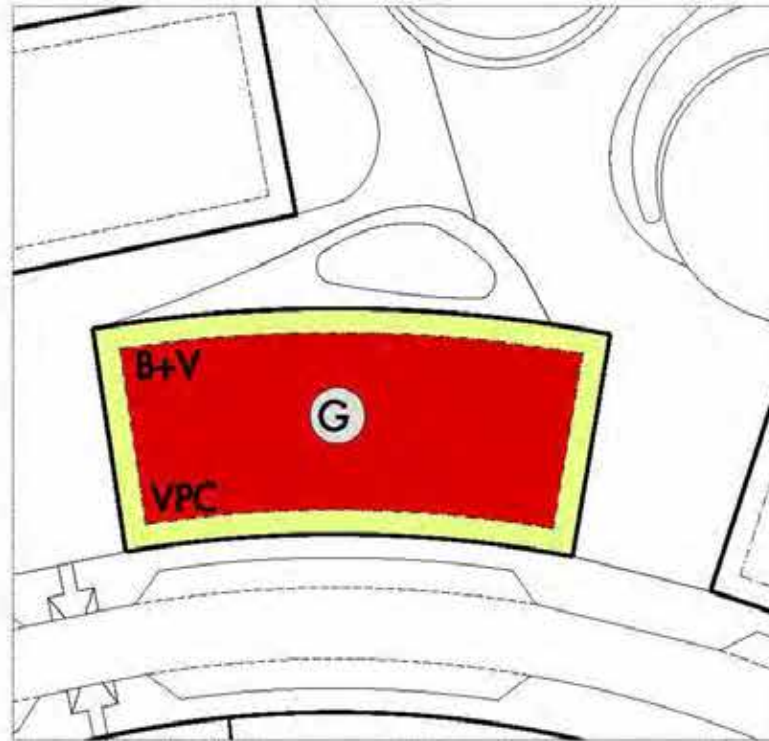
Arriondas Norte Residencial  
Parres



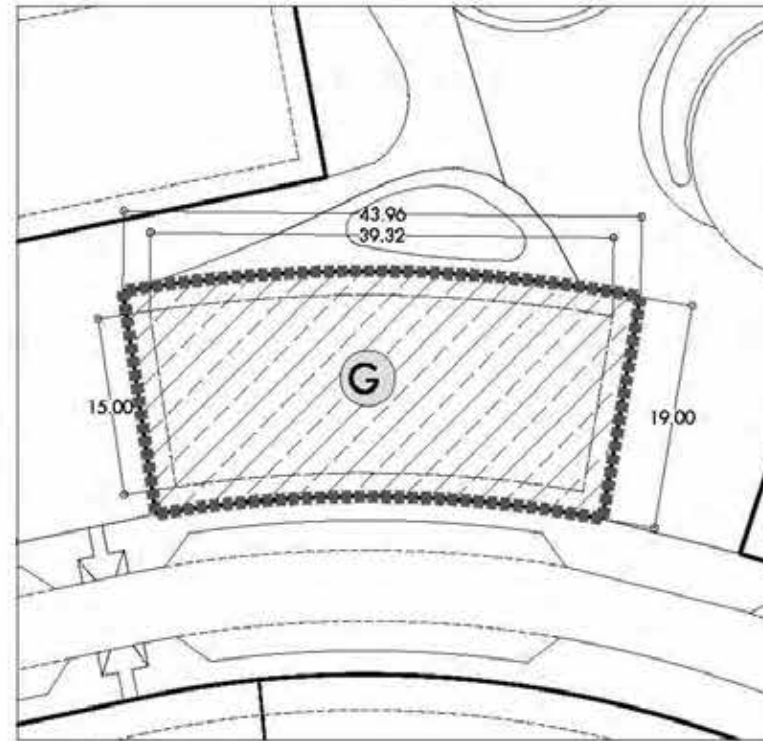
**Sogepsa**



# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
G	RES VPC/Bl-15	781,03	781,03	556,60	no	si	2.428,37	[4] si	B+V	2.984,97	30	2.984,97

[1] vivienda protegida concertada/vivienda protegida de precio concertado VPC/Bl-15 edificación en bloque, fondo 15 m.

[2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Documentación

GOBIERNO DEL PARRES DE ARRIONDAS

Búsqueda control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1/00	09-09-2010	Dibujos de planta y sección

Aprobación técnica, electrónica y física

Nombre	EMBAJADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	ICC		
Fecha	01-03-2011	01-03-2011	01-03-2011
Fecha	18-11-2010		
Fecha			
Fecha			

FECHA DIBUJO: arriondas (G)

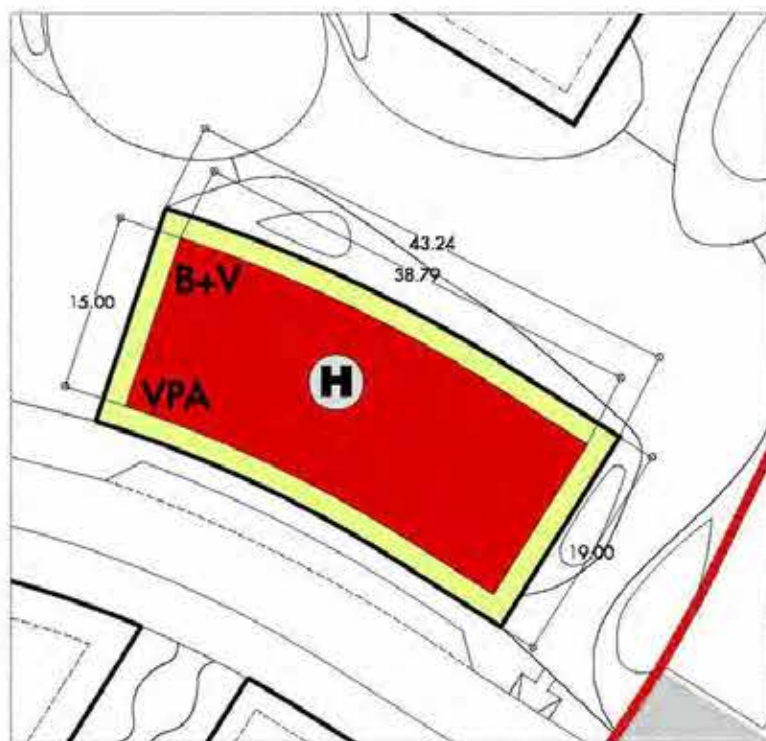
Arriondas Norte Residencial Parres

Lote G

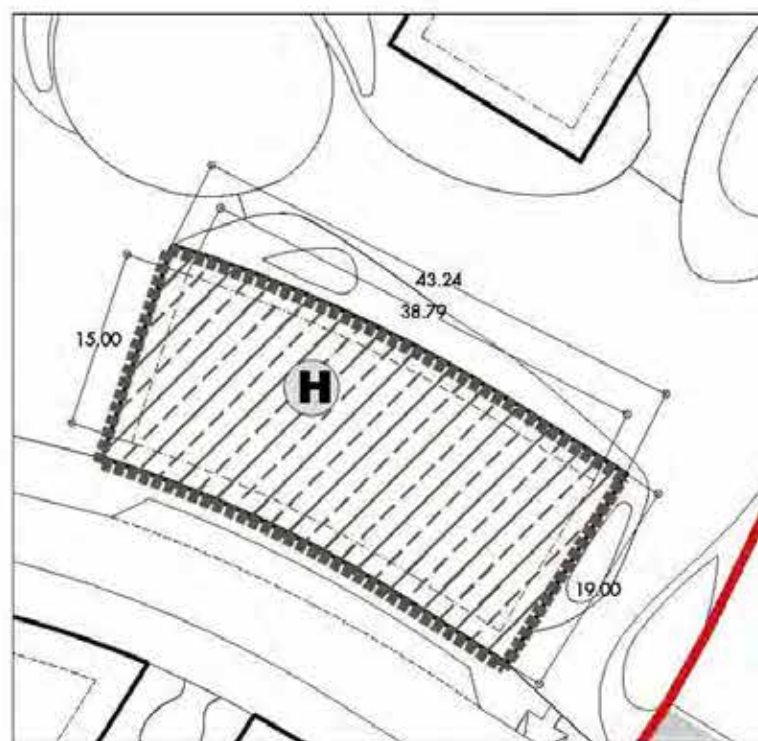
**Sogepsa**



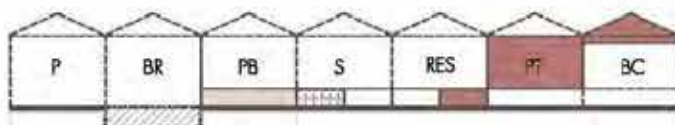
# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
H	RES VPA/BL-15	780,69	780,69	556,33	no	no	2.427,21	[4] si	B+V	2.983,54	30	2.983,54

[1] vivienda protegida autonómica/vivienda protegida de precio general/vivienda protegida de régimen general VPA/BL-15 edificación en bloque, fondo 1.5 m.

[2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

## LEYENDA

- delimitación de lote edificable
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- ocupación bajorrasante
- uso residencial admisible



## notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Revisión control documental		
VERSIÓN	FECHA	DISPOSICIÓN
1.00	08-09-2011	D. Barrantes y J. P. Barja

Aprobación técnica, elaboración y datos			
	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EC		
Finca:	01032011	01082011	01032011
Fecha:	11/10/10		
Folleto de: Copia allegada a/para:			

NO-GEO-DWG: arriendos (H)

Documentación

Arriendos Norte Residencial Parres

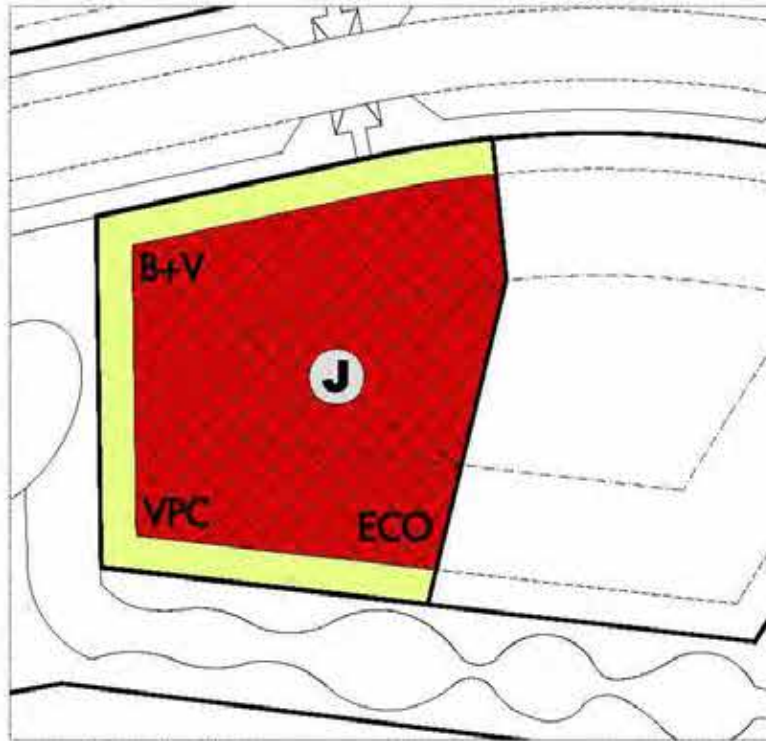


Nombre Lote: H

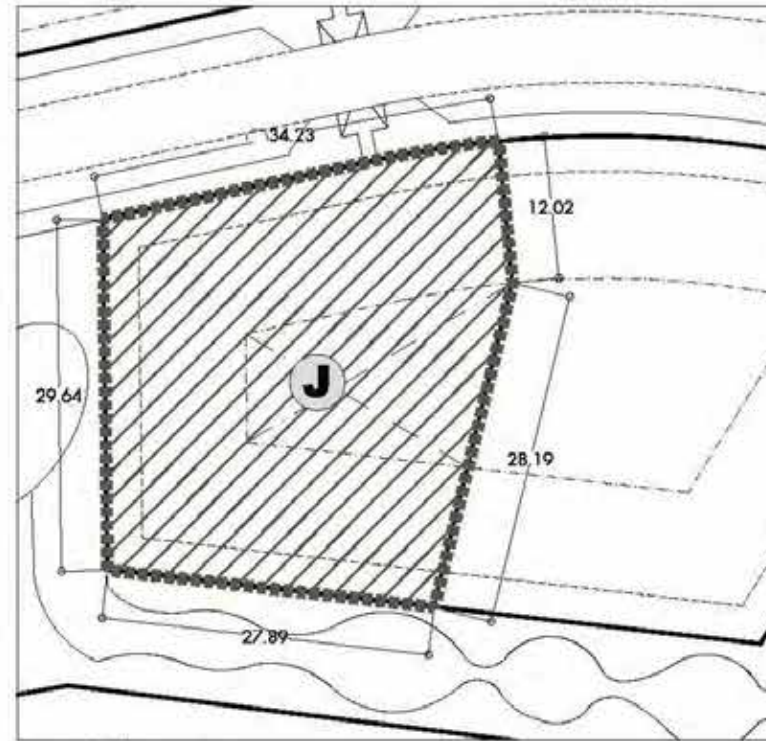
**Sogepsa**



# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**

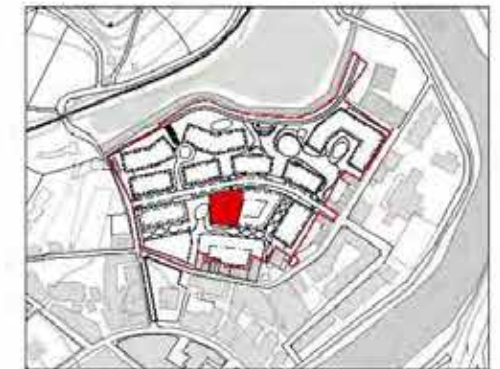


ocupación en planta baja

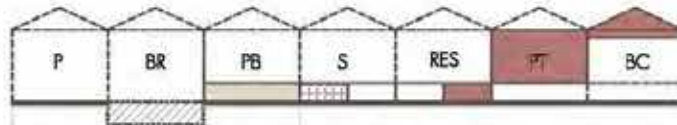


ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:  
 los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial [4]	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
J	RES VPC/MC	1.114,70	1.114,70	854,79	259,91	704,79	4.510,67	si	B+5	4.660,67	46	5.365,46

- [1] vivienda protegida concertada/vivienda protegida de precio concertado VPC/MC edificación cerrada perimetral, según NNSS
- [2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierto
- [3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)
- [4] según NNSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Documentación**

**Estado actual documental**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15/11/2016	Documentación para venta

**Aprobación técnica, urbanística y de obra**

Nombre	EMBAJADOR	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	15/11/2016		
Signature:			
Costo estimado (€/m²):			

PROYECTO: arriondas (N)

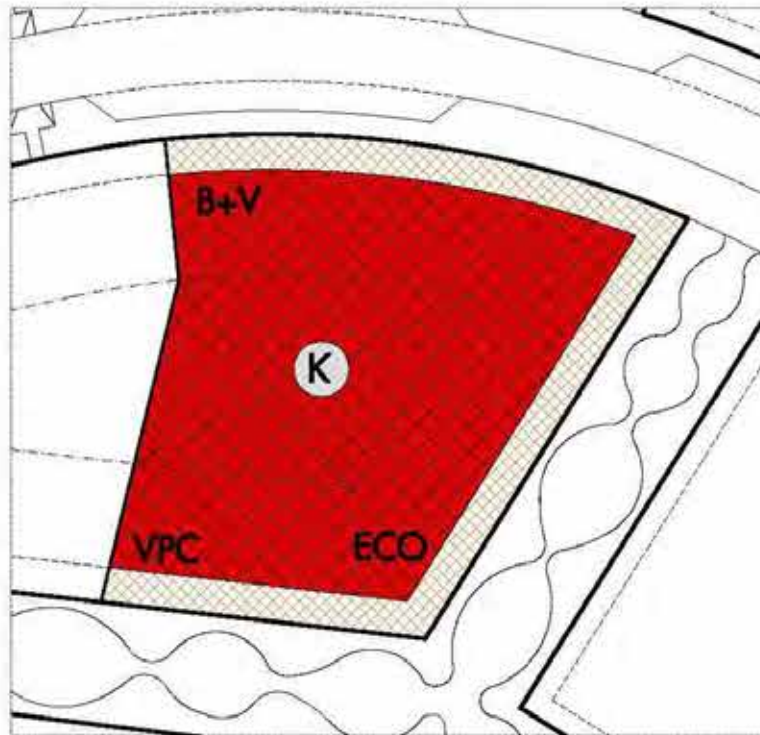
Arriondas Norte Residencial Parres

Lote J

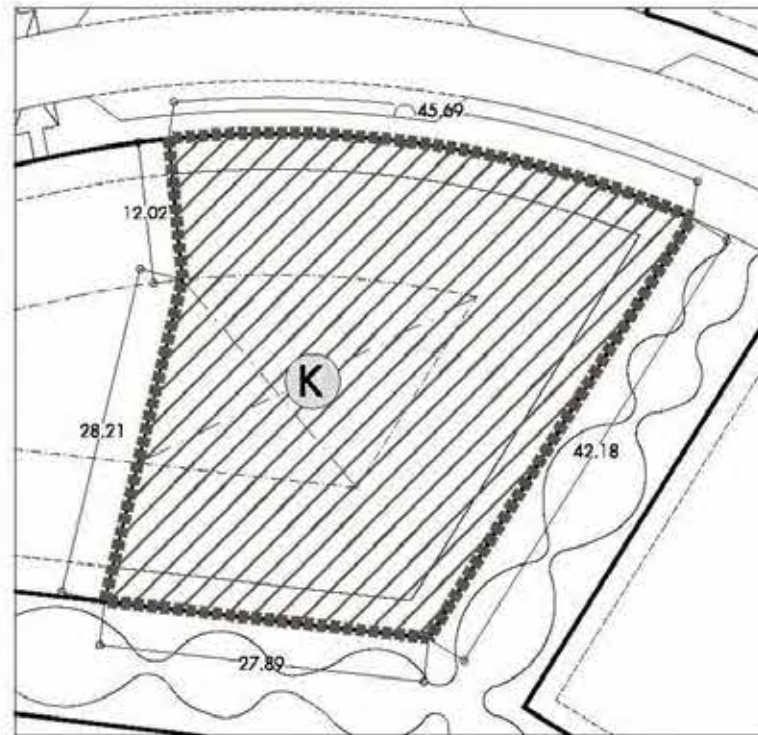
**Sogepsa**



# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**

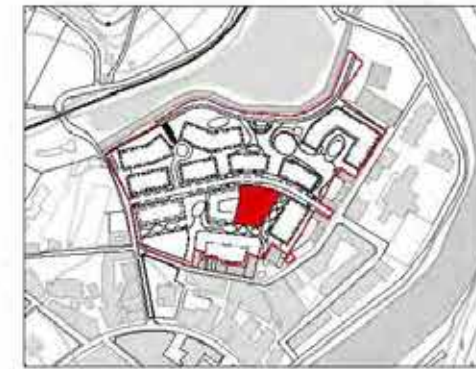


ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - uso comercial admisible en planta baja
  - soportales obligatorios en planta baja
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja comercial	Plantas altas	P.Ático/BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificación total
K	RES VPC/MC	1.455,56	1.455,56	1.127,43	328,13	977,43	5.682,55	[4] sí	B+5	5.832,55	58	6.809,98

[1] vivienda protegida concertada/vivienda protegida de precio concertado VPC/MC edificación cerrada perimetral, según NINSS

[2] el aprovechamiento residencial es máxima para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierto

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales, patios...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

**Documentación**

Comunidad de Propietarios de Arriondas

**Revisión técnica documental**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13/11/2016	Documentación para venta

**Aprobación técnica, elaboración y notas**

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	13/11/2016		
Señala a:			
Copa sellado o/por:			

PROYECTO DWG: arriondas (K)

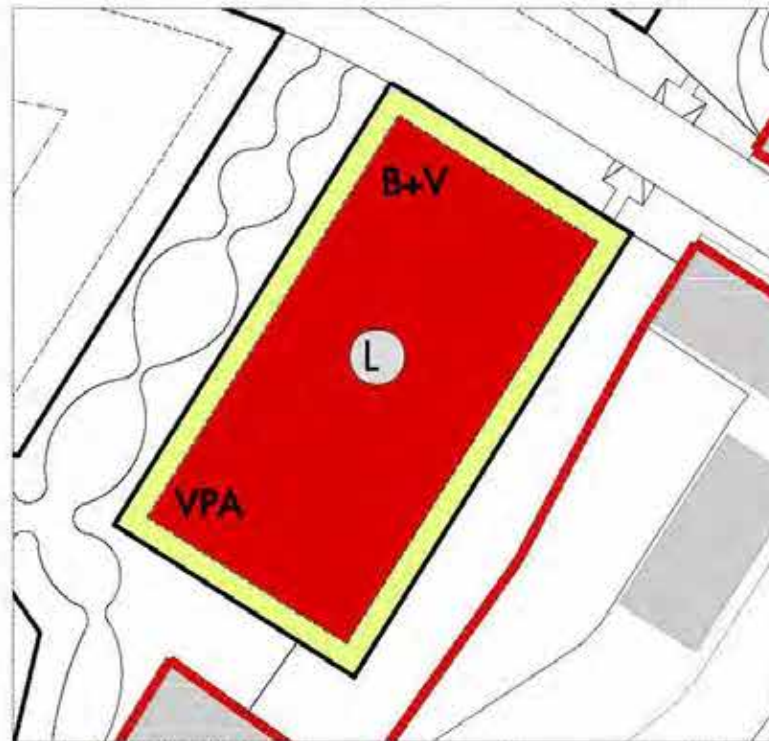
Arriondas Norte Residencial Parres

Tráse:  
Lote K

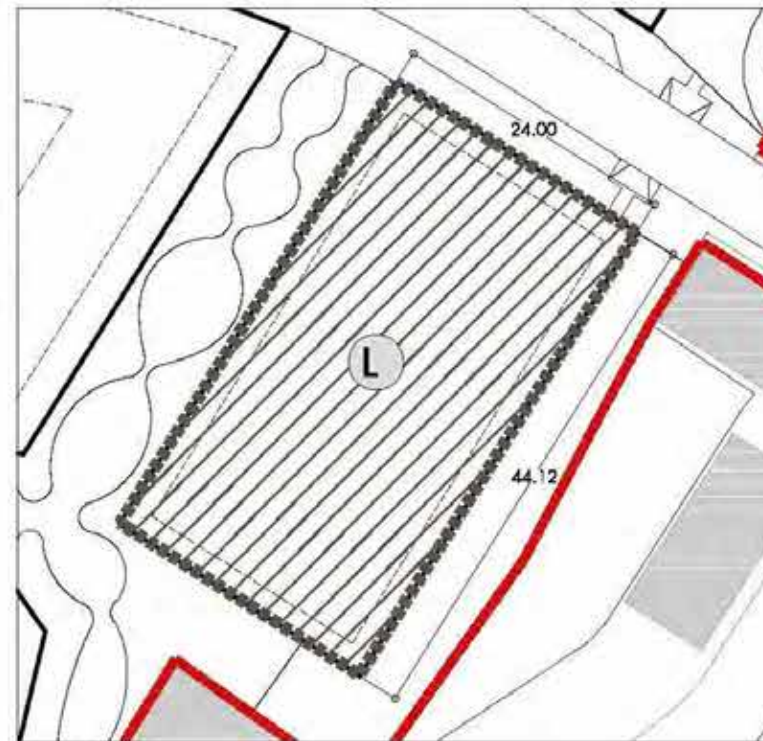
**Sogepsa**



# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total
L	RES VPA/BI-20	1.057,18	1.057,18	800,00	no	si	3.520,00	[4] si	B+5	4.320,00	43	4.320,00

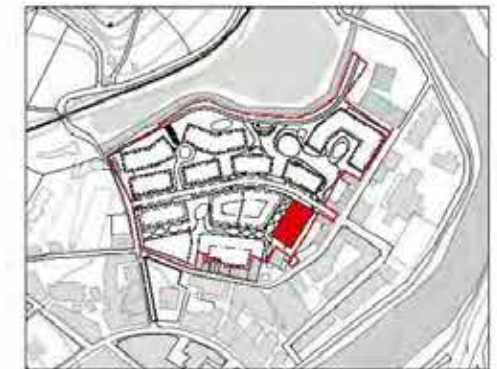
[1] vivienda protegida autonómica/vivienda protegida de precio general/vivienda protegida de régimen general VPA/BI-20 edificación en bloque, fondo 20 m.

[2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierto

[3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

[4] según NINSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



**Documentación**

Revisión control documental		DISPOSICIÓN
VERSIÓN	FECHA	
1.0	11-11-2015	Documentación para venta

Aprobación técnica, económica y de obra			
Nombre	EMBAJADOR	REVISADO	APROBADO
Nombre:	ICC		
Fecha:	11-11-2015		
Signature:			
Costo estimado a/obra:			

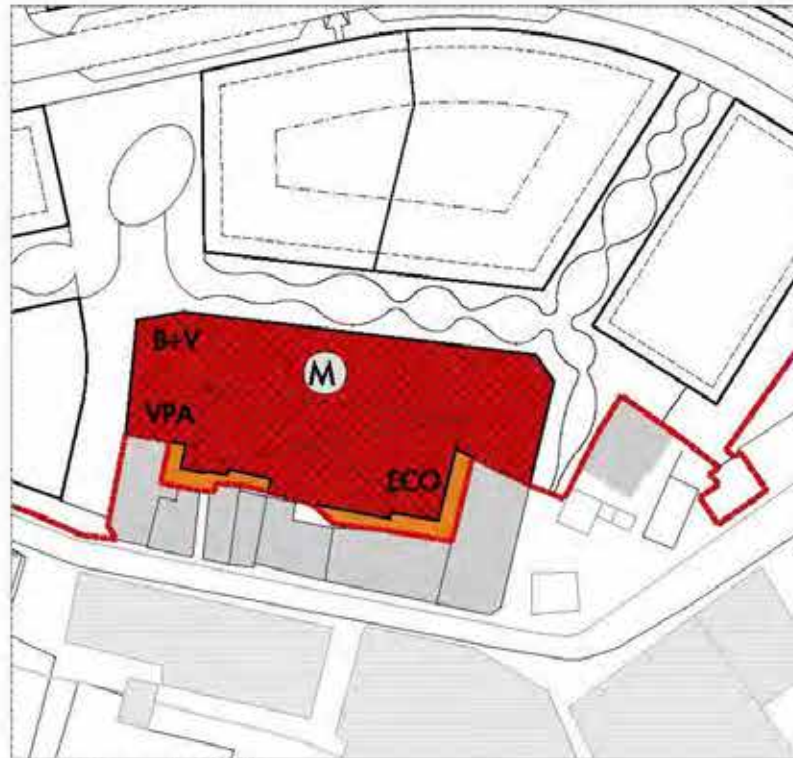
PROYECTO: arriondas (L)

Arriondas Norte Residencial Parres

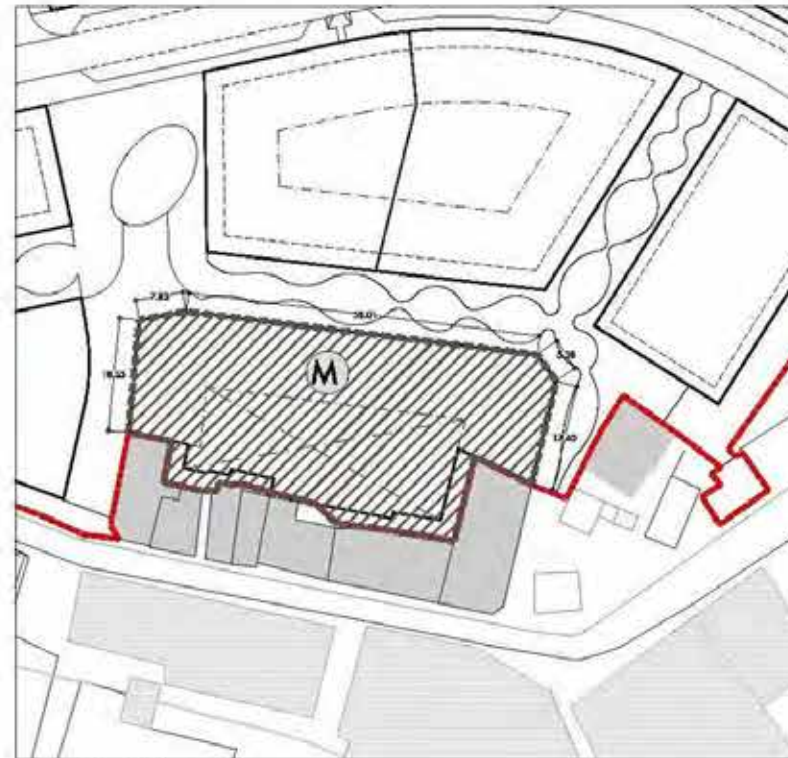
Nombre Lote L



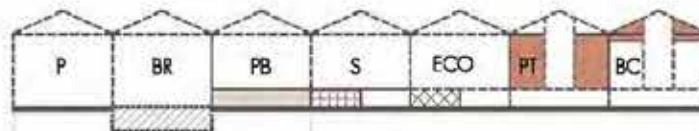
# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja comercial	Plantas altas	P.ático/BC residencial	Alturas	Aprovechamiento Residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificación total
M	RES VPA/MC	1.865,37	1.865,37	1.675,58	no	1.525,58	5.322,38	[4] si	B+V	5.472,38	55	6.997,96

- [1] vivienda protegida autonómica/vivienda protegida de precio general/vivienda protegida de régimen general VPA/MC edificación cerrada perimetral, según NNSS
- [2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta
- [3] ocupación bruta de la parcela sin detracer elementos no computables (rampas de garage, soportales, patios...)
- [4] según NNSS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - ECO uso comercial admisible en planta baja
  - S soportales obligatorios en planta baja
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante
  - servidumbre luces y vistas



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DISPOSICIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ICC			
Fecha:	11-11-2016		
Salida a:			
Capt. en papel o/para:			

FIGURA 02/2: arrendas (M)

Arrendas Norte Residencial Parres

Título:  
Lote M

**Sogepsa**

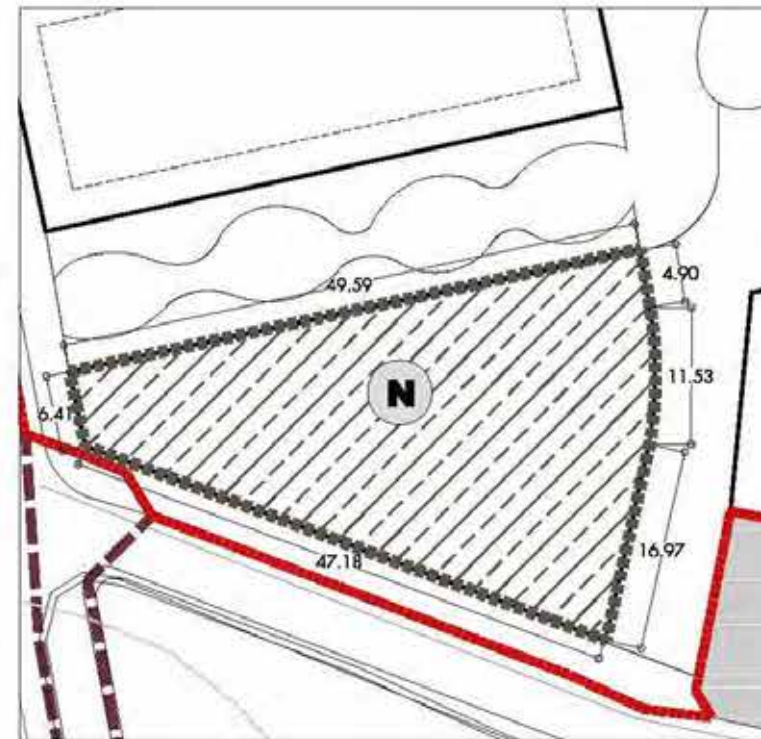




# ARRIONDAS NORTE RESIDENCIAL **PARRES**



ocupación en planta baja



ocupación bajorrasante

- LEYENDA
- delimitación de lote edificable
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajorrasante



notas:  
los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Planta baja [3]	Soportales en P.B.	Planta baja comercial [4]	Alturas	Aprovechamiento total [2]
N	DP dotacional privado	959,22	[1]	959,22	[5]	959,22	B+VI	4.900,00

- [1] según NNSS y normativa
- [2] el aprovechamiento es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa
- [3] ocupación bruta de la parcela sin detraer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)
- [4] uso comercial o aquellos compatibles, determinados por las NNSS
- [5] opcional según normativa y NNSS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Revista control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	14/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EC		
Fecha:	14/11/2016		
Carta:			
Copa estopos o/pais:			

ID: 001040: arriendos (N) arriendos (N)

Arriendos Norte Residencial Parres



**Sogepsa**



# CANGAS DEL NARCEA | La Cortina



# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA **CANGAS DEL NARCEA**

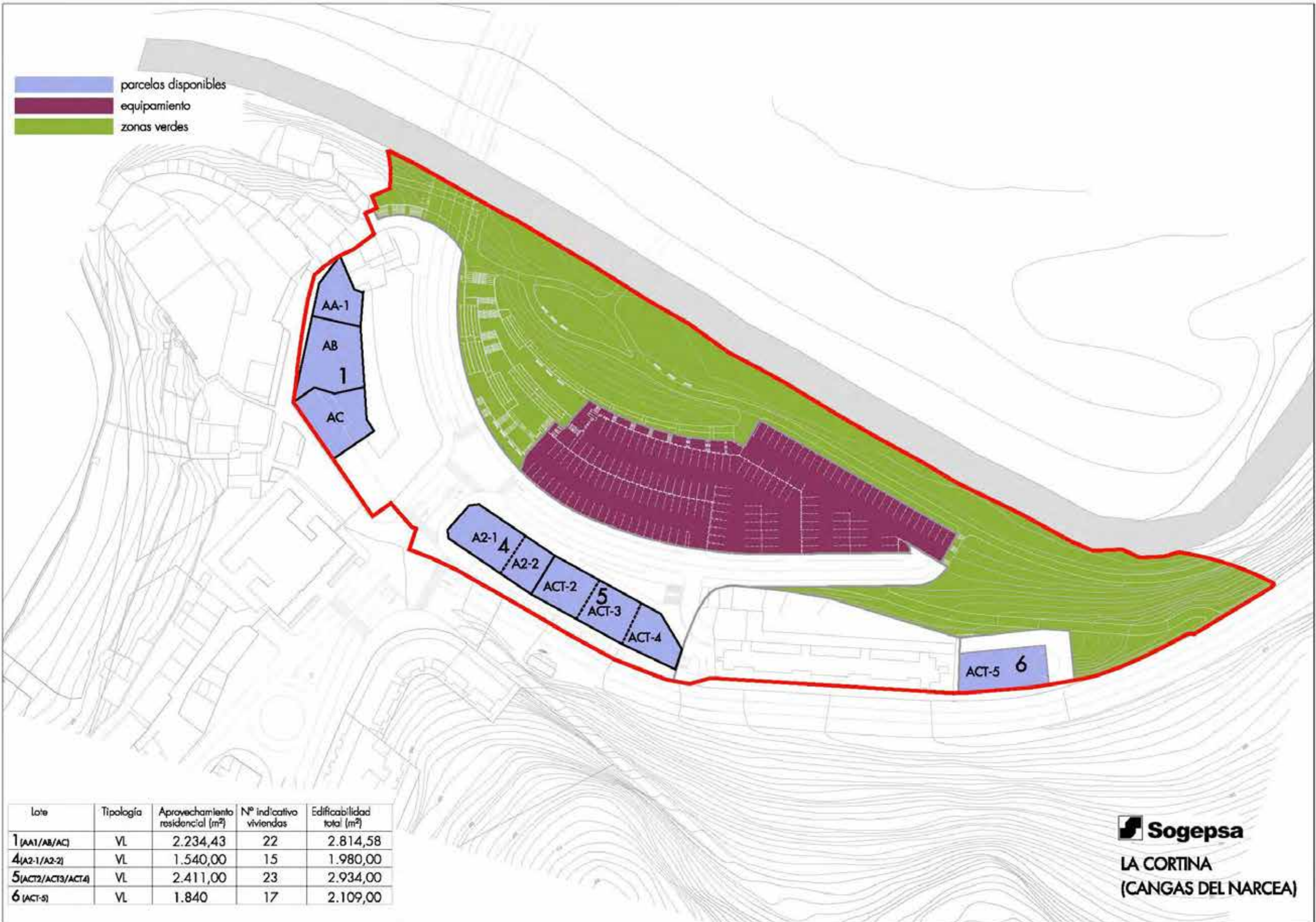


# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA **CANGAS DEL NARCEA**



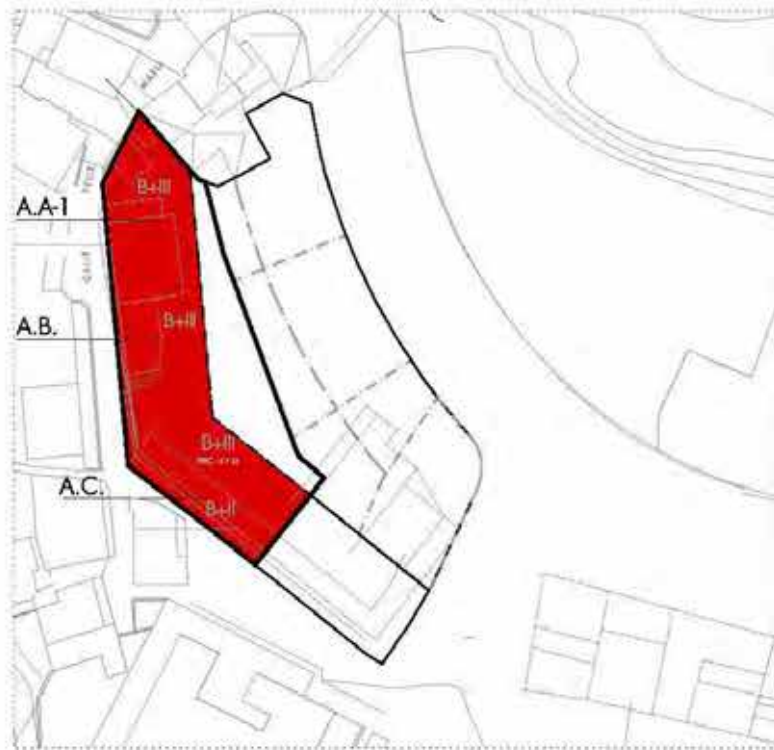
# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA CANGAS DEL NARCEA

- parcelas disponibles
- equipamiento
- zonas verdes

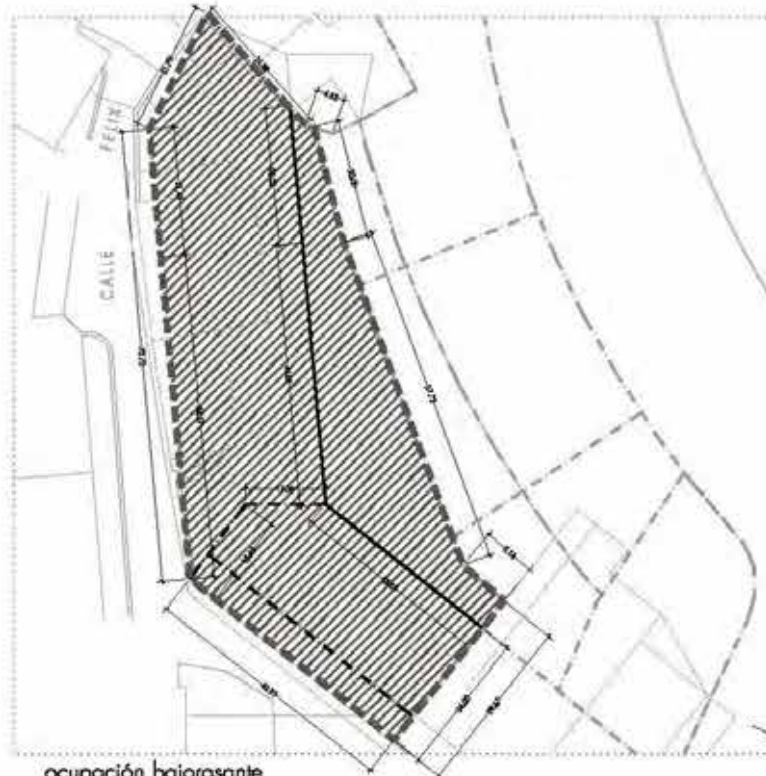


Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
1 (AA1/AB/AC)	VL	2.234,43	22	2.814,58
4 (A2-1/A2-2)	VL	1.540,00	15	1.980,00
5 (ACT2/ACT3/ACT4)	VL	2.411,00	23	2.934,00
6 (ACT-5)	VL	1.840	17	2.109,00

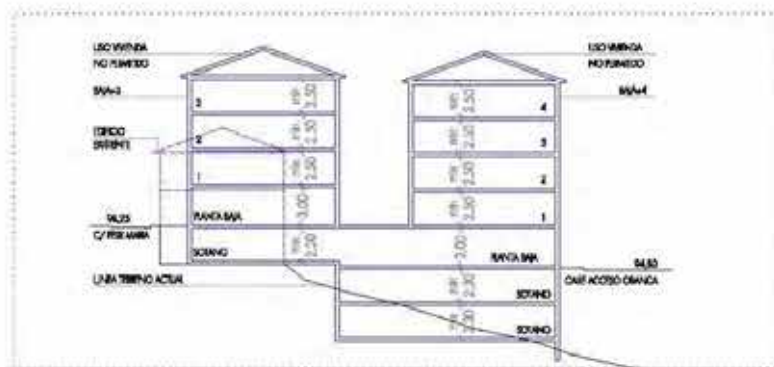
# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA CANGAS DEL NARCEA



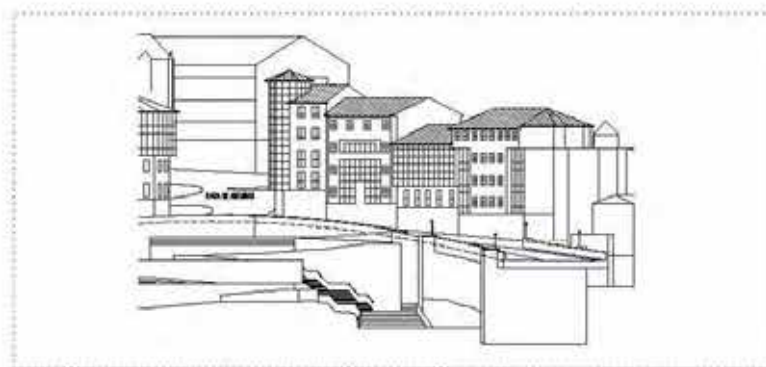
ocupación en planta baja



ocupación bajasante



sección transversal (no vinculante)



alzado/sección 2 (no vinculante)

Lote	Parcela	Planta baja	Planta baja comercial	Otros	Sup.orientativa Viv.Residencial[1]	Nº indicativo viviendas[2]	Sup.edificable sobre rasante	Sup.orientativa garajes	Sup.orientativa traseros	Sup.edificada bajo rasante[3]
1	942,23	712,66	500,15	80	2.234,43	22	2.814,58	880,50	592,46	2.720,43

- [1] la superficie orientativa residencial incluye los espacios comunes y de distribución  
 [2] el número de viviendas es de carácter orientativo estimado de una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de residencial  
 [3] los sótanos destinados a garajes se podrían resolver de manera coordinada con el resto de los lotes que configuran la manzana dejándole una altura libre de 2.30 m.  
 Todas las superficies se calculan considerando esta solución conjunta, de manera proporcional al lote en cada casa.

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- ▨ ocupación bajasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

Revisión control documental		VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0		1.0	13-11-2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, urbanística y datos			
Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
	ICC		
Fecha:	13-11-2016		
Cartografiado:			
Copia entregada a/para:			

Documentación

La Cortina  
Cangas del Narcea

Título:  
Lote AA-1/AB/AC

**Sogepsa**

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

ESPALDA  
SOLERA

1/300

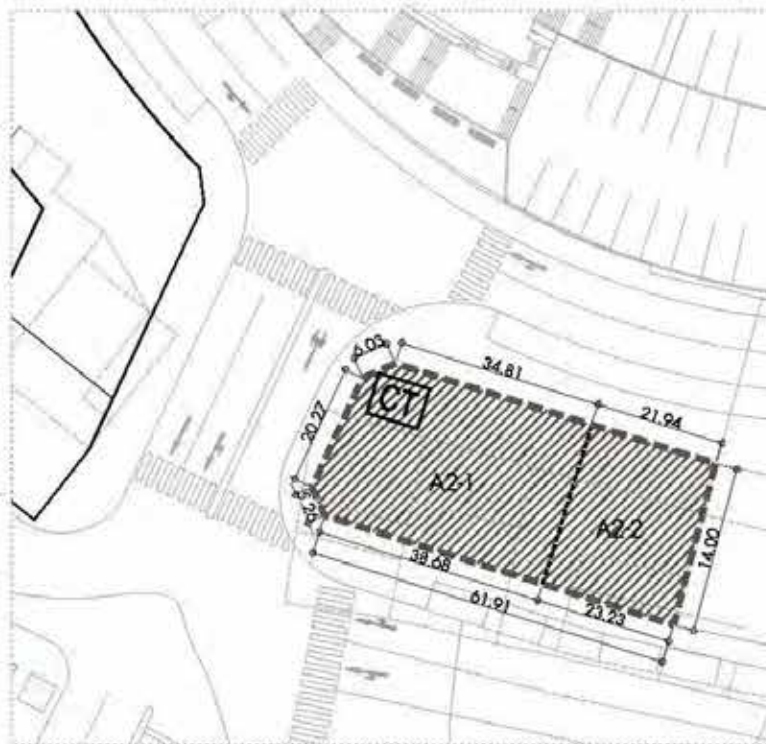


13-11-2016 VERSIÓN 1.0

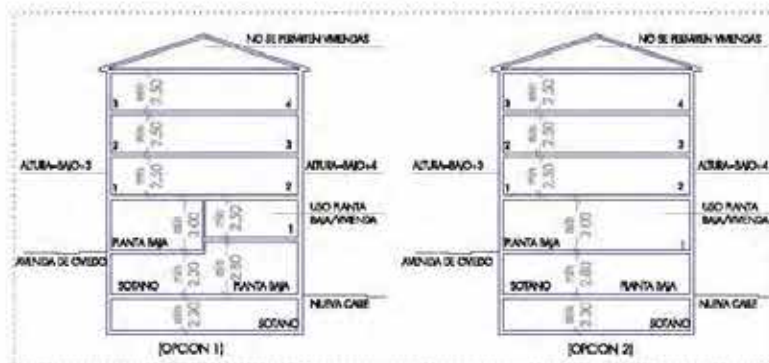
# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA CANGAS DEL NARCEA



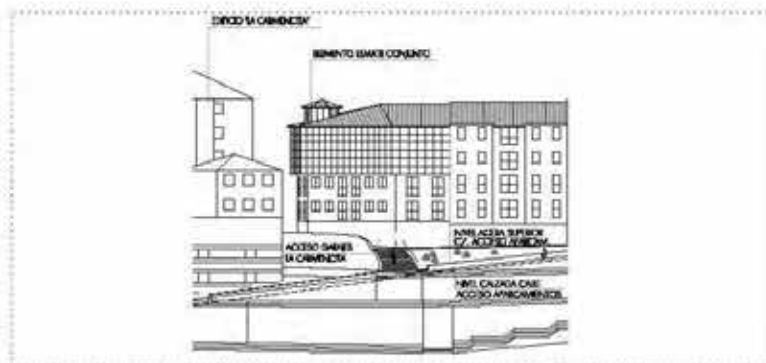
ocupación en planta baja



ocupación bajasante



sección transversal (no vinculante)



alzado/sección 2 (no vinculante)

lote	Parcela	Planta baja	Planta baja comercial	Otros	Sup.orientativa Viv.Residencia[1]	Nº Indicativo viviendas[2]	Sup.edificable sobre rasante	Sup.orientativa garajes	Sup.orientativa trasteros	Sup.edificada bajo rasante[3]
4	440,00	440,00	360,00	80	1.540,00	15	1.980,00 (a)	205,75	85,63	660,00

- [1] la superficie orientativa residencial incluye los espacios comunes y de distribución  
 [2] el número de viviendas es de carácter orientativo estimado de una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de residencial  
 [3] los sótanos destinados a garajes se podrían resolver de manera coordinada con el resto de los lotes que configuran la manzana dejándole una altura libre de 2.30 m.  
 (a) Todas las superficies se calculan considerando esta solución conjunta, de manera proporcional al lote en cada caso.  
 se reservan 30 m<sup>2</sup> para la posible ubicación del centro de transformación en la planta baja del lote asignando el coste del traslado al adquirente del lote

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- ocupación bajasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13-11-2016	Documentación para venta

NOMBRE	EMBAJADOR	EMBAJADO	APROBADO

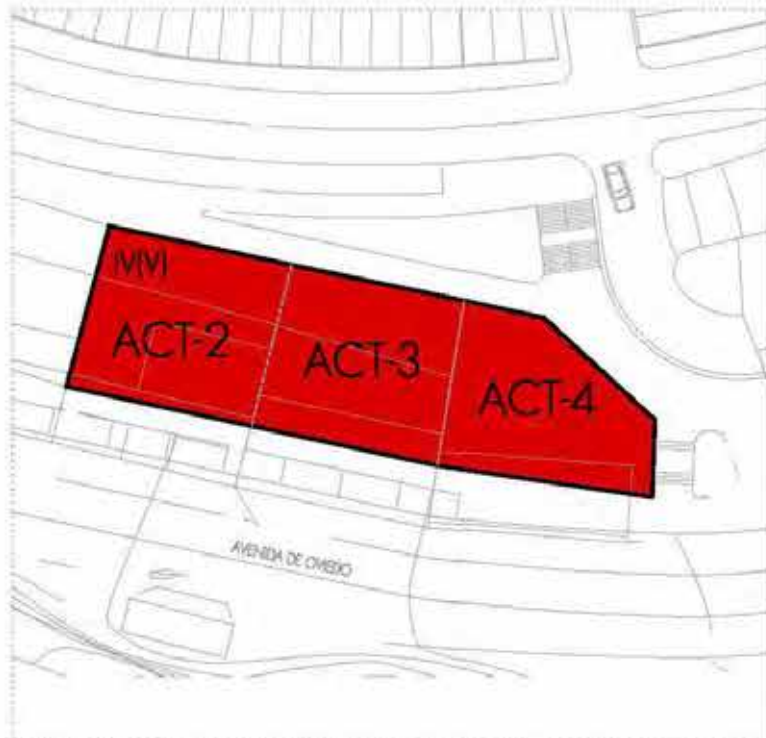
NO SE DIO: lo controla

La Cortina Cangas del Narcea

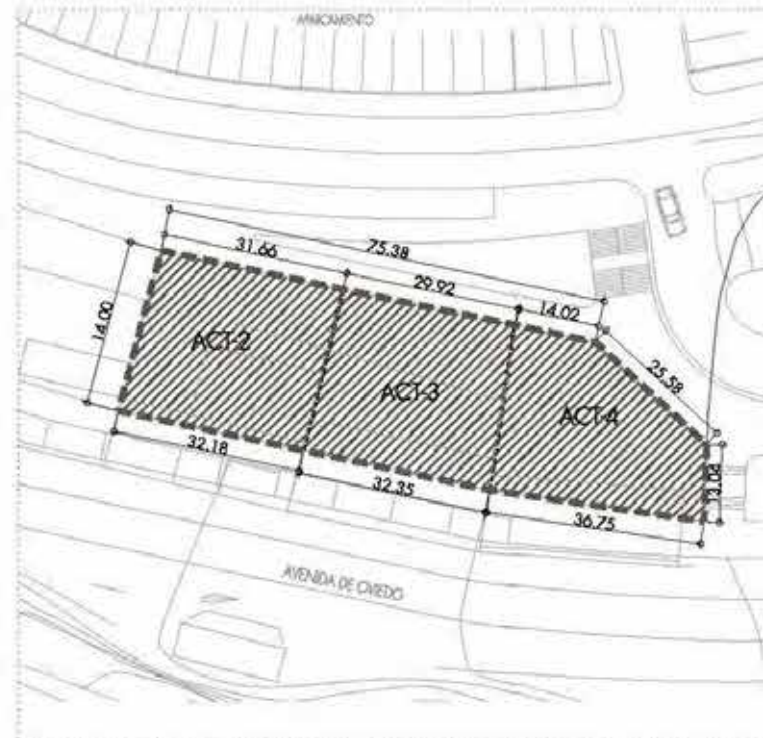
Título: **4**  
Lotes A2-1/A2-2



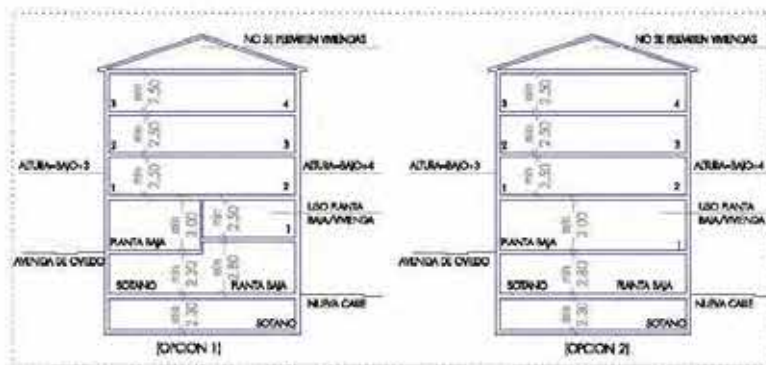
# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA CANGAS DEL NARCEA



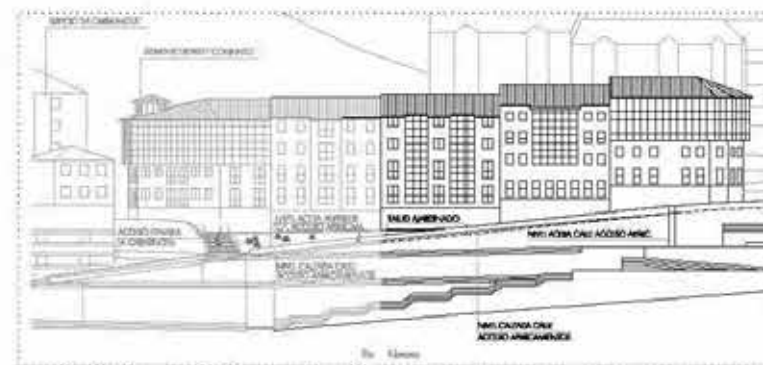
ocupación en planta baja



ocupación bajasante



sección transversal (no vinculante)



alzado/sección 2 (no vinculante)

lote	Parcela	Planta baja	Planta baja comercial	Otros	Sup.orientativa Viv.Residencial[1]	Nº indicativo viviendas[2]	Sup edificable sobre rasante	Sup.orientativa garajes	Sup.orientativa trasteros	Sup edificada bajo rasante[3]
5	644,00	644,00	442,50	80	2.411,50	23	2.934,00	192,63	203,26	644,00

- [1] la superficie orientativa residencial incluye los espacios comunes y de distribución  
 [2] el número de viviendas es de carácter orientativo estimado de una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de residencial  
 [3] los sótanos destinados a garajes se podrían resolver de manera coordinada con el resto de los lotes que configuran la manzana dejándole una altura libre de 2.30 m.  
 Todos los superficies se calculan considerando esta solución conjunta, de manera proporcional al lote en cada caso.

- LEYENDA
- delimitación de lote urbanizable
  - ocupación planta baja
  - ▨ ocupación bajasante



notas:  
 los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa

COMANDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1,0	19/11/2016	Documentación para venta

Aprobación técnica, elaboración y datos

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre:	EEC		
Fecha:	19/11/2016		
Carta:			
Copa estigala o/pais:			

NO LEO BVA: la contra 5)

Documentación

La Cortina  
Cangas del Narcea

Título:  
 Lote ACT-2/ACT-3/ACT-4

5

**Sogepsa**

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

NOTA:  
 Documento no contractual.  
 Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

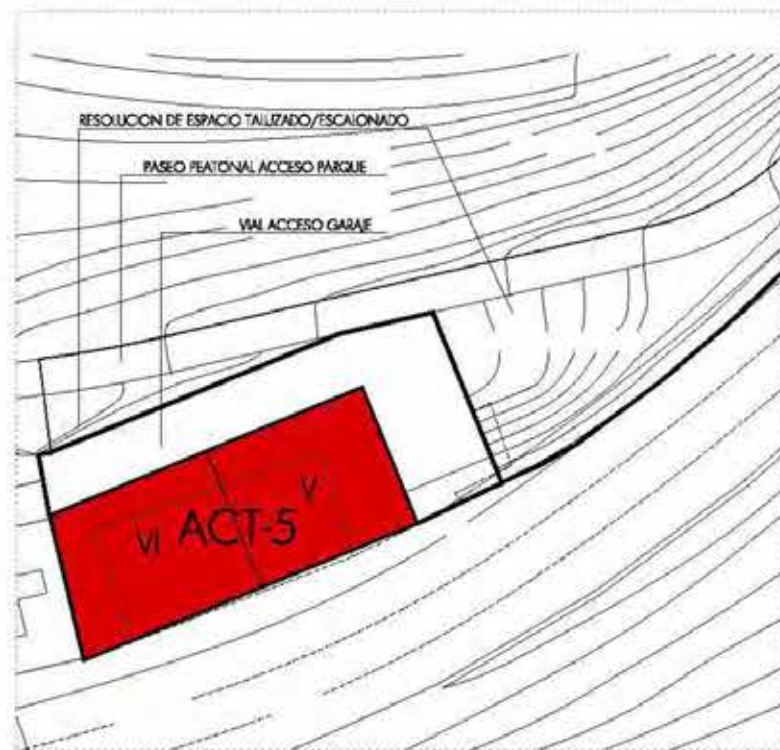
PLANO:  
 BVA  
 1/500



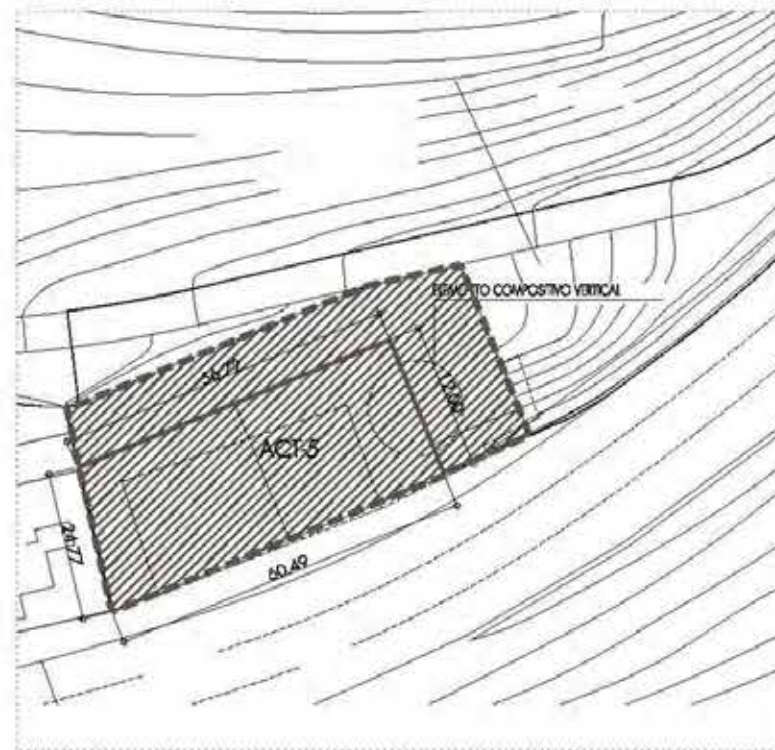
11/11/2016 VIGEN 1,0



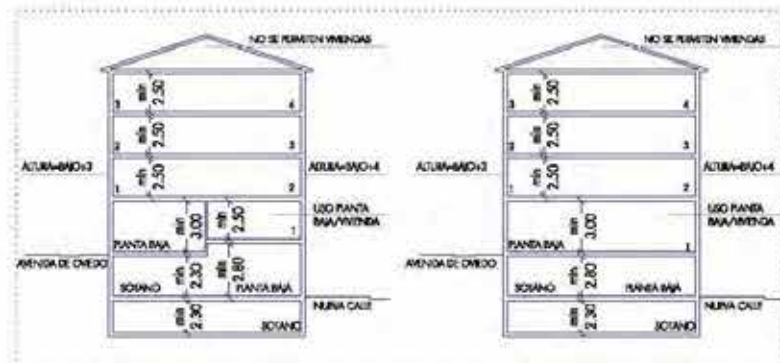
# ÁREA RESIDENCIAL LA CORTINA CANGAS DEL NARCEA



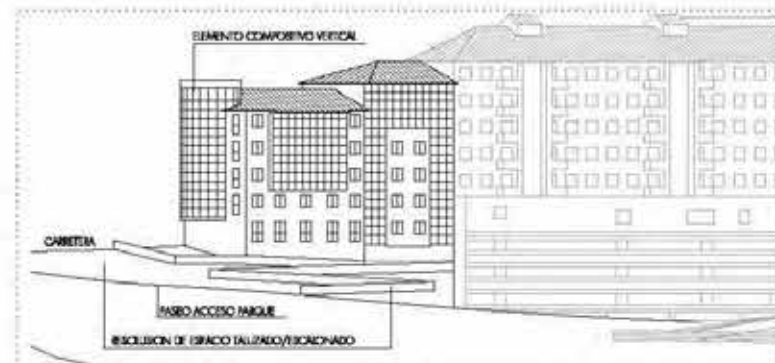
ocupación en planta baja



ocupación bajasante



sección transversal (no vinculante)



alzado/sección 2 (no vinculante)

Lote	Parcela	Planta baja	Planta baja comercial	Otros	Sup.orientativa Viv.Residencia[1]	Nº Indicativo viviendas[2]	Sup edificable sobre rasante	Sup.orientativa garajes	Sup.orientativa trasleros	Sup edificada bajo rasante[3]
6	620,00	350,00	269,00	80,00	1.760,00	18	2.109,00	228,36	146,93	619,30

- [1] la superficie orientativa residencial incluye los espacios comunes y de distribución
  - [2] el número de viviendas es de carácter orientativo estimado de una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de residencial
  - [3] los sótanos destinados a garajes se podrían resolver de manera coordinada con el resto de los lotes que configuran la manzana dejándole una altura libre de 2.30 m.
- Todos los superficies se calculan considerando esta solución conjunta, de manera proporcional al lote en cada caso.

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- ▨ ocupación bajasante



notas:

los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de Sogepsa



Documentación

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	15/11/2016	Documentación para venta

Nombre	EMISOR	REVISADO	APROBADO
Finca	ICC		
Fecha	15/11/2016		
Señala a			
Capa entregada a/por:			

NO LIGO DWA: lo contrató

La Cortina  
Cangas del Narcea

Título:  
Lote ACT-5

6



NOTA:  
Documento no contractual.  
Sujeto al resultado de la tramitación urbanística

PARCELAS:  
SECCION:

1/300



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

11/11/2016 VERSIÓN 1.0

# LANGREO | Suelo Residencial

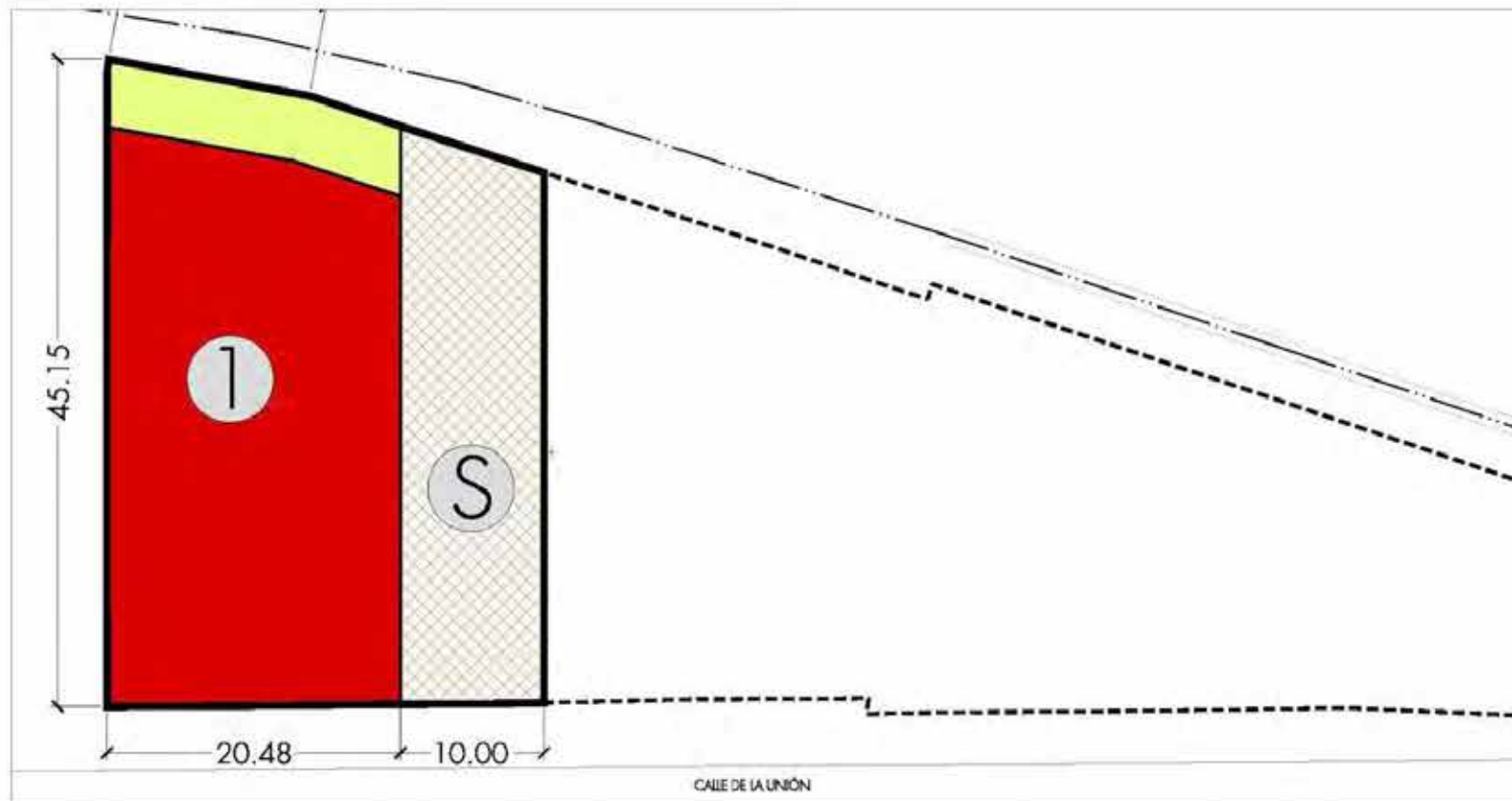


# SUELO RESIDENCIAL LANGREO

Lote	Tipología	Aprovechamiento residencial (m <sup>2</sup> )	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m <sup>2</sup> )
1	RESIDENCIAL CERRADA	4.248,30	42	5.027
3	EDIFICACION SEGUN AJUSTACIONES	18.372,50	183	24.293

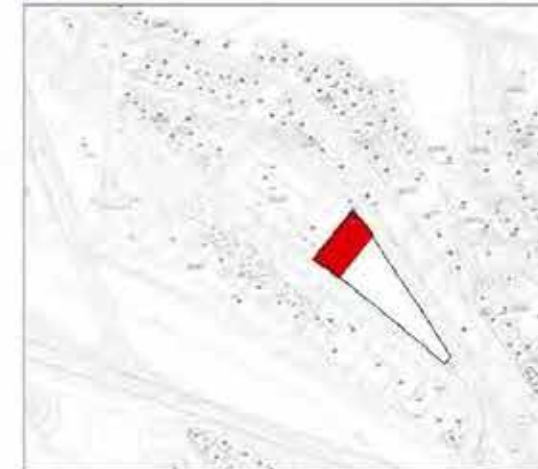


# SUELO RESIDENCIAL LANGREO



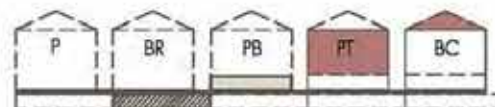
LEYENDA

1	lote residencial	1.269,13 m <sup>2</sup>
1	ocupación en planta baja	s=783,62 m <sup>2</sup>
S	paso peatonal privado de uso público	s=386,58 m <sup>2</sup>
	espacio libre privado	s=98,93 m <sup>2</sup>



notas:  
los lotes deberán replantarse y obtener la previa aprobación por parte de Sogepsa, antes del inicio de su edificación

parcela e implantación



usos orientativos

- garajes y trasteros
- comercial y portales
- residencial

Lote	Uso característico	Tipología	Superficie Parcela	Bajo rasante [1]	Planta baja [2]	Plantas altas [3]	P. Atico/BC residencial [4]	Alturas	Nº indicativo viviendas [5]	Edificabilidad total máxima [6]
I	Residencial cerrada	VL	1.269,13m <sup>2</sup>	1.269,13m <sup>2</sup>	783,62m <sup>2</sup>	3.918,10m <sup>2</sup>	325,70m <sup>2</sup>	8+6+BC	42	5.027,42 m <sup>2</sup>

notas:

- [1] - ocupación bajo rasante máxima, incluyendo 386,58 m<sup>2</sup> bajo paso peatonal.
- [2] - superficie bruta de la que se detraerá el/los portal/les de acceso a las viviendas.  
Otras usos permitidas según P.G.O. (industria cat. 1 y 2 - comercio - oficinas - alojamiento colectivo - enseñanza, grupo 1 - sanitario, grupo 1 - asistencial - sociocultural - religioso - deportivo ,grupo 1 y 2 cat. 1 y 2 - servicios públicos ).
- [3] - partiendo de una superficie máxima de la planta tipo de 783,62 m<sup>2</sup>, en esta ficha (sin perjuicio de otras variantes posibles) se ha optado por una distribución orientativa en planta tipo de 653 m<sup>2</sup>, con un patio de aprox. 130 m<sup>2</sup>, sin vuelos y con bajo cubierta de uso residencial computable.
- [4] - edificabilidad computable bajo cubierta para la distribución orientativa propuesta en esta ficha (aprox. 42% de la planta tipo) .  
Cómputo de edificabilidad y otras condiciones, según P.G.O. vigente.
- [5] - número indicativo de viviendas, sin contar la planta baja y utilizando un módulo de 100 m<sup>2</sup>/vivienda.
- [6] - la distribución espacial de edificabilidad computable de esta ficha es orientativa. Dependerá del proyecto edificatorio finalmente adoptado, con el límite máximo de altura y edificabilidad computable según P.G.O.

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	11-11-2016	Documentación para web

Aprobación técnica, elaboración y date

	DISEÑO	REVISADO	APROBADO
Número:	ICC		
Fecha:	11-11-2016		
Nombre:			
Código interno:			

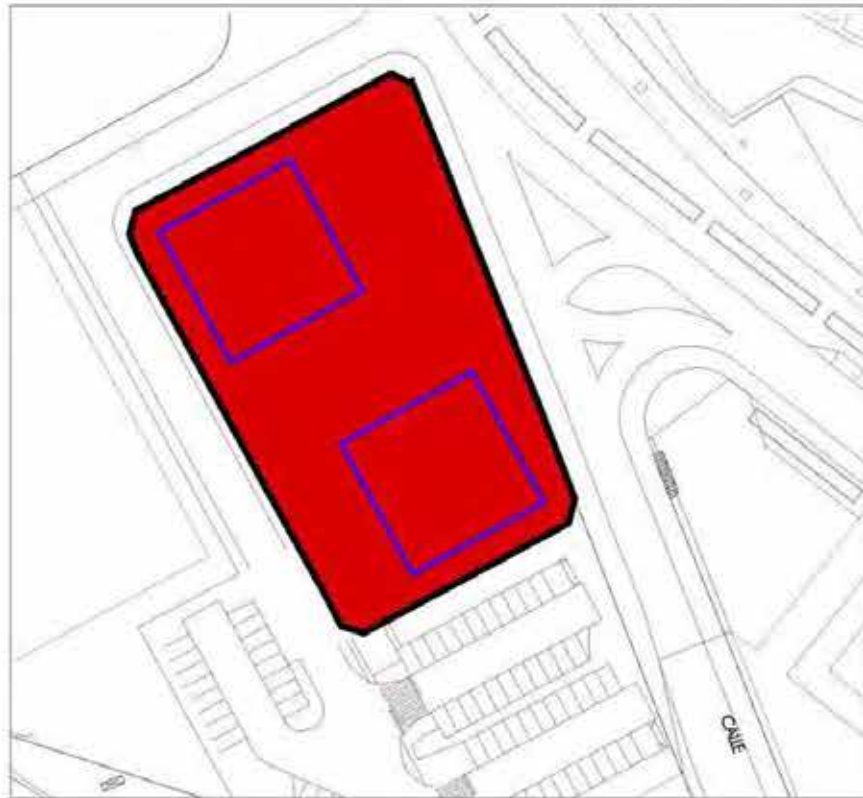
NO-FIBO DWG: casa cuartel(1)

Manzana Casa Cuartel. c/ Unión Langreo

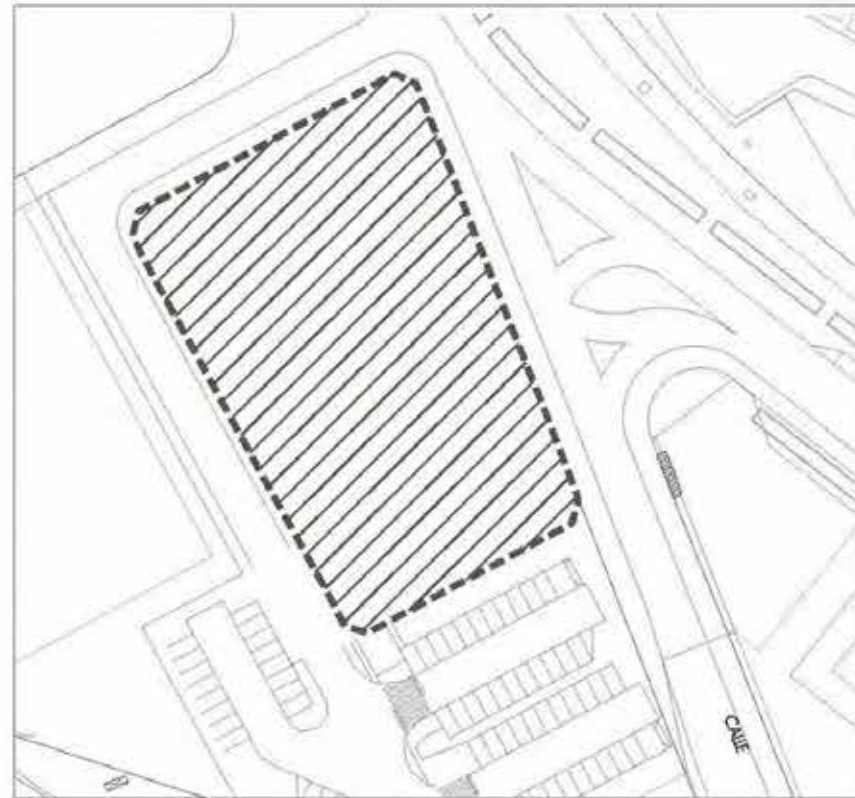
Título: Lote 1

**Sogepsa**

# SUELO RESIDENCIAL LANGREO



planta baja



planta bajo rasante

LEYENDA

- delimitación del lote
- delimitación ocupación planta baja y planta primera
- ocupación máxima bajo rasante
- esquema orientativo edificación residencial sobre rasante (plantas 2 a 15)



notas:

los lotes deberán replantearse y obtener la previa aprobación por parte de Sogepsa, antes del inicio de su edificación

P	BR	PB+I	PT	PT
---	----	------	----	----

Lote	Tipología	Superficie Parcela	Bajo rasante [1]	Planta baja [2]	Planta tipo [3]	Edificabilidad residencial	Altura orientativa	Nº Indicativo viviendas [4]	Edificabilidad total máxima [5]
3	EDIFICACIÓN SIN ALBERGACIONES	3.947 m²	3.947 m²	5.920,50 m²	1.225 m²	18.372,50 m²	(B+I) 15	183	24.293 m²

notas:

- [1] - ocupación bajo rasante. Su superficie no computa a efectos de edificabilidad.
- [2] - superficie bruta de la que se detraerá el/los portal/les de acceso a las viviendas.  
Otros usos permitidos según P.G.O. (industria cat. 1 y 2 - comercio - oficinas - alojamiento colectivo - enseñanza, grupo 1 - sanitario, grupo 1 - asistencial - sociocultural - religioso - deportivo ,grupo 1 y 2 cat. 1 y 2 - servicios públicos ).
- [3] - partiendo de una superficie máxima de la planta tipo de 1.225 m², en esta ficha se ha optado por una distribución orientativa de 15 plantas, sin perjuicio de otras posibles variantes.
- [4] - número indicativo de viviendas (sin contar PB+I) y utilizando un módulo de 100 m²c/vivienda.
- [5] - la distribución espacial de edificabilidad es orientativa. Dependerá del proyecto edificatorio finalmente adoptado, con el límite máximo de la edificabilidad computable según P.G.O.

Documentación

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LANGREO

Servicio control documental

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	11-11-2016	Documentación por escrito

Aprobación licencias, elaboración y otros

Nombre	ELABORADO	ENSAYADO	APROBADO
Fecha:	11-11-2016		
Surteje a:			
Capta entraseo c/ano:			

NOMBRE DWA: casa cuartel(3)

Antigua Casa Cuartel. c/ Jovellanos Langreo

3

Título: Lote 3

Sogepsa



# VALDÉS | Almuña Residencial



# ALMUÑA RESIDENCIAL VALDÉS

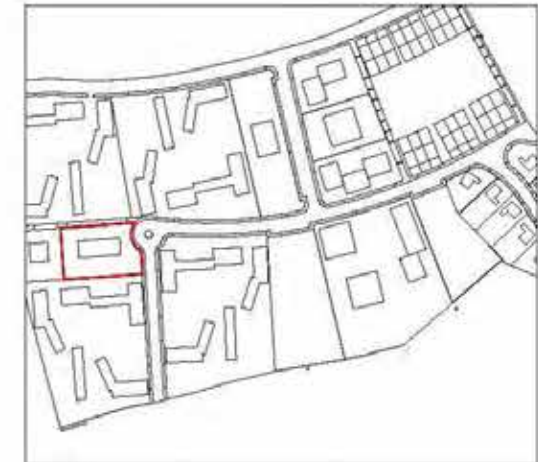


ocupación en planta baja

Lote	Tipología	Superficie Parcela (m <sup>2</sup> )	Edificabilidad máxima (m <sup>2</sup> )
C.E.	COMERCIAL	1.681	951

#### LEYENDA

- delimitación del lote
- delimitación ocupación planta baja y planta primera



#### notas:

los lotes deberán replantarse y obtener la previa aprobación por parte de Sogepsa, antes del inicio de su edificación



Documentación

#### Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13-11-2016	Documentación para venta

#### Aprobación técnica, elaboración y datos

Nombre	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Finca:	ICC		
Fecha:	13-11-2016		
Señala a:			
Copia entregada a/para:			

NO (E) DIVI: almuña(comercial)

Almuña Residencial  
Valdés

Título:  
Lote Comercial

**C.E.**

**Sogepsa**





C/ Fruela, 5  
33007 Oviedo  
Asturias

☎ 985 208 208

[www.sogepsa.com](http://www.sogepsa.com)

[info@sogepsa.com](mailto:info@sogepsa.com)

